

Liquidador		Revisor		2024		GOBIERNO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DE HACIENDA		2024		Número de Control	
PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS DE INDIVIDUOS		AÑO CONTRIBUTIVO 2024 O AÑO COMENZADO EL									
R G RO V1 V2 P1 P2 N D1 D2 E A M											
Nombre del Contribuyente		Inicial		Apellido Paterno		Apellido Materno		Número de Seguro Social Contribuyente		PLANILLA ENMENDADA	
Dirección Postal								Fecha de Nacimiento		FALLECIDO DURANTE EL AÑO: / /	
								Sexo		CONTRIBUYENTE	
								Día Mes Año		CÓNYUGE	
								Número de Seguro Social Cónyuge		CÓNYUGE SUPÉRSTITE SE VOLVIÓ A CASAR DURANTE EL AÑO CONTRIBUTIVO (Si marcó esta opción, indique seguro social y fecha de defunción del cónyuge fallecido: / /)	
Nombre del Cónyuge		Inicial		Apellido Paterno		Apellido Materno		Fecha de Nacimiento del Cónyuge		Sello de Recibido	
Dirección Residencial Completa (Barrio o Urbanización, Número, Calle)								Sexo			
								Día Mes Año			
								Teléfono Residencia			
								Teléfono del Trabajo			
Correo Electrónico (E-Mail)										Ocupación contribuyente	
										Ocupación cónyuge	
Sí NO											
A. Ciudadano de Estados Unidos? (Véanse instrucciones)											
B. Residente de Puerto Rico durante todo el año?											
Si contestó "No", indique la información correspondiente:											
1. Fecha de mudanza a P.R. (Día Mes Año)											
2. Fecha de mudanza fuera de P.R. (Día Mes Año)											
3. No residente durante todo el año (Véanse instrucciones)											
C. ¿Generó ingresos fuera del período de residencia en P.R. que no se incluyen en esta planilla? (Si contestó "Sí", indique la cantidad):											
1. Atribuible al contribuyente \$											
2. Atribuible al cónyuge \$											
D. ¿Cambió de dirección?											
E. ¿Solicitó prórroga?											
F. ¿Contrato con el Gobierno?											
1. Contribuyente											
2. Cónyuge											
G. FUENTE DE MAYOR INGRESO:											
1. Empleado del Gobierno, Municipios o Corporaciones Públicas											
2. Empleado del Gobierno Federal											
3. Empleado de Empresa Privada											
4. Retirado/Pensionado											
5. Trabajo Cuenta Propia (Indique la industria o negocio principal)											
6. Otro											
H. ESTADO PERSONAL AL FINALIZAR EL AÑO CONTRIBUTIVO:											
1. Casado											
(Ennegrezca aquí si se acoge al cómputo opcional y pase al Anejo CO Individuo)											
2. Contribuyente individual											
(Ennegrezca e indique nombre y seguro social del cónyuge si es:											
Casado con capitulaciones de total separación de bienes											
Casado que no vivía con su cónyuge)											
3. Casado que rinde por separado											
(Indique nombre y seguro social del cónyuge arriba)											
DETERMINE SU REINTEGRO O PAGO EN LA PÁGINA 3.											
Reintegro											
1. CONTRIBUCIÓN PAGADA EN EXCESO (Encasillado 3, línea 31. Indique distribución en las líneas A, B, C y D) (1)											
A) Acreditar a la contribución estimada 2025 (1A)											
B) Aportación al Fondo Especial para el Estuario de la Bahía de San Juan (1B)											
C) Aportación al Fondo Especial para la Universidad de Puerto Rico (1C)											
D) A REINTEGRAR (Si desea que se le deposite el reintegro directamente en una cuenta, complete el Encasillado de Depósito) (1D)											
Pago											
2. TOTAL NO PAGADO DE LA CONTRIBUCIÓN (Encasillado 3, línea 31) (2)											
3. Menos: Cantidad pagada (a) Con Planilla o Electrónicamente a través de un Programa Certificado (3a)											
(b) Intereses (3b)											
(c) Recargos y Penalidades (3c)											
4. BALANCE PENDIENTE DE PAGO (Línea 2 menos línea 3(a) más líneas 3(b) y 3(c)) (4)											
Depósito											
AUTORIZACIÓN PARA DEPÓSITO DIRECTO DE REINTEGRO											
Tipo de cuenta											
Número de ruta/tránsito											
Número de su cuenta											
Cuenta a nombre de:											
(Nombre completo en letra de molde según aparece en su cuenta. Si es casado y rinde planilla conjunta, incluya el nombre del cónyuge)											
Declaro bajo penalidad de perjurio que he examinado la información incluida en esta planilla, anejos y documentos que se acompañan, y que la misma es cierta, correcta y completa. La declaración de la persona que prepara la planilla (excepto el contribuyente) es con respecto a la información disponible y dicha información ha sido verificada.											
Firma del Contribuyente											
Fecha											
Firma del Cónyuge											
Fecha											
Nombre del Especialista (Letra de Molde)											
Nombre de la Firma o Negocio											
Firma del Especialista											
Fecha											
Especialista por cuenta propia (ennegrezca aquí)											
Número de Registro											
NOTA AL CONTRIBUYENTE: Indique si hizo pagos por la preparación de su planilla: Si No. Si contestó "Si", exija la firma y el número de registro del Especialista.											

Si se acoge al cómputo opcional de la contribución en el caso de personas casadas que viven juntas y rinden planilla conjunta, no complete los Enc. 1 y 2, ni las líneas 14 a la 21 del Enc. 3, y pase al Anejo CO Ind. Por otro lado, si se acoge a la contribución opcional (Sec. 1021.06 del Código), no complete el Enc. 2, ni las líneas 14 a la 22 del Enc. 3, y complete los Anejos X y CO Ind., según aplique.

Encasillado 1

1. Sueldos, Comisiones, Concesiones y Propinas (Suministre los Formularios 499R-2/W-2PR, 499R-2c/W-2cPR o W-2, según aplique).

A-Contribución Retenida

B-Sueldos, Comisiones, Concesiones y Propinas

(i) Total de comprobantes con esta planilla.....			00		00
(ii) Total de comprobantes con esta planilla bajo decreto de médico cualificado			00		00
(iii) Total	(1A)		00	(1B)	00

C- Salarios reportados en un Formulario W-2 Federal

Salarios Exentos
Sec. 1031.02(a)(37) del Código

Contribución Retenida

Salarios Federales

(i) Total de Formularios W-2 con esta planilla			00		00
(ii) Total de Formularios W-2 con esta planilla bajo decreto de médico cualificado			00		00

2. Otros Ingresos (o Pérdidas):

A) Distribuciones totales de planes de retiro cualificados (Anejo D Individuo, Parte IV, línea 25)	(2A)		00
B) Ganancia (o pérdida) en la venta o permuta de activos de capital (Anejo D Individuo, Parte V, línea 35 o 36, según aplique)	(2B)		00
C) Intereses (Anejo FF Individuo, Parte I, línea 5) (Total \$)	(2C)		00
D) Dividendos de corporaciones (Anejo FF Individuo, Parte II, línea 4) (Total \$)	(2D)		00
E) Distribuciones de Planes Gubernamentales (Anejo F Individuo, Parte II, línea 3)	(2E)		00
F) Distribuciones de Cuentas de Retiro Individual y Cuentas de Aportación Educativa (Anejo F Individuo, Parte I, línea 2)	(2F)		00
G) Otros ingresos (Anejo F Individuo, Parte V, línea 5 y Anejo FF Individuo, Parte III, línea 4) (Total \$)	(2G)		00
H) Ingresos de anualidades y pensiones (Anejo H Individuo, Parte II, línea 12)	(2H)		00
I) Dividendos de Fondo de Capital de Inversión o de Turismo (Véanse instrucciones)	(2I)		00
J) Ganancia neta de capital a largo plazo en Fondos de Inversión (Véanse instrucciones)	(2J)		00
K) Participación distributable en beneficios de entidades conducto (Someta Anejo R Individuo) (Total \$)	(2K)		00
L) Distribuciones de planes de compensación diferida o distribuciones parciales o totales de planes de retiro cualificados y anualidades fijas o variables no sujetas a tasa preferencial (Anejo F Individuo, Parte III o IV, línea 1, según aplique)	(2L)		00
M) Ingreso de salarios, jornales, compensaciones o espectáculos públicos recibidos por un individuo no residente (Formulario 480.6C)	(2M)		00
N) Pensión recibida por divorcio o separación (Núm. seguro social del que paga:)	(2N)		00
O) Distribuciones por razón de un desastre declarado por el Gobernador de Puerto Rico (Véanse inst.) (Anejo F Ind., Parte VI, línea 3 o 5, según aplique)	(2O)		00
P) Ganancia (o pérdida) atribuible a manufactura (Anejo J Individuo, Parte IV, línea 9) (Total \$)	(2P)		00
Q) Ganancia (o pérdida) atribuible a la venta de bienes (Anejo K Individuo, Parte IV, línea 9) (Total \$)	(2Q)		00
R) Ganancia (o pérdida) atribuible a la agricultura (Anejo L Individuo, Parte IV, línea 9) (Total \$)	(2R)		00
S) Ganancia (o pérdida) atribuible a servicios prestados (Anejo M Individuo, Parte IV, línea 9) (Total \$)	(2S)		00
T) Ganancia (o pérdida) atribuible a alquiler (Anejo N Individuo, Parte IV, línea 9) (Total \$)	(2T)		00
3. Total de Ingresos (Sume líneas 1B, 1C y 2A a la 2T)	(3)		00
4. Pensión Pagada por Divorcio o Separación (Núm. seg. soc. del que la recibe:) (Núm. sentencia)	(4)		00
5. Ingreso Bruto Ajustado (Línea 3 menos línea 4)	(5)		00

Encasillado 2

6. Total de Deducciones (Anejo A Individuo, Parte I, línea 11 o Parte II, línea 6)	(6)		00
7. Exención Personal (Casado - \$7,000; Contribuyente individual - \$3,500; Casado que rinde separado - \$3,500)	(7)		00
8. Exención por Dependientes (Complete el Anejo A1 Ind., véanse instrucciones): A) x \$2,500 (8A) Custodia compartida o casado que rinde separado → B) x \$1,250 (8B) C) Total Exención por Dependientes (Sume líneas 8A y 8B).. (8C)	(8A)	00	
	(8B)	00	
	(8C)		00
9. Exención Personal Adicional para Veteranos (\$1,500 por veterano. Si ambos cónyuges son veteranos, \$3,000)	(9)		00
10. Total Deducciones y Exenciones (Sume líneas 6 a la 9)	(10)		00
11. Ingreso neto antes de la deducción por inversión de Capital Privado (Línea 5 menos línea 10. Si la línea 10 es mayor que la línea 5, anote cero)	(11)		00
12. Deducción por inversión de Capital Privado admisible (Véanse instrucciones)	(12)		00
13. INGRESO NETO SUJETO A CONTRIBUCIÓN (Línea 11 menos línea 12. Si la línea 12 es mayor que la línea 11, anote cero)	(13)		00

Período de Conservación: Diez (10) años

Encasillado 3

14. CONTRIBUCIÓN: ☐ 1 Según Tabla ☐ 2 Tasas preferenciales (Anejo A2 Individuo) ☐ 3 Extranjero no residente ☐ 4 Modelo SC 2668 ☐ 5 Contribución Opcional (Anejo X Individuo) (14)

15. Cantidad de Ajuste Gradual (Determine este ajuste si la cantidad reflejada en línea 13 o en Anejo A2 Ind., línea 11 es mayor de \$500,000) (Anejo P Ind., línea 7) (15)

16. Total de Contribución Normal (Sume líneas 14 y 15) (16)

17. CONTRIBUCIÓN REGULAR ANTES DEL CRÉDITO (Multiplique línea 16 por ☐ 1 95% o ☐ 2 92%) (Véanse instrucciones) (17)

18. Crédito por contribuciones pagadas a países extranjeros, los Estados Unidos, sus estados, territorios y posesiones (Someta Anejo C Individuo) (Véanse inst.)..... (18)

19. CONTRIBUCIÓN REGULAR NETA (Línea 17 menos línea 18) (19)

20. Exceso de la Contribución Básica Alterna Neta sobre la Contribución Regular Neta (Anejo O Individuo, Parte II, línea 7) (Véanse instrucciones) (20)

21. Crédito por contribución básica alterna (Anejo O Individuo, Parte III, línea 4) (21)

22. TOTAL CONTRIBUCIÓN DETERMINADA (Sume líneas 19 y 20 menos línea 21 o anote la cantidad del Anejo CO Individuo, Parte III, línea 10, según aplique) (22)

23. Contribución Opcional (Anejo X Individuo, Parte II, línea 6) (23)

24. Recobro de crédito reclamado en exceso (Anejo B Individuo, Parte I, línea 3) (24)

25. Créditos contributivos (Anejo B Individuo, Parte II, línea 28) (25)

26. RESPONSABILIDAD CONTRIBUTIVA (Sume líneas 22, 23 y 24 menos línea 25. Si es menos de cero, anote cero) (26)

27. CONTRIBUCIÓN RETENIDA, PAGADA Y CRÉDITOS REEMBOLSABLES:

A) Mediante retención sobre salarios (Sume las líneas 1A y 1C del Encasillado 1 o líneas 1A y 2A, Parte I del Anejo CO Individuo) (27A)

B) Otros pagos y retenciones (Anejo B Individuo, Parte III, línea 22) (27B)

C) Crédito por trabajo (Véanse instrucciones) (27C)

D) Créditos reembolsables del Gobierno Federal (Véanse instrucciones) (27D)

E) Cantidad pagada con prórroga automática (27E)

F) Total Contribución Retenida, Pagada y Créditos Reembolsables (Sume líneas 27A a la 27E) (27F)

28. TOTAL NO PAGADO DE LA CONTRIBUCIÓN (Si la línea 27F es menor que la línea 26, anote la diferencia aquí, de lo contrario en la línea 29) (28)

29. Exceso de Contribución Retenida, Pagada y Créditos Reembolsables (29)

30. Adición a la Contribución por Falta de Pago de la Contribución Estimada (Anejo T Individuo, Parte II, línea 21) (30)

31. BALANCE:

- Si línea 29 es mayor que la suma de líneas 28 y 30, usted tiene un sobrepago. Anote diferencia aquí y en línea 1 de página 1.
- Si línea 29 es menor que la suma de líneas 28 y 30, usted tiene un balance pendiente de pago. Anote diferencia aquí y en línea 2 de la página 1.
- Si diferencia entre línea 29 y la suma de líneas 28 y 30 es igual a cero, anote cero aquí y pase a firmar su planilla en la página 1.(31)

LA CANTIDAD REFLEJADA EN LA LÍNEA 31 DEBERÁ TRASLADARSE A LA LÍNEA CORRESPONDIENTE DE LA PÁGINA 1.

Cuestionario

1. En cualquier momento durante el año, (a) ¿compró, recibió o de otra manera adquirió (como recompensa, premio o compensación); o (b) vendió, intercambió, regaló o de otra manera dispuso de un activo digital (o un interés financiero en un activo digital)? (1)

2. ¿Otros ingresos excluidos o exentos de contribución? (Someta Anejo IE Individuo) (2)

3. ¿Individuo residente inversionista? (Someta Anejo F1 Individuo) (3)

(a) ☐ Contribuyente (Núm. decreto)

(b) ☐ Cónyuge (Núm. decreto)

4. ¿Mantuvo cuentas financieras fuera de Puerto Rico o los Estados Unidos que tengan que ser reportadas bajo la Sección 1061.25 del Código? (Véanse instrucciones) (Someta Anejo CFF Individuo) (4)

5. ¿Militar activo en zona de combate durante el año contributivo? (5)

Fecha en que cesó en el servicio: Día ____ Mes ____ Año ____

6. ¿Médico cualificado bajo la Ley 14-2017 o Ley 60-2019? (6)

(a) ☐ Contribuyente (Núm. decreto)

(b) ☐ Cónyuge (Núm. decreto)

7. ¿Se acoge a la contribución opcional (Sección 1021.06 del Código)? (Someta Anejo X Individuo) (7)

8. ¿Reporta el resultado de las operaciones de una Entidad Ignorada ("Disregarded Entity")? (Véanse instrucciones) (8)

(a) Si está efectuando una elección con esta planilla para ser tratado como una Entidad Ignorada, ¿está incluyendo el Modelo SC 6045? (8a)

(b) ¿Tiene la Entidad Ignorada créditos contributivos registrados en el Manejador de Créditos Contributivos generados o adquiridos durante el año contributivo para el cual fue efectiva la elección? Si contestó "Sí", someta detalle (8b)

9. ¿Reporta salarios como Trabajador a Distancia? (9)

(a) ☐ Contribuyente

(b) ☐ Cónyuge

Período de Conservación: Diez (10) años

Anejo A Individuo

Rev. 20 may 24

DEDUCCIONES APLICABLES A CONTRIBUYENTES QUE SEAN INDIVIDUOS

Año contributivo comenzado el de de y terminado el de de

2024

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Parte I

Deducciones Aplicables a Contribuyentes que sean Individuos (Véanse instrucciones)

1. Intereses hipotecarios:

Tipo de propiedad	Dirección	País / Estado	Código Postal	Cantidad de Formularios 480.7A	1098 y Otros	(A) Importe 480.7A	(B) Importe 1098 y Otros
a) Residencia principal						(1a)	00
b) Segunda residencia						(1b)	00
c) Sección 1033.15(a)(1)(F) (Véanse inst.) Núm. seg. soc. Deudor: Núm. seg. soc. Codeudor:						(1c)	00
d) Honorarios de Origen del Préstamo (Puntos) Pagados Directamente por el Deudor (Véanse instrucciones)						(1d)	00
e) Descuentos del Préstamo (Puntos) Pagados Directamente por el Deudor (Véanse instrucciones)						(1e)	00
f) Subtotal intereses hipotecarios pagados (Sume líneas 1(a) a la 1(e), Columnas (A) y (B), respectivamente)						1(f)	00
g) Total intereses hipotecarios pagados (Sume línea 1(f), Columnas (A) y (B))						(1g)	00
h) Límite (Multiplique la suma del Encasillado 1, línea 5 de la planilla o Parte I, línea 6, Columnas B y C del Anejo CO Individuo, y la línea 1, Parte III del Anejo IE Individuo por 30% y anótelos aquí)						(1h)	00
i) Deducción admisible por intereses hipotecarios (Anote la menor entre las líneas 1(g), 1(h) o \$35,000. Si los intereses no exceden el 30% del ingreso para cualquiera de los 3 años anteriores, ennegrezca aquí ☐ 1) (Véanse instrucciones)						(1i)	00

2. Pérdida de su residencia principal debido a causas fortuitas (Véanse instrucciones)

3. Gastos médicos (Parte III, línea 3)

4. Donativos (Parte III, línea 8)

5. Pérdida de bienes muebles por ciertas causas fortuitas (Véanse instrucciones)

6. Subtotal (Anote la suma de las líneas 1(i) a la 5. Si se acoge al cómputo opcional, traslade el 50% de esta cantidad a las Columnas B y C de la Parte II, línea 1 del Anejo CO Individuo)

DEDUCCIONES ATRIBUIBLES INDIVIDUALMENTE EN CASO DEL CÓMPUTO OPCIONAL (Véanse instrucciones):

7. Aportaciones a cuentas de retiro individual (No exceder de \$5,000 o \$10,000 si es casado):

Institución financiera	Núm. de cuenta	Núm. Ident. Patronal	Aportación	Aportación
			00	00
			00	00
			00	00
a) Total de aportaciones individualmente (Total Columnas A y B, respectivamente)			(7a)	00
b) Total de aportaciones (Anote la suma de la línea 7(a), Columnas A y B)			(7b)	00

8. Cuenta de Aportación Educativa y Cuenta Mi Futuro (Anejo A1 Individuo, Parte II) (Véanse inst.):

A - Contribuyente	B - Cónyuge
a) Total de aportaciones individualmente	(8a)
b) Total de aportaciones (Anote la suma de la línea 8(a), Columnas A y B)	(8b)

9. Intereses sobre préstamos estudiantiles a nivel universitario (Véanse instrucciones):

Institución financiera	Núm. de cuenta	Núm. Ident. Patronal	Aportación	Aportación
			00	00
			00	00
			00	00
a) Total de intereses pagados individualmente (Total Columnas A y B, respectivamente) ..			(9a)	00
b) Total de intereses pagados (Anote la suma de la línea 9(a), Columnas A y B)			(9b)	00

10. Subtotal deducciones atribuibles individualmente en caso del cómputo opcional (Anote la suma de las líneas 7(a), 8(a) y 9(a), Columnas A y B, respectivamente. Traslade a las Columnas B y C de la Parte II, línea 2 del Anejo CO Individuo) (10) | 00 | 00 |

11. Total deducciones aplicables a contribuyentes que sean individuos (Sume las líneas 6, 7(b), 8(b) y 9(b). Traslade al Encasillado 2, línea 6 de la planilla. Si contesto "No" a la pregunta B de la página 1 de la planilla, continúe con la Parte II. Si se acoge al cómputo opcional, no complete la Parte II y continúe en la Parte IV del Anejo CO Individuo) (11) | 00 |

Parte II

Cómputo de la Limitación de las Deducciones a Individuos No Residentes o Residentes Parte del Año

1. Total de ingreso bruto generado durante el período de residencia en Puerto Rico (Encasillado 1, línea 5 de la planilla) (1) | 00 |

2. Total de ingreso bruto generado durante el período de no residencia en Puerto Rico (Pregunta C de la página 1 de la planilla) (2) | 00 |

3. Total de Ingreso Bruto (Sume líneas 1 y 2) (3) | 00 |

4. Porcentaje del ingreso relacionado al período de residencia en Puerto Rico (Divida la línea 1 entre la línea 3. Anote el resultado redondeado a dos lugares decimales) (4) | % |

5. Total de deducciones aplicables a contribuyentes que sean individuos (Parte I, línea 11) (5) | 00 |

6. Total de deducciones atribuibles al período de residencia en Puerto Rico (Multiplique la línea 5 por la línea 4 y traslade al Encasillado 2, línea 6 de la planilla) (6) | 00 |

Período de Conservación: Diez (10) años

Período de Conservación: Diez (10) años

Anejo A1 Individuo

Rev. 20 may 24



DEPENDIENTES Y BENEFICIARIOS
DE CUENTAS DE APORTACIÓN EDUCATIVA
Y CUENTAS MI FUTURO

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

2024

Anejo A1 Núm. _____

Número de Seguro Social

Nombre del contribuyente

Parte I

Información sobre Dependientes (Véanse instrucciones)

INFORMACIÓN IMPORTANTE

 No incluya al cónyuge en este anejo. Un individuo casado que vive con su cónyuge para fines contributivos, no debe incluir a su cónyuge como parte de sus dependientes.

 Acompañe este Anejo con su planilla para poder considerar la exención por dependientes.

 Ennegrezca el óvalo de Custodia Compartida/Casado que Rinde por Separado si se reclama la exención por dependientes bajo la regla de custodia compartida o contribuyentes que rinden bajo el estado personal de Casado que rinde por separado. En ambos casos la exención será de \$1,250 para cada contribuyente.

Nombre, Inicial	Apellido Paterno	Apellido Materno	Custodia Compartida/Casado que Rinde por Separado	Elegible * para Crédito por Trabajo	Fecha de Nacimiento Día / Mes / Año	Parentesco	Categoría * (N)(U)(I)	Número de Seguro Social
(1)			☐	☐				
(2)			☐	☐				
(3)			☐	☐				
(4)			☐	☐				
(5)			☐	☐				
(6)			☐	☐				
(7)			☐	☐				
(8)			☐	☐				
(9)			☐	☐				
(10)			☐	☐				
(11)			☐	☐				
(12)			☐	☐				
(13)			☐	☐				
(14)			☐	☐				
(15)			☐	☐				
(16)			☐	☐				
(17)			☐	☐				
(18)			☐	☐				
(19)			☐	☐				
(20)			☐	☐				

[illegible]

Anejo A2 Individuo Rev. 20 may 24 		CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS SUJETOS A TASAS PREFERENCIALES Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____						2024	
Nombre del contribuyente					Ennegrezca uno: ☐ 1 Contribuyente ☐ 2 Cónyuge ☐ 3 Ambos			Número de Seguro Social	
		Columna A	Columna B	Columna C	Columna D	Columna E	Columna F	Columna G	Columna H
		Tributa a Tasas Regulares	Tributa al 20%	Tributa al 15%	Tributa al 10%	Tributa al 4%	Tributa al _____%	Tributa al _____%	Tributa al _____%
1. Ingreso Bruto Ajustado.....		(1) 00							
2. Más: Pensión pagada por divorcio o separación (Encasillado 1, línea 4 de la planilla o Parte I, línea 5, Columna B o C del Anejo CO Individuo)...		(2) 00							
3. Ingreso Bruto Ajustado antes de la deducción por pensión pagada por divorcio o separación (Sume líneas 1 y 2)		(3) 00							
4. Ingresos sujetos a tasas preferenciales:									
a) Ganancia neta de capital a largo plazo (Véanse instrucciones)		(4a) 00		00			00	00	00
b) Intereses de IRA sobre depósitos en cuentas de ciertas instituciones financieras (Anejo FF Individuo, Parte I, línea 4, Columna B) (10%)		(4b) 00			00				
c) Intereses sobre depósitos en cuentas de ciertas instituciones financieras (Anejo FF Individuo, Parte I, línea 4, Columna C) (10%)		(4c) 00			00				
d) Intereses de distribuciones de IRA a Pensionados del Gobierno (Anejo FF Individuo, Parte I, línea 4, Columna E) (10%)		(4d) 00			00				
e) Intereses elegibles no exentos pagados o acreditados sobre bonos, pagarés, otras obligaciones o préstamos hipotecarios (Anejo FF Individuo, Parte I, línea 4, Columna A) (10%)		(4e) 00			00				
f) Distribución elegible de dividendos (Anejo FF Ind., Parte II, línea 3, Columna A (15%), Columna B (____%) o Columna C (____%))		(4f) 00		00			00	00	00
g) Remuneración pagada por equipos de deportes de asociaciones o federaciones internacionales (Anejo F Ind., Parte V, línea 3, Col. D)		(4g) 00	00						
h) Distribuciones totales de planes de retiro cualificados (Anejo D Individuo).....		(4h) 00	00		00				
i) Ganancia que tributa a tasa reducida bajo una Ley de Incentivos (Anejos J, K, L, M o N Ind., según aplique) o salarios recibidos por un médico cualificado bajo la Ley 14-2017 o Ley 60-2019 (Véanse inst.)		(4i) 00	00	00	00	00	00	00	00
j) Participación distribuable en ingreso neto sujeto a tasas preferenciales proveniente de entidades conducto		(4j) 00	00	00	00	00	00	00	00
k) Otros		(4k) 00	00	00	00	00	00	00	00
l) Distribuciones por razón de un desastre declarado por el Gobernador de Puerto Rico (Anejo F Individuo, Parte VI, línea 5) (Véanse instrucciones)		(4l) 00			00				
m) Total (Sume líneas 4a a la 4l de las Columnas B a la H)(4m)			00	00	00	00	00	00	00
5. Total de ingresos sujetos a tasas preferenciales (Sume línea 4m de las Columnas B a la H) (Si esta línea es menor de \$20,000, anote 100% en la línea 7A y cero en las líneas 7B a la 7H, y anote el total de la línea 8a en la línea 8b)		(5) 00							
6. Ingreso sujeto a contribución regular (Línea 3 menos línea 5)		(6) 00							
7. Proporción de ingresos de acuerdo a cada tasa de tributación (Columna A - Línea 6 entre línea 3; Columnas B a la H - Línea 4m entre línea 3) (Redondee al entero más cercano)		(7) %	%	%	%	%	%	%	%

8. Deducciones y Exenciones:	Columna A	Columna B	Columna C	Columna D	Columna E	Columna F	Columna G	Columna H
	Tributa a Tasas Regulares	Tributa al 20%	Tributa al 15%	Tributa al 10%	Tributa al 4%	Tributa al %	Tributa al %	Tributa a %
a) Deducciones aplicables a contribuyentes que sean individuos (Véanse instrucciones) \$ (8a)								
b) Deducción admisible (Multiplique línea 8a por línea 7 para cada Columna) (8b)	00	00	00	00	00	00	00	00
c) Exención personal (Línea 7 del Encasillado 2 de la planilla o Parte II, línea 5, Columna B o C del Anejo CO Individuo) (8c)	00							
d) Exención por dependientes (Línea 8 del Encasillado 2 de la planilla o Parte II, línea 6D, Columna B o C del Anejo CO Individuo) (8d)	00							
e) Exención personal adicional para veteranos (Línea 9 del Encasillado 2 de la planilla o Parte II, línea 7, Columna B o C del Anejo CO Individuo) (8e)	00							
f) Total de deducciones y exenciones (Sume líneas 8b a la 8e de todas las Columnas) (8f)	00	00	00	00	00	00	00	00
9. Deducción por pensión pagada por divorcio o separación (Encasillado 1, línea 4 de la planilla o Parte I, línea 5, Columna B o C del Anejo CO Individuo. Véanse instrucciones) \$ (9)	00	00	00	00	00	00	00	00
10. Deducción por inversión de Capital Privado admisible (Véanse instrucciones) \$ (10)	00	00	00	00	00	00	00	00
11. Ingresos netos sujetos a contribución (Columna A - Línea 6 menos líneas 8f, 9 y 10; Columnas B a la H - Línea 4m menos líneas 8f, 9 y 10).. (11)	00	00	00	00	00	00	00	00
12. Contribución Normal:								
a) Contribución regular para la Columna A (Véanse inst.) (12a)	00							
b) Más: Cantidad de ajuste gradual (Anejo P Individuo, línea 7) (12b)	00							
c) Total de contribución normal (Sume líneas 12a y 12b) (12c)	00							
d) Multiplique la línea 12c por 95% o 92%, según aplique (Véanse instrucciones) (12d)	00							
13. Contribución de acuerdo a la tasa correspondiente para las Columnas B a la H (Véanse instrucciones) (13)		00	00	00	00	00	00	00
14. Total de contribución normal y contribución a tasas preferenciales (Sume línea 12d y la línea 13 de las Columnas B a la H) (14)								00
15. Ingreso neto sujeto a contribución normal (Línea 13, Encasillado 2 de la planilla o línea 11, Parte II, Columna B o C del Anejo CO Individuo) (15)								00
16. Contribución sobre la línea 15 de acuerdo a las tasas regulares:								
a) Contribución regular (Véanse instrucciones) (16a)								00
b) Más: Cantidad de ajuste gradual (Anejo P Individuo, línea 7) (16b)								00
c) Total de contribución normal (Sume líneas 16a y 16b) (16c)								00
d) Multiplique la línea 16c por 95% o 92%, según aplique (Véanse instrucciones) (16d)								00
17. Contribución determinada (Anote la menor entre la línea 14 y línea 16d. Traslade a la página 3, Encasillado 3, línea 14 de la planilla o a la Parte III, línea 1, Columna B o C del Anejo CO Individuo) (17)								00

Anejo B Individuo Rev. 20 may 24 	RECOBRO DE CRÉDITOS RECLAMADOS EN EXCESO, CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS, Y OTROS PAGOS Y RETENCIONES Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____	2024	
Nombre del contribuyente		Número de Seguro Social	
Parte I Recobro de Créditos Reclamados en Exceso			
Nombre de la entidad:	Column A	Columna B	Columna C
Núm. de identificación patronal:			
Indique Ley:			
1. Total de crédito reclamado en exceso	(1)		00
2. Recobro de crédito reclamado en exceso pagado en el año anterior, si aplica	(2)		00
3. Recobro de crédito reclamado en exceso a pagar este año (Traslade al Encasillado 3, línea 24 de la planilla. Véanse instrucciones) ...	(3)		00
4. Exceso de crédito adeudado para el próximo año, si aplica (Línea 1 menos líneas 2 y 3. Véanse instrucciones)	(4)		00
Parte II Créditos Contributivos (No incluya pagos de estimada. Incluya estos pagos en la Parte III de este Anejo)			
Utilice las líneas 1 a la 23 de esta parte para reclamar únicamente los créditos contributivos que se consideren Pre Manejador de Créditos Contributivos. Los créditos Post Manejador de Créditos Contributivos se reclaman en la línea 25, Columna B de esta parte.			
A. CRÉDITOS SUJETOS A LA LIMITACIÓN PROVISTA POR LA SECCIÓN 1051.13 DEL CÓDIGO		Pre Manejador de Créditos Contributivos	
1. Crédito por inversión en infraestructura de vivienda (Ley 98-2001, según enmendada) (Véanse instrucciones)	(1)		00
2. Crédito por inversión en la adquisición, construcción o rehabilitación de vivienda asequible para alquilar a las personas de edad avanzada (Capítulo 2 de la Ley 140-2001, según enmendada) (Véanse instrucciones)	(2)		00
3. Crédito por inversión en construcción en centros urbanos (Ley 212-2002, según enmendada) (Véanse instrucciones)	(3)		00
4. Crédito por constitución de servidumbres de conservación elegibles o donación de terrenos elegibles (Ley 183-2001, según enmendada) (Véanse instrucciones)	(4)		00
5. Crédito por la compra de créditos contributivos (Complete Parte IV) (Véanse instrucciones)	(5)		00
6. Créditos arrastrados de años anteriores (Someta detalle)	(6)		00
7. Otros créditos sujetos a limitación no incluidos en las líneas anteriores (Someta detalle)	(7)		00
8. Total de créditos sujetos a limitación (Sume las líneas 1 a la 7)	(8)		00
9. 50% de la contribución determinada (Multiplique la cantidad del Encasillado 3, líneas 22 y 23 de la planilla por .50)	(9)		00
10. Total de créditos sujetos a limitación reclamables (Anote la menor de la línea 8 o 9)	(10)		00
B. CRÉDITOS NO SUJETOS A LA LIMITACIÓN PROVISTA POR LA SECCIÓN 1051.13 DEL CÓDIGO			
11. Crédito por inversión en Desarrollo Turístico (Ley 78-1993, Ley 74-2010 y Ley 60-2019)	(11)		00
12. Crédito por: ☐ Sección 4(a) Ley 8 de 1987 o ☐ Sección 3(b) Ley 135-1997 (Véanse instrucciones)	(12)		00
13. Crédito por inversión en desarrollo industria filmica (Ley 27-2011) - Proyecto Filmico (Véanse instrucciones)	(13)		00
14. Crédito por inversión en desarrollo industria filmica (Ley 27-2011) - Proyecto Infraestructura (Véanse instrucciones)	(14)		00
15. Crédito por compra o transmisión de programación televisiva realizada en Puerto Rico (Sección 1051.14) (Véanse instrucciones)	(15)		00
16. Crédito por donativos a fundaciones de ex gobernadores (Véanse instrucciones)	(16)		00
17. Crédito por pagos de Certificados de Membresía por parte de Miembros Ordinarios y Extraordinarios de Corporación Especial Propiedad de Trabajadores (Véanse instrucciones)	(17)		00
18. Crédito por inversión (Sección 6 de la Ley 73-2008 y Sección 5A de la Ley 135-1997)	(18)		00
19. Crédito por inversión en zonas de oportunidad (Ley 60-2019)	(19)		00
20. Crédito por la compra de créditos contributivos (Complete Parte IV) (Véanse instrucciones)	(20)		00
21. Créditos arrastrados de años anteriores (Someta detalle)	(21)		00
22. Otros créditos no sujetos a limitación no incluidos en las líneas anteriores (Someta detalle)	(22)		00
23. Total de créditos no sujetos a limitación a reclamarse (Sume líneas 11 a la 22)	(23)		00
24. Total de créditos contributivos Pre Manejador de Créditos Contributivos (Sume las líneas 10 y 23)	(24)		00
25. Total de créditos contributivos (Anote en la Columna A la cantidad de la línea 24 y en la Columna B la cantidad de la Parte V, línea 22)	(25)		00
26. Total contribución determinada (Encasillado 3, líneas 22 y 23 de la de la planilla: \$ _____. Distribuya esta cantidad entre las Columnas A y B, según mejor le beneficie)	(26)		00
27. Crédito a ser reclamado (Anote lo menor de las líneas 25 o 26 para cada una de las Columnas A y B)	(27)		00
28. Total de crédito a ser reclamado (Sume las cantidades de las Columnas A y B de la línea 27. Traslade a la página 3, Encasillado 3, línea 25 de la planilla)	(28)		00
29. Créditos arrastrables Pre Manejador de Créditos Contributivos (Sume líneas 8 y 23 y reste la línea 27, Columna A)	(29)		00
		A- Pre Manejador de Créditos Contributivos	B- Post Manejador de Créditos Contributivos
		00	00
		00	00
		00	00
		00	00
		00	00

Parte III		Otros Pagos y Retenciones	
1.	Pagos de contribución estimada para el año 2024	(1)	00
2.	Contribución pagada en exceso en años anteriores acreditada a la contribución estimada	(2)	00
3.	Pago con planilla original (Aplica solo en el caso que esté rindiendo una planilla enmendada. Véanse instrucciones)	(3)	00
4.	Contribución retenida a no residentes (Formulario 480.6C)		
	(a) Dividendos sujetos al 15% bajo la Sección 1062.08	(4a)	00
	(b) Dividendos sujetos a tasa preferencial bajo ley especial	(4b)	00
	(c) Regalías sujetas a tasa especial bajo leyes de incentivos	(4c)	00
	(d) Otras retenciones	(4d)	00
5.	Contribución retenida a no residentes sobre distribuciones de IRA (Formulario 480.7)	(5)	00
6.	Contribución retenida sobre intereses		
	(a) Formulario 480.6B	(6a)	00
	(b) Formulario 480.7	(6b)	00
	(c) Formulario 480.7B	(6c)	00
7.	Dividendos de corporaciones (Formulario 480.6B)	(7)	00
8.	Dividendos sujetos a tasa preferencial bajo ley especial (Formulario 480.6B)	(8)	00
9.	Servicios prestados por individuos (Formulario 480.6SP) (Total de Declaraciones Informativas)	(9)	00
10.	Pagos por indemnización judicial o extrajudicial (Formulario 480.6B)	(10)	00
11.	Contribución retenida en el origen sobre la participación distribuable a dueños de entidades conducto (Formulario 480.6 EC) en:		
	(a) El ingreso de intereses sujetos a tasa preferencial (Véanse instrucciones)	(11a)	00
	(b) La distribución elegible de dividendos de corporaciones (Véanse instrucciones)	(11b)	00
	(c) Ingreso neto (o pérdida) de la industria o negocio de la entidad (Véanse instrucciones)	(11c)	00
	(d) Ingreso neto (o pérdida) sobre ingresos parcialmente exentos (Véanse instrucciones)	(11d)	00
	(e) Ingreso neto (o pérdida) sobre ingresos sujetos a tasa preferencial (Véanse instrucciones)	(11e)	00
	(f) Otras partidas (Véanse instrucciones)	(11f)	00
12.	Contribución retenida en el origen sobre la participación distribuable a fideicomitentes de fideicomisos revocables o fideicomisos para beneficio del fideicomitente (Formulario 480.6 F) en:		
	(a) El ingreso de intereses sujetos a tasa preferencial (Véanse instrucciones)	(12a)	00
	(b) La distribución elegible de dividendos de corporaciones (Véanse instrucciones)	(12b)	00
	(c) Distribuciones totales de planes de retiro cualificados (Véanse instrucciones)	(12c)	00
	(d) Otras partidas (Véanse instrucciones)	(12d)	00
13.	Contribución retenida en el origen sobre la participación distribuable a accionistas de corporaciones especiales propiedad de trabajadores (Formulario 480.6 CPT) (Véanse instrucciones):		
	(a) La distribución elegible de beneficios o dividendos (Línea 1, Parte V del Formulario 480.6 CPT)	(13a)	00
	(b) Otras partidas	(13b)	00
14.	Contribución retenida sobre distribuciones de IRA o Cuentas de Aportación Educativa que consistan de ingresos de fuentes dentro de P.R.:		
	(a) Provenientes de un Formulario 480.7	(14a)	00
	(b) Provenientes de un Formulario 480.7B	(14b)	00
15.	Contribución retenida sobre distribuciones de IRA a pensionados del Gobierno (Formulario 480.7)	(15)	00
16.	Contribución retenida en el origen sobre distribuciones de planes de compensación diferida (No cualificados) (Formulario 480.7C) ..	(16)	00
17.	Contribución retenida en el origen sobre distribuciones de planes de pensiones cualificados (Formulario 480.7C)	(17)	00
18.	Contribución retenida en el origen sobre distribuciones de planes de pensiones recibidas en forma de anualidad o pagos periódicos (Formulario 480.7C)	(18)	00
19.	Contribución retenida sobre distribuciones y transferencias de Planes Gubernamentales (Formulario 480.7C)	(19)	00
20.	Contribución retenida sobre ingreso de equipos de deportes de asociaciones o federaciones internacionales (Formulario 480.6B o 480.6C) ..	(20)	00
21.	Otros pagos y retenciones no incluidos en las líneas anteriores:		
	(a) Reportados en una Declaración Informativa (Véanse instrucciones)	(21a)	00
	(b) No reportados en una Declaración Informativa (Someta detalle)	(21b)	00
	(c) Contribución retenida en el origen sobre distribuciones por razón de un desastre declarado por el Gobernador de Puerto Rico (Véanse instrucciones)	(21c)	00
	(d) Contribución retenida en el origen a nombre de Entidades Ignoradas (Someta detalle)	(21d)	00
	(e) Pagos de contribución estimada a nombre de Entidades Ignoradas para el año contributivo 2024 (Someta detalle)	(21e)	00
22.	Total otros pagos y retenciones (Sume líneas 1 a la 21. Traslade el total a la página 3, línea 27B de la planilla)	(22)	00

Parte IV		Detalle de Compra de Créditos Contributivos	
Utilice esta Parte para reclamar únicamente los créditos contributivos adquiridos mediante compra y que se consideren Pre Manejador de Créditos Contributivos. La compra de créditos Post Manejador de Créditos Contributivos se reclama en la Parte V.			Pre Manejador de Créditos Contributivos
Ennegrezca el óvalo correspondiente a la ley (o leyes) bajo la cual adquirió el crédito e indique la cantidad del mismo:			
A. CRÉDITOS SUJETOS A LA LIMITACIÓN PROVISTA POR LA SECCIÓN 1051.13 DEL CÓDIGO			
1. ☐ Despedicios Sólidos (Ley 159-2011)	(1)		00
2. ☐ Fondo de Capital de Inversión (Ley 46-2000)	(2)		00
3. ☐ Infraestructura de Vivienda (Ley 98-2001)	(3)		00
4. ☐ Servidumbre de Conservación (Ley 183-2001)	(4)		00
5. ☐ Revitalización de los Centros Urbanos (Ley 212-2002)	(5)		00
6. ☐ Otro: _____ (Someta detalle)	(6)		00
7. Total de crédito por la compra de créditos contributivos sujetos a limitación (Sume líneas 1 a la 6. Traslade a la Parte II, línea 5)	(7)		00
B. CRÉDITOS NO SUJETOS A LA LIMITACIÓN PROVISTA POR LA SECCIÓN 1051.13 DEL CÓDIGO			
8. ☐ Desarrollo Turístico (Ley 78-1993 y Ley 74-2010)	(8)		00
9. ☐ Inversión Elegible Turística (Ley 60-2019)	(9)		00
10. ☐ Inversión en Proyecto Fílmico (Ley 27-2011 y Ley 60-2019)	(10)		00
11. ☐ Inversión en Actividades de Investigación y Desarrollo (Sección 5(c) de la Ley 73-2008, Artículo 2.11(c) de la Ley 83-2010 y Sección 3030.01 de la Ley 60-2019)	(11)		00
12. ☐ Incentivos Económicos (Inversión Industrial) (Sección 6 de la Ley 73-2008)	(12)		00
13. ☐ Zonas de Oportunidad (Ley 60-2019)	(13)		00
14. ☐ Otro: _____ (Someta detalle)	(14)		00
15. Total de crédito por la compra de créditos contributivos no sujetos a limitación (Sume líneas 8 a la 14. Traslade a la Parte II, línea 20)	(15)		00
Parte V		Créditos Contributivos Post Manejador de Créditos Contributivos (Véanse instrucciones)	
Los créditos contributivos reclamados en esta parte deben estar debidamente registrados en el Manejador de Créditos Contributivos. La cantidad incluida debe ser la cantidad que está reclamando contra la contribución de la planilla, neto de toda limitación.			Post Manejador de Créditos Contributivos
1. Crédito para accionistas que sean individuos (Ley 8 de 1987, según enmendada; o Ley 135-1997, según enmendada)	(1)		00
2. Crédito a unidades hospitalarias por gastos de nómina elegible (Ley 168 de 1968, según enmendada)	(2)		00
3. Crédito por inversión en maquinaria y equipo para generación y uso de energía (Ley 73-2008, según enmendada - Sección 5(d))	(3)		00
4. Crédito por inversión en maquinaria y equipo para generación y uso de energía (Ley 73-2008, según enmendada - Sección 5(d)(3)(B) aplicable únicamente a negocios elegibles bajo la Sección 2(d)(1)(H))	(4)		00
5. Crédito por compras de productos manufacturados en Puerto Rico (Ley 135-1997, según enmendada; Ley 73-2008, según enmendada; Ley 83-2010, según enmendada; o Ley 60-2019, según enmendada)	(5)		00
6. Crédito por inversiones de transferencia de tecnología (Ley 73-2008, según enmendada - Sección 5(f); Ley 83-2010, según enmendada - Artículo 2.11(d); o Ley 60-2019, según enmendada)	(6)		00
7. Crédito por inversión en actividades de investigación y desarrollo (Ley 73-2008, según enmendada - Sección 5(c); Ley 83-2010, según enmendada - Artículo 2.11(c); o Ley 60-2019, según enmendada - Sección 3030.01)	(7)		00
8. Crédito por inversión industrial (Ley 135-1997, según enmendada - Sección 5A; o Ley 73-2008, según enmendada - Sección 6)	(8)		00
9. Crédito por donaciones a fundaciones de ex gobernadores (Ley 1-2011, según enmendada - Sección 1051.10)	(9)		00
10. Crédito por inversión en construcción en centros urbanos (Ley 212-2002, según enmendada)	(10)		00
11. Crédito por servidumbre de conservación de Puerto Rico (Ley 183-2001, según enmendada)	(11)		00
12. Crédito por inversión en vivienda para alquiler a personas de edad avanzada (Ley 77-2015, según enmendada)	(12)		00
13. Crédito por inversión en proyecto fílmico (Ley 27-2011, según enmendada; o Ley 60-2019, según enmendada)	(13)		00
14. Crédito por inversión en infraestructura de vivienda (Ley 98-2001, según enmendada)	(14)		00
15. Crédito por inversión en proyecto de infraestructura para proyectos fílmicos (Ley 27-2011, según enmendada)	(15)		00
16. Crédito por inversión en zonas de oportunidad (Ley 60-2019, según enmendada)	(16)		00
17. Crédito por pagos de certificados de membresía de corporación especial propiedad de trabajadores (Ley 1-2011, según enmendada - Sección 1113.14)	(17)		00
18. Crédito por compra o transmisión de programación televisiva realizada en Puerto Rico (Ley 1-2011, según enmendada - Sección 1051.14)	(18)		00
19. Crédito por inversión turística - Crédito alterno (Ley 74-2010, según enmendada; o Ley 60-2019, según enmendada)	(19)		00
20. Crédito por inversión turística - Crédito regular (Ley 74-2010, según enmendada)	(20)		00
21. Otros créditos Post Manejador de Créditos Contributivos no incluidos en las líneas anteriores (Someta detalle)	(21)		00
22. Total de Créditos Contributivos Post Manejador de Créditos Contributivos (Sume líneas 1 a la 21. Traslade el total a la Parte II, línea 25, Columna B)	(22)		00

Anejo B2 Individuo Rev. 20 may 24 		CRÉDITO DE LA OPORTUNIDAD AMERICANA (Ley de Recuperación y Reinversión Americana de 2009) Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____						2024									
Nombre del contribuyente								Número de Seguro Social									
Parte I Determinación del Crédito																	
(A) Nombre del Estudiante		(B) Número de Seguro Social del Estudiante (SSN) y Número de Identificación Patronal de la Institución (EIN)		(C) Gastos Educativos Elegibles (No exceda de \$4,000 por estudiante)		(D) Anote la menor de la cantidad en la Columna (C) o \$2,000		(E) Anote la diferencia entre las Columnas (C) y (D) (Columna C - Columna D)		(F) Multiplique la cantidad en la Columna (E) por 25% (Columna E x .25)		(G) Cantidad Máxima de Crédito (Columna D + Columna F)		(H)* Cantidad Base de Crédito (Columna G x Línea 5, Parte II)		(I) Cantidad Reembolsable de Crédito (Columna H x .40)	
		SSN del Estudiante:															
		EIN de la Institución:															
				00		00		00		00		00		00		00	
		SSN del Estudiante:															
		EIN de la Institución:															
				00		00		00		00		00		00		00	
		SSN del Estudiante:															
		EIN de la Institución:															
				00		00		00		00		00		00		00	
		SSN del Estudiante:															
		EIN de la Institución:															
				00		00		00		00		00		00		00	
		SSN del Estudiante:															
		EIN de la Institución:															
				00		00		00		00		00		00		00	
		SSN del Estudiante:															
		EIN de la Institución:															
				00		00		00		00		00		00		00	
		SSN del Estudiante:															
		EIN de la Institución:															
				00		00		00		00		00		00		00	
1. Cantidad de crédito elegible a reclamar (Totalice las Columnas (G), (H) e (I). Traslade el total de la Columna (I) a la página 3, Encasillado 3, línea 27D de la planilla) _____ (1)										00		00		00			
* Si su ingreso bruto ajustado (Encasillado 1, línea 5 de la planilla o Parte I, línea 6, Columnas B y C del Anejo CO Individuo) no excede de \$80,000 o \$160,000 si es casado, anote la cantidad de la Columna (G) en la Columna (H), finalice esta Parte I y no complete la Parte II.																	

Parte II		Limitación del Crédito (Complete solo si su ingreso bruto ajustado excede de \$80,000 o \$160,000 si es casado)	
1. Anote \$180,000 si es casado o \$90,000 si es contribuyente individual.....	(1)		00
2. Ingreso bruto ajustado (Anote la cantidad del Encasillado 1, línea 5 de la planilla o Parte I, línea 6, Columnas B y C del Anejo CO Individuo).....	(2)		00
3. Línea 1 menos línea 2. Si el resultado es cero o menos no continúe; no tiene derecho a reclamar este crédito	(3)		00
4. Anote \$20,000 si es casado o \$10,000 si es contribuyente individual	(4)		00
5. Divida la línea 3 entre la línea 4. Anote el resultado redondeado a dos lugares decimales	(5)		

Parte III	Certificación de Cumplimiento del Estudiante Elegible
Mediante la firma de la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos (Formulario 482) con la cual se rinde este anejo, declaro bajo penalidad de perjurio que, según mi mejor conocimiento y creencia, cada uno de los estudiantes por los cuales reclamo este Crédito de la Oportunidad Americana (Crédito) cumple con todos los criterios de elegibilidad que se enumeran a continuación: - Al inicio del año contributivo para el cual se reclama el Crédito, el estudiante no ha completado sus primeros 4 años de estudios universitarios en una institución educativa elegible; - por al menos un período académico comenzado en el año contributivo para el cual se reclama el Crédito, el estudiante estuvo matriculado en una institución educativa elegible en un programa conducente a grado, certificación u otra credencial educativa post-secundaria reconocida; - el estudiante estuvo matriculado y cursó estudios por al menos un período académico comenzado en el año contributivo para el cual se reclama el Crédito y tenía al menos la mitad de carga académica normal a tiempo completo en cursos conducentes al grado; - no se ha reclamado este Crédito para el estudiante elegible por más de 4 años contributivos (Véanse instrucciones); - el estudiante no puede haber sido convicto de un delito por la posesión o distribución de sustancias controladas al finalizar el año para el cual se solicita el Crédito; - el nombre y seguro social del estudiante se informan en la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos; y - se somete con esta planilla evidencia de los gastos educativos elegibles pagados por o a nombre del estudiante elegible matriculado en una institución educativa elegible (Véanse instrucciones).	

Período de Conservación: Diez (10) años

Rev. 20 may 24



2024

Año contributivo comenzado el de de y terminado el de de

Número de Seguro Social

Computado para la: ☐ 1 Contribución regular ☐ 3 Contribución opcional
☐ 2 Contribución básica alterna

Ciudadano de: ☒ 1 Estados Unidos ☐ 2 Otro (Indique) _____

☐ Marque aquí si incluye ingresos de Entidades Ignoradas por los cuales se pagó contribuciones a países extranjeros, los Estados Unidos, sus estados, territorios y posesiones.

Total
(Véanse instrucciones)

Nombre del país, estado, territorio o posesión

- | | |
|--|------|
| a) Intereses | (1a) |
| b) Dividendos | (1b) |
| c) Ingreso de alquiler | (1c) |
| d) Ganancias de capital (Véanse instrucciones) | (1d) |
| e) Ingreso de fideicomisos | (1e) |
| f) Salarios | (1f) |
| g) Profesiones, industria o negocio | (1g) |
| h) Otros | (1h) |
| i) Total de ingreso bruto sujeto a contribución (Sume líneas 1(a) a la 1(h)) | (1i) |

- a) Gastos directamente relacionados con ingreso en línea 1(f) (2a)
b) Pérdidas de fuentes extranjeras (Véanse instrucciones) (2b)
c) Determinación de la proporción de deducciones y exenciones no directamente relacionadas:

- | | | |
|---|-------|----|
| (i) Deducciones aplicables a contribuyentes que sean individuos (Encasillado 2, línea 6 de la planilla o Parte II, línea 3 del Anejo CO Ind.) | (2ci) | 00 |
|---|-------|----|

- (ii) Exención personal, por dependientes y exención adicional para veteranos (Suma de las líneas 7 a la 9 del Encasillado 2 de la planilla o líneas 5, 6D y 7 de la Parte II del Anejo CO Individual) ... (2cii)

- | | | |
|--|---------|----|
| (iii) Otras deducciones reclamadas
(Véanse instrucciones) | (2ciii) | 00 |
|--|---------|----|

- (iv) Total de deducciones y exenciones
(Sume las líneas 2(c)(i) a la 2(c)(iii)) (2civ) 00

- | | | |
|--|-------|----|
| (v) Ingreso bruto sujeto a contribución de todas las fuentes (Véanse instrucciones)..... | (2cv) | 00 |
|--|-------|----|

- (vi) Proporción atribuible del ingreso bruto de todas las fuentes al ingreso bruto sujeto a contribución (Divida la línea 1(i) entre la línea 2(c)(v). Anote el resultado redondeado a dos lugares decimales) (20vi)

- (vii) Proporción de deducciones y exenciones no directamente relacionadas (Multiplique la línea 2(c)(iv) por la línea 2(c)(vi)) (2c vii)

- d) Total de deducciones y pérdidas
(Sume las líneas 2(a), 2(b) y 2(c)(vii)) (2d)

3. Ingreso neto de fuentes del país, estado, territorio o posesión
(Línea 1(i) menos línea 2(d))

Período de Conservación: Diez (10) años

Parte II Contribución Pagada a Países Extranjeros, los Estados Unidos, sus Estados, Territorios y Posesiones						
☐ 1 Contribuyente ☐ 2 Cónyuge ☐ 3 Ambos		Computado para la: ☐ 1 Contribución regular ☐ 3 Contribución opcional ☐ 2 Contribución básica alterna				
Crédito por contribución: ☐ 1 Pagada ☐ 2 Acumulada		País Extranjero, Estado, Territorio o Posesión de los Estados Unidos			Estados Unidos	
					(Véanse instrucciones)	
Nombre del país, estado, territorio o posesión						
Tipo de Formulario (Véanse instrucciones):						
1. Fecha de pago o acumulación						
2. Total de contribución pagada o acumulada durante el año (2)						
Parte III Reducción en Crédito por Contribución Pagada o Acumulada						
1. Ingreso del país, estado, territorio o posesión no sujeto a contribución sobre ingresos en Puerto Rico menos las deducciones atribuibles a dicho ingreso (Véanse instrucciones)						
2. Ingreso total sujeto a contribución en el país, estado, territorio o posesión menos los gastos atribuibles a dicho ingreso (Véanse instrucciones)						
3. Limitación (Divida la línea 1 entre la línea 2)						
4. Reducción en contribución pagada o acumulada durante el año (Multiplique la línea 3 por la contribución reflejada en la línea 2 de la Parte II)						
5. Total de la contribución pagada o acumulada disponible como crédito (Reste la línea 4 de la cantidad reflejada en la línea 2 de la Parte II)						
Parte IV Determinación del Crédito						
1. Ingreso neto de fuentes del país, estado, territorio o posesión (Parte I, línea 3)						
2. Ingreso neto de todas las fuentes (Véanse instrucciones)						
3. Limitación (Divida línea 1 entre línea 2. Anote el resultado redondeado a dos lugares decimales)						
4. Contribución a pagar en Puerto Rico (Véanse instrucciones)						
5. Limitación por país, estado, territorio o posesión:						
a) Multiplique línea 4 por línea 3						
b) Anote lo menor de la línea 5(a) o la Parte III, línea 5						
6. Limitación total:						
a) Limitación (Divida la línea 1 de la Columna Total entre la línea 2)						
b) Multiplique la línea 6(a) por la línea 4						
c) Crédito a reclamarse (Anote lo menor entre la línea 5(b) o la línea 6(b) de la Columna Total. Traslade al Encasillado 3, línea 18 de la planilla, a la Parte III, línea 5 del Anejo CO Individuo o a la Parte II, línea 5 del Anejo X Individuo, según aplique)						
Parte V Determinación del Crédito Atribuible a la Ganancia de Capital a Largo Plazo de Individuos Residentes Inversionistas						
		País Extranjero, Estado, Territorio o Posesión de los Estados Unidos			Estados Unidos	
					(Véanse instrucciones)	
Nombre del país, estado, territorio o posesión						
Tipo de Formulario (Véanse instrucciones):						
1. Ingreso bruto sujeto a contribución de fuentes del país, estado, territorio o posesión:						
a) Ganancia neta de capital a largo plazo de Individuos Residentes Inversionistas						
2. Cantidad de contribución pagada o acumulada al país, estado, territorio o posesión correspondiente a la ganancia de capital atribuible al período previo a la residencia en Puerto Rico (Véanse instrucciones)						
3. Limitación por país, estado, territorio o posesión:						
a) Contribución a pagar en Puerto Rico atribuible a la ganancia neta de capital a largo plazo de Individuos Residentes Inversionistas (Véanse inst.)						
b) Anote lo menor entre la línea 2 o la línea 3(a)						
4. Total de crédito a reclamarse (Anote la cantidad de la línea 3(b) de la Columna de Total. Traslade al Encasillado 3, línea 18 de la planilla o a la Parte III, línea 5 del Anejo CO Individuo)						

Anejo CFF Individuo

Rev. 20 may 24



CUENTAS FINANCIERAS FORÁNEAS

2024

Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____

Anejo CFF Núm. ____

Nombre del contribuyente

Ennegrezca uno:

- ☐ Contribuyente
☐ Cónyuge
☐ Ambos

Número de Seguro Social

Todo individuo residente de Puerto Rico deberá completar un Anejo CFF Individuo por cada cuenta financiera mantenida fuera de Puerto Rico o los Estados Unidos sobre la cual mantenga un interés financiero que cumpla con los requisitos establecidos en la Sección 1061.25 del Código.

1. Nombre de la institución donde mantiene la cuenta

2. Número de cuenta

3. País donde se encuentra la institución

4. Nombre bajo el cual se mantiene la cuenta (Si es diferente al contribuyente)

5. Por ciento de participación en la cuenta

6. Si el dueño en récord es una entidad jurídica, indique el tipo de entidad

7. Valor máximo de la cuenta durante el año

8. Si abrió la cuenta durante el año, indique la fecha:

Día ____ Mes ____ Año ____

9. Si cerró la cuenta durante el año, indique la fecha:

Día ____ Mes ____ Año ____

10. Tipo de cuenta:

- ☐ a) Cuentas en bancos, tales como cuentas de ahorros, cuentas de cheque y cuentas de depósito por término, entre otras.
- ☐ b) Cuentas de valores, tales como cuentas manejadas y derivados u otras cuentas de instrumentos financieros.
- ☐ c) Cuentas de contrato de opciones o futuros.
- ☐ d) Cuentas de crypto activos.
- ☐ e) Pólizas de seguro con un valor en efectivo, tales como pólizas "whole-life".
- ☐ f) Cuentas en compañías de inversión o cualquier cuenta similar.
- ☐ g) Cualquier otro tipo de cuenta donde se mantengan fondos con una institución financiera fuera de Puerto Rico o los Estados Unidos o con una persona brindando servicios similares a una institución financiera.

11. Interés financiero:

- ☐ a) Es el dueño de récord de la cuenta.
- ☐ b) El dueño de récord es un agente, abogado o cualquier otra persona actuando en su nombre (Complete Encasillado 4).
- ☐ c) El dueño de récord es una entidad jurídica en la cual el contribuyente tiene, directa o indirectamente, al menos 50% del total de acciones o participación por voto o valor (Complete Encasillados 4 y 6).
- ☐ d) El dueño de récord es un fideicomiso para beneficio del fideicomitente ("grantor trust") (Complete Encasillados 4 y 6).
- ☐ e) El individuo tiene autoridad (individualmente o con otras personas) para controlar la disposición de los activos mantenidos en dicha cuenta (Complete Encasillado 5).

CERTIFICACIÓN

Por medio de la firma en la página 1 de la planilla, declaro bajo penalidad de perjurio que he examinado la información incluida en este formulario y que la misma es cierta, correcta y completa.

Anejo CH Individuo Rev. 20 may 24 		CESIÓN DE RECLAMACIÓN DE EXENCIÓN POR HIJO(S) DE PADRES DIVORCIADOS O SEPARADOS Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____		2024	
Nombre del contribuyente				Número de Seguro Social	
 Ennegrezca el óvalo de custodia compartida si el dependiente está sujeto a esta condición.					
Yo, _____, cedo y me comprometo a no reclamar la exención por Nombre del padre que cede la reclamación de la exención dependientes para el año contributivo 2024 por (anote el nombre del (de los) hijo(s)):					
	Custodia Compartida	Nombre, Inicial	Apellido Paterno	Apellido Materno	Número de Seguro Social
(1)	☐				
(2)	☐				
(3)	☐				
(4)	☐				
(5)	☐				
(6)	☐				
(7)	☐				
(8)	☐				
(9)	☐				
(10)	☐				
(11)	☐				
(12)	☐				
(13)	☐				
(14)	☐				
(15)	☐				
(16)	☐				
(17)	☐				
(18)	☐				
(19)	☐				
(20)	☐				
Firma del padre que cede la reclamación de la exención Número de Seguro Social Fecha Período de Conservación: Diez (10) años					

Anejo CO Individuo

Rev. 20 may 24

CÓMPUTO OPCIONAL DE LA CONTRIBUCIÓN
(Bajo la Sección 1021.03 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado)

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

2024

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Utilice este anejo sólo si se acoge al cómputo opcional de la contribución en el caso de personas casadas que viven juntas y rinden planilla conjunta.

Parte I Determinación del Ingreso Bruto Ajustado Individualmente

1. Sueldos, Comisiones, Concesiones y Propinas (Suministre los Formularios 499R-2/W-2PR, 499R-2c/W-2cPR o W-2, según aplique).

	A - Contribución Retenida	B - CONTRIBUYENTE	C - CÓNYUGE
(i) Total de comprobantes con este anejo			
(ii) Total de comprobantes con este anejo bajo decreto de médico cualificado			
(iii) Total	(1A)	(1B)	(1C)

2. Salarios reportados en un Formulario W-2 Federal

Salarios Exentos
Sec. 1031.02(a)(37) del Código

(i) Total de W-2 con este anejo				
(ii) Total de W-2 con este anejo bajo decreto de médico cualificado				

3. Otros Ingresos (o Pérdidas):

A) Distribuciones totales de planes de retiro cualificados (Anejo D Individuo, Parte IV, línea 25)	(3A)		
B) Ganancia (o pérdida) en la venta o permuta de activos de capital (Anejo D Individuo, Parte V, línea 35 o 36, según aplique) (50% a cada cónyuge)	(3B)		
C) Intereses (Anejo FF Individuo, Parte I, línea 5) (50% a cada cónyuge) (Total contribuyente \$ _____) (Total cónyuge \$ _____)	(3C)		
D) Dividendos de corporaciones (Anejo FF Individuo, Parte II, línea 4) (50% a cada cónyuge) (Total contribuyente \$ _____) (Total cónyuge \$ _____)	(3D)		
E) Distribuciones de Planes Gubernamentales (Anejo F Individuo, Parte II, línea 3)	(3E)		
F) Distribuciones de Cuentas de Retiro Individual y Cuentas de Aportación Educativa (Anejo F Individuo, Parte I, línea 2) ..	(3F)		
G) Otros ingresos (Anejo F Individuo, Parte V, línea 5 y Anejo FF Individuo, Parte III, línea 4) (Total contribuyente \$ _____) (Total cónyuge \$ _____)	(3G)		
H) Ingresos de anualidades y pensiones (Anejo H Individuo, Parte II, línea 12)	(3H)		
I) Dividendos de Fondo de Capital de Inversión o de Turismo (Véanse instrucciones) (50% a cada cónyuge)	(3I)		
J) Ganancia neta de capital a largo plazo en Fondos de Inversión (Véanse instrucciones) (50% a cada cónyuge)	(3J)		
K) Participación distribuida en beneficios de entidades conducto (Someta Anejo R Individuo) (Total contribuyente \$ _____) (Total cónyuge \$ _____)	(3K)		
L) Distribuciones de planes de compensación diferida o distribuciones parciales o totales de planes de retiro cualificados y anualidades fijas o variables no sujetas a tasa preferencial (Anejo F Individuo, Parte III o IV, línea 1, según aplique)	(3L)		
M) Ingreso de salarios, jornales, compensaciones o espectáculos públicos recibidos por un individuo no residente (Formulario 480.6C)	(3M)		
N) Pensión recibida por divorcio o separación (Núm. seguro social del que paga: _____)	(3N)		
O) Distribuciones por razón de un desastre declarado por el Gobernador de Puerto Rico (Véanse instrucciones) (Anejo F Individuo, Parte VI, línea 3 o 5, según aplique)	(3O)		
P) Ganancia (o pérdida) atribuible a manufactura (Anejo J Individuo, Parte IV, línea 9) (Total contribuyente \$ _____) (Total cónyuge \$ _____)	(3P)		
Q) Ganancia (o pérdida) atribuible a la venta de bienes (Anejo K Individuo, Parte IV, línea 9) (Total contribuyente \$ _____) (Total cónyuge \$ _____)	(3Q)		
R) Ganancia (o pérdida) atribuible a la agricultura (Anejo L Individuo, Parte IV, línea 9) (Total contribuyente \$ _____) (Total cónyuge \$ _____)	(3R)		
S) Ganancia (o pérdida) atribuible a servicios prestados (Anejo M Individuo, Parte IV, línea 9) (Total contribuyente \$ _____) (Total cónyuge \$ _____)	(3S)		
T) Ganancia (o pérdida) atribuible a alquiler (Anejo N Individuo, Parte IV, línea 9) (50% a cada cónyuge) (Total contribuyente \$ _____) (Total cónyuge \$ _____)	(3T)		
4. Total Ingresos (Sume el total de la línea 1, 2 y 3A a la 3T, de las Columnas B y C, respectivamente)	(4)		
5. Pensión Pagada por Divorcio o Separación (Núm. seg. soc. del que la recibe: _____) (Núm. sentencia _____)	(5)		
6. Ingreso Bruto Ajustado (Línea 4 menos línea 5, de las Columnas B y C, respectivamente)	(6)		

Período de Conservación: Diez (10) años

Parte II Determinación del Ingreso Neto Sujeto a Contribución

		B - CONTRIBUYENTE	C - CÓNYUGE
1.	Deducciones atribuibles a base de un 50% del total (Anote en las Columnas B y C el 50% de la cantidad determinada en la Parte I, línea 6 del Anejo A Individuo)	(1) 00	00
2.	Deducciones atribuibles individualmente (Anote en las Columnas B y C correspondientes al contribuyente o al cónyuge, las cantidades determinadas en la Parte I, línea 10, Columnas A y B del Anejo A Individuo)	(2) 00	00
3.	TOTAL DEDUCCIONES (Sume líneas 1 y 2. Si contestó "No" a la pregunta B de la página 1 de la planilla, anote cero aquí y complete la Parte IV)	(3) 00	00
4.	TOTAL DE DEDUCCIONES APLICABLES A NO RESIDENTES O RESIDENTES PARTE DEL AÑO (Parte IV, línea 6)	(4) 00	00
5.	EXENCIÓN PERSONAL	(5) 3,500	3,500
6.	EXENCIÓN POR DEPENDIENTES (Complete el Anejo A1 Individuo, véanse instrucciones)		
A)	_____ X \$2,500	(6A) 00	
B)	_____ X \$1,250 (Custodia compartida)	(6B) 00	
C)	Total de exención por dependientes (Sume líneas 6A y 6B)	(6C) 00	
D)	Anote el 50% del total de la línea 6C en las Columnas B y C	(6D) 00	00
7.	Exención Personal Adicional para Veteranos (Véanse instrucciones)	(7) 00	00
8.	Total Deducciones y Exenciones (Sume líneas 3, 4, 5, 6D y 7, Columnas B y C, respectivamente)	(8) 00	00
9.	Ingreso neto antes de la deducción por inversión de Capital Privado (Línea 6, Parte I, menos línea 8. Si línea 8 es mayor que la línea 6, Parte I, anote cero)	(9) 00	00
10.	Deducción por inversión de Capital Privado admisible (Véanse instrucciones)	(10) 00	00
11.	INGRESO NETO SUJETO A CONTRIBUCIÓN (Línea 9 menos línea 10. Si la línea 10 es mayor que la línea 9, anote cero)	(11) 00	00

Parte III Determinación de la Contribución

		B - CONTRIBUYENTE	C - CÓNYUGE
1.	CONTRIBUCIÓN: (Seleccione el óvalo correspondiente al método utilizado para determinar su contribución. Véanse instrucciones)		
Contribuyente: ☐ 1 Según Tabla ☐ 2 Tasas preferenciales (Anejo A2 Individuo) ☐ 3 Extranjero no residente ☐ 4 Modelo SC 2668 ☐ 5 Contribución Opcional (Anejo X Individuo)			
Cónyuge: ☐ 1 Según Tabla ☐ 2 Tasas preferenciales (Anejo A2 Individuo) ☐ 3 Extranjero no residente ☐ 4 Modelo SC 2668 ☐ 5 Contribución Opcional (Anejo X Individuo)			
2.	Cantidad de Ajuste Gradual (Determine este ajuste si la cantidad reflejada en la Parte II, línea 11, Columna B o C, o en el Anejo A2 Individuo, línea 11 es mayor de \$500,000) (Anejo P Individuo, línea 7)	(2) 00	00
3.	Total de Contribución Normal (Sume líneas 1 y 2, Columnas B y C)	(3) 00	00
4.	CONTRIBUCIÓN REGULAR ANTES DEL CRÉDITO (Contribuyente: Multiplique línea 3 por 1 ☐ 95% o 2 ☐ 92%; Cónyuge: Multiplique línea 3 por 1 ☐ 95% o 2 ☐ 92%) (Véanse instrucciones)	(4) 00	00
5.	Crédito por contribuciones pagadas a países extranjeros, los Estados Unidos, sus estados, territorios y posesiones (Someta Anejo C Individuo) (Véanse instrucciones)	(5) 00	00
6.	CONTRIBUCIÓN REGULAR NETA (Línea 4 menos línea 5)	(6) 00	00
7.	Exceso de la Contribución Básica Alterna Neta sobre la Contribución Regular Neta (Anejo O Individuo, Parte II, línea 7) (Véanse instrucciones)	(7) 00	00
8.	Crédito por contribución básica alterna (Anejo O Individuo, Parte III, línea 4)	(8) 00	00
9.	Contribución Determinada Individualmente (Sume líneas 6 y 7 menos línea 8, Columnas B y C, respectivamente)	(9) 00	00
10.	TOTAL CONTRIBUCIÓN DETERMINADA (Sume las cantidades de las Columnas B y C de la línea 9 y traslade al Encasillado 3, línea 22 de la planilla) ⁽¹⁰⁾		00

Continúe en el Encasillado 3, línea 22 de la planilla.

Parte IV Cómputo de la Limitación de las Deducciones a Individuos No Residentes o Residentes Parte del Año

		B - CONTRIBUYENTE	C - CÓNYUGE
1.	Total de ingreso bruto generado durante el período de residencia en Puerto Rico (Línea 6, Parte I)	(1) 00	00
2.	Total de ingreso bruto generado durante el período de no residencia en Puerto Rico (Pregunta C de la página 1 de la planilla correspondiente al contribuyente y cónyuge)	(2) 00	00
3.	Total del Ingreso Bruto (Sume líneas 1 y 2)	(3) 00	00
4.	Porcentaje del ingreso relacionado al período de residencia en Puerto Rico (Divida la línea 1 entre la línea 3. Anote el resultado redondeado a dos lugares decimales)	(4) %	%
5.	Total de deducciones aplicables a contribuyentes que sean individuos (Sume líneas 1 y 2, Parte II)	(5) 00	00
6.	Total de deducciones atribuibles al período de residencia en Puerto Rico (Multiplique la línea 5 por la línea 4 y traslade a la línea 4, Parte II)	(6) 00	00

Período de Conservación: Diez (10) años

Anejo CT Individuo

Rev. 20 may 24



CRÉDITO POR TRABAJO

2024

Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____

Nombre del contribuyente	Número de Registro de Comerciante	Número de Seguro Social
--------------------------	-----------------------------------	-------------------------

Parte I Requisitos de Elegibilidad (Véanse instrucciones)

Complete las Partes II y III para determinar la cantidad de crédito reembolsable a la que tiene derecho a base de su información correspondiente al año contributivo, si cumple con todos los requisitos de elegibilidad que se establecen a continuación. Si no cumple con todos estos requisitos no continúe; no tiene derecho a reclamar este crédito.

Requisitos:

- El contribuyente y cónyuge, en el caso de contribuyentes casados, tienen que haber generado ingresos por concepto de salarios, sueldos, propinas, pensiones, industria o negocio por cuenta propia o actividad para la producción de ingresos, sujeto a las limitaciones establecidas en la Sección 1052.01 del Código durante el año contributivo.
- El contribuyente, cónyuge y los dependientes cualificados fueron residentes de Puerto Rico durante todo el año contributivo y al momento de radicar la planilla de contribución sobre ingresos. Además, deberán incluir los números de Seguro Social emitidos en o antes de la fecha límite para rendir la planilla, incluyendo prórroga, del contribuyente, cónyuge y dependientes cualificados.
- El contribuyente y cónyuge, en el caso de contribuyentes casados, deberán tener 19 años o más de edad al cierre del año contributivo, no haber sido reclamados como dependientes en otra planilla para el mismo año contributivo y no pueden radicar la planilla bajo el estado personal de casado que rinde por separado.
- Solo se considerarán como dependientes cualificados los hijos del contribuyente o su cónyuge que al último día del año contributivo tengan dieciocho (18) años de edad o menos. En el caso de dependientes estudiantes a tiempo completo, la edad al último día del año contributivo no excederá de veinticinco (25) años.
- El contribuyente no puede reclamar el crédito para personas mayores de sesenta y cinco (65) años o más de bajos recursos, si reclama el crédito por trabajo.
- El contribuyente deberá radicar la planilla no más tarde de la fecha límite dispuesta por el Código, incluyendo prórroga.

Parte II Determinación de Elegibilidad para el Crédito por Trabajo

1. Determinación del Ingreso Bruto Ganado:		
A) Salarios, sueldos y propinas (Anote la suma de las líneas 1B y 1C del Encasillado 1 de la planilla y las líneas 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 31A, primera Columna de la Parte II del Anejo IE Individuo (o el total de las líneas 1 y 2 de la Parte I del Anejo CO Individuo, Columnas B y C, y las líneas 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 31A, primera Columna de la Parte II de cada Anejo IE Individuo, si se acoge al cómputo opcional de la contribución))	(1A)	00
B) Ingreso por concepto de pensiones (Véanse instrucciones)	(1B)	00
C) Ganancia atribuible a una industria o negocio por cuenta propia o actividad para la producción de ingresos (Anote la suma de las líneas 2P a la 2S del Encasillado 1 de la planilla y las líneas 31B a la 31E, 39, 40, 41 y 42, primera Columna de la Parte II del Anejo IE Individuo (o las líneas 3P a la 3S de la Parte I del Anejo CO Individuo, Columnas B y C, y las líneas 31B a la 31E, 39, 40, 41 y 42, primera Columna de la Parte II de cada Anejo IE Individuo, si se acoge al cómputo opcional de la contribución))	(1C)	00
D) Total de ingreso bruto ganado (Sume líneas 1A a la 1C)	(1D)	00
2. Determinación del Ingreso Neto por Otros Conceptos:		
A) Otros ingresos (Anote la suma de las líneas 2A a la 2G, 2I a la 2L, 2N, 2O y 2T del Encasillado 1 de la planilla y la línea 7, Parte II del Anejo H Individuo, únicamente si se seleccionó en la pregunta 2 la opción de "Anualidad" (o líneas 3A a la 3G, 3I a la 3L, 3N, 3O y 3T de la Parte I del Anejo CO Individuo y la línea 7, Parte II del Anejo H Individuo, únicamente si se seleccionó en la pregunta 2 la opción de "Anualidad", si se acoge al cómputo opcional de la contribución)) (Véanse instrucciones)	(2A)	00
B) Otros ingresos exentos (Anejo IE Individuo, Parte II, línea 45, primera Columna)	(2B)	00
C) Menos:		
(i) Ingresos exentos por concepto de prestación de servicios como empleado (Anote la suma de las líneas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 31A, primera Columna de la Parte II del Anejo IE Individuo)	(2Ci)	00
(ii) Cantidad exenta por concepto de pensión (Anote la suma de las líneas 15 y 16, Parte II del Anejo IE Individuo)	(2Cii)	00
(iii) Ingresos exentos derivados por jóvenes por concepto de industria o negocio por cuenta propia o actividad para la producción de ingresos con acuerdo especial bajo la Ley 135-2014 (Anote la suma de las líneas 31B a la 31E, primera Columna de la Parte II del Anejo IE Individuo)	(2Ciii)	00
(iv) Cantidad exenta proveniente del ingreso de industria o negocio por cuenta propia o actividad para la producción de ingresos (Anote la suma de las líneas 39 a la 42, primera Columna de la Parte II del Anejo IE Individuo)	(2Civ)	00
(v) Total ajustes por cantidades exentas (Sume líneas 2C(i) a la 2C(iv))	(2Cv)	00
D) Total de otros ingresos (Sume las líneas 2A y 2B y reste la línea 2C(v). Si esta cantidad es mayor de \$10,000, no continúe y anote cero en la línea 27C del Encasillado 3 de la planilla)	(2D)	00
3. Total del ingreso bruto ganando para la determinación del crédito por trabajo (Transfiera la cantidad determinada en la línea 1D, siempre y cuando la cantidad determinada en la línea 2D sea igual o menor de \$10,000. Si la cantidad determinada en la línea 2D es mayor de \$10,000, no continúe y anote cero en la línea 27C del Encasillado 3 de la planilla)	(3)	00
4. Cantidad de dependientes cualificados, según planilla (Véanse instrucciones)	(4)	
5. Si el total de ingreso bruto ganando determinado en la línea 3 excede las siguientes cantidades, usted no cualifica para este crédito. No continúe y anote cero en la línea 27C del Encasillado 3 de la planilla.		
a) Contribuyentes que no tengan dependientes cualificados - \$30,240 (Contribuyentes casados radicando en conjunto - \$32,570)		
b) Contribuyentes que tengan un (1) dependiente cualificado (Línea 4, Parte II) - \$36,062 (Contribuyentes casados radicando en conjunto - \$40,712)		
c) Contribuyentes que tengan dos (2) dependientes cualificados (Línea 4, Parte II) - \$43,045 (Contribuyentes casados radicando en conjunto - \$47,695)		
d) Contribuyentes que tengan tres (3) dependientes cualificados o más (Línea 4, Parte II) - \$46,537 (Contribuyentes casados radicando en conjunto - \$51,187)		

Parte III Cómputo del Crédito por Trabajo

Determine el crédito por trabajo seleccionando el cómputo aplicable, considerando la limitación de ingreso bruto ganado y el número de dependientes cualificados, según se establece en la Sección 1052.01 del Código.

A. Contribuyentes que no tengan dependientes:

1. Si el ingreso bruto ganado (Línea 3, Parte II) no es mayor de \$18,610 (o no mayor de \$20,940 en el caso de casados radicando en conjunto), multiplique la línea 3, Parte II por 15%. De otro modo, no complete las líneas 1 y 2, y continúe con la línea 3 (1)		00	
2. Anote la cantidad que sea menor entre la línea 1 y \$1,745. Traslade esta cantidad a la línea 27C del Encasillado 3 de la planilla (2)			00
3. Si el ingreso bruto ganado (Línea 3, Parte II) es mayor de \$18,610 pero no mayor de \$30,240 (o mayor de \$20,940 pero no mayor de \$32,570 en el caso de casados radicando en conjunto):			
a) Crédito máximo a reclamarse por contribuyentes que no tengan dependientes (3a)	1,745	00	
b) Reducción del crédito máximo (A la cantidad de la línea 3, Parte II reste \$18,610 (o \$20,940 en el caso de casados radicando en conjunto), multiplique dicha cantidad por 15% y anote aquí el resultado) (3b)		00	
c) Total del crédito por trabajo disponible (Reste la línea 3(b) de la línea 3(a), anote el resultado aquí y en la línea 27C del Encasillado 3 de la planilla. Si el resultado es cero o menos de cero, anote cero en la línea 27C del Encasillado 3 de la planilla) (3c)			00

B. Contribuyentes que tengan un (1) dependiente:

1. Si el ingreso bruto ganado (Línea 3, Parte II) no es mayor de \$20,940 (o no mayor de \$25,590 en el caso de casados radicando en conjunto), multiplique la línea 3, Parte II por 33.98%. De otro modo, no complete las líneas 1 y 2, y continúe con la línea 3 (1)		00	
2. Anote la cantidad que sea menor entre la línea 1 y \$4,071. Traslade esta cantidad a la línea 27C del Encasillado 3 de la planilla (2)			00
3. Si el ingreso bruto ganado (Línea 3, Parte II) es mayor de \$20,940 pero no mayor de \$36,062 (o mayor de \$25,590 pero no mayor de \$40,712 en el caso de casados radicando en conjunto):			
a) Crédito máximo a reclamarse por contribuyentes que tengan un (1) dependiente (3a)	4,071	00	
b) Reducción del crédito máximo (A la cantidad de la línea 3, Parte II reste \$20,940 (o \$25,590 en el caso de casados radicando en conjunto), multiplique dicha cantidad por 26.92% y anote aquí el resultado) (3b)		00	
c) Total del crédito por trabajo disponible (Reste la línea 3(b) de la línea 3(a), anote el resultado aquí y en la línea 27C del Encasillado 3 de la planilla. Si el resultado es cero o menos de cero, anote cero en la línea 27C del Encasillado 3 de la planilla) (3c)			00

C. Contribuyentes que tengan dos (2) dependientes:

1. Si el ingreso bruto ganado (Línea 3, Parte II) no es mayor de \$24,430 (o no mayor de \$29,080 en el caso de casados radicando en conjunto), multiplique la línea 3, Parte II por 40%. De otro modo, no complete las líneas 1 y 2, y continúe con la línea 3 (1)		00	
2. Anote la cantidad que sea menor entre la línea 1 y \$6,400. Traslade esta cantidad a la línea 27C del Encasillado 3 de la planilla (2)			00
3. Si el ingreso bruto ganado (Línea 3, Parte II) es mayor de \$24,430 pero no mayor de \$43,045 (o mayor de \$29,080 pero no mayor de \$47,695 en el caso de casados radicando en conjunto):			
a) Crédito máximo a reclamarse por contribuyentes que tengan dos (2) dependientes (3a)	6,400	00	
b) Reducción del crédito máximo (A la cantidad de la línea 3, Parte II reste \$24,430 (o \$29,080 en el caso de casados radicando en conjunto), multiplique dicha cantidad por 34.38% y anote aquí el resultado) (3b)		00	
c) Total del crédito por trabajo disponible (Reste la línea 3(b) de la línea 3(a), anote el resultado aquí y en la línea 27C del Encasillado 3 de la planilla. Si el resultado es cero o menos de cero, anote cero en la línea 27C del Encasillado 3 de la planilla) (3c)			00

D. Contribuyentes que tengan tres (3) o más dependientes:

1. Si el ingreso bruto ganado (Línea 3, Parte II) no es mayor de \$24,430 (o no mayor de \$29,080 en el caso de casados radicando en conjunto), multiplique la línea 3, Parte II por 44.83%. De otro modo, no complete las líneas 1 y 2, y continúe con la línea 3 (1)		00	
2. Anote la cantidad que sea menor entre la línea 1 y \$7,563. Traslade esta cantidad a la línea 27C del Encasillado 3 de la planilla (2)			00
3. Si el ingreso bruto ganado (Línea 3, Parte II) es mayor de \$24,430 pero no mayor de \$46,537 (o mayor de \$29,080 pero no mayor de \$51,187 en el caso de casados radicando en conjunto):			
a) Crédito máximo a reclamarse por contribuyentes que tengan tres (3) o más dependientes (3a)	7,563	00	
b) Reducción del crédito máximo (A la cantidad de la línea 3, Parte II reste \$24,430 (o \$29,080 en el caso de casados radicando en conjunto), multiplique dicha cantidad por 34.21% y anote aquí el resultado) (3b)		00	
c) Total del crédito por trabajo disponible (Reste la línea 3(b) de la línea 3(a), anote el resultado aquí y en la línea 27C del Encasillado 3 de la planilla. Si el resultado es cero o menos de cero, anote cero en la línea 27C del Encasillado 3 de la planilla) (3c)			00

Anejo D Individuo

Rev. 20 may 24



GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE ACTIVOS DE CAPITAL,
DISTRIBUCIONES TOTALES DE PLANES DE RETIRO CUALIFICADOS
Y CUENTAS DE ANUALIDAD

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

2024

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Parte I Ganancias y Pérdidas de Activos de Capital a Corto Plazo (Poseídos por no más de un año)

Descripción y Localización de la Propiedad	Entidad Ignorada	Número de Catastro (Si aplica)	(A) Fecha de Adquisición (Día/Mes/Año)	(B) Fecha de Venta (Día/Mes/Año)	(C) Precio de Venta	(D) Base Ajustada	(E) Gastos de Venta	(F) Ganancia o Pérdida
	☐				00	00	00	00
	☐				00	00	00	00
	☐				00	00	00	00
1. Ganancia (o pérdida) neta de capital a corto plazo								(1) 00
2. Ganancia neta de capital a corto plazo en la venta de su residencia principal o negocio propio (Someta Anejo D1, D3 o G Individuo, según aplique. Véanse instrucciones)								(2) 00
3. Participación distribuable en la ganancia (o pérdida) neta de capital a corto plazo de Sucesiones o Fideicomisos (Véanse instrucciones)								(3) 00
4. Participación distribuable en la ganancia (o pérdida) neta de capital a corto plazo de Entidades Conducto (Someta Formulario 480.6 EC. Véanse instrucciones)								(4) 00
5. Ganancia (o pérdida) neta de capital a corto plazo en fondos de inversiones o atribuible a la inversión directa y no a través de un Fondo de Capital de Inversión, o participación distribuable en la ganancia (o pérdida) neta de capital a corto plazo de Corporación Especial Propiedad de Trabajadores (Someta detalle. Véanse instrucciones)								(5) 00
6. Exceso de deducciones sobre el ingreso proveniente de una actividad que no constituye su industria o negocio principal (Véanse instrucciones)								(6) 00
7. Ganancia (o pérdida) neta de capital a corto plazo (Sume líneas 1 a la 6)								(7) 00

Parte II Ganancias y Pérdidas de Activos de Capital a Largo Plazo (Poseídos por más de un año)

Descripción y Localización de la Propiedad	Entidad Ignorada	Número de Catastro (Si aplica)	Ennegrezca si Pagó por Adelantado	(A) Fecha de Adquisición (Día/Mes/Año)	(B) Fecha de Venta (Día/Mes/Año)	(C) Precio de Venta	(D) Base Ajustada	(E) Gastos de Venta	(F) Ganancia o Pérdida (Ley 132-2010 y Ley 216-2011. Ver inst.)	(G) Ganancia o Pérdida
	☐		☐			00	00	00	00	00
	☐		☐			00	00	00	00	00
	☐		☐			00	00	00	00	00
8. Ganancia (o pérdida) neta de capital a largo plazo									(8) 00	00
9. Ganancia neta de capital a largo plazo en la venta de su residencia principal o negocio propio (Someta Anejo D1, D3 o G Individuo, según aplique. Véanse instrucciones)									(9) 00	00
10. Participación distribuable en la ganancia (o pérdida) neta de capital a largo plazo de Sucesiones o Fideicomisos (Véanse instrucciones)									(10) 00	00
11. Participación distribuable en la ganancia (o pérdida) neta de capital a largo plazo de Entidades Conducto (Someta Formulario 480.6 EC. Véanse instrucciones)									(11) 00	00
12. Distribuciones en suma global de contratos de anualidad: ☐ 1 Variable ☐ 2 Fija – Contribuyente (Véanse instrucciones)									(12) 00	00
13. Distribuciones en suma global de contratos de anualidad: ☐ 1 Variable ☐ 2 Fija – Cónyuge (Véanse instrucciones)									(13) 00	00
14. Ganancia (o pérdida) neta de capital a largo plazo en fondos de inversiones o atribuible a la inversión directa y no a través de un Fondo de Capital de Inversión, o participación distribuable en la ganancia (o pérdida) neta de capital a largo plazo de Corporación Especial Propiedad de Trabajadores (Someta detalle. Véanse instrucciones)									(14) 00	00
15. Ganancia (o pérdida) neta de capital a largo plazo de Individuos Residentes Inversionistas (Someta Anejo F1 Individuo, Parte III, línea 1, Columna (E)) (Véanse instrucciones)									(15) 00	00
16. Dividendos de ganancia de capital bajo la Sección 1112.01(c)(3) (Véanse instrucciones)									(16) 00	00
17. Ganancia (o pérdida) neta de capital a largo plazo (Sume líneas 8 a la 16)									(17) 00	00

Parte III Ganancias y Pérdidas de Activos de Capital Realizadas bajo Legislación Especial (Véanse instrucciones)

Descripción y Localización de la Propiedad	Entidad Ignorada	Número de Catastro (Si aplica)	Ennegrezca si Pagó por Adelantado	(A) Fecha de Adquisición (Día/Mes/Año)	(B) Fecha de Venta (Día/Mes/Año)	(C) Precio de Venta	(D) Base Ajustada	(E) Gastos de Venta	(F) Ganancia o Pérdida
	☐		☐			00	00	00	
18. Ganancia (o pérdida) neta de capital bajo la ley: _____ (Decreto Núm. _____)						00	00	00	(18) 00
	☐		☐			00	00	00	
19. Ganancia (o pérdida) neta de capital bajo la ley: _____ (Decreto Núm. _____)						00	00	00	(19) 00
	☐		☐			00	00	00	
20. Ganancia (o pérdida) neta de capital bajo la ley: _____ (Decreto Núm. _____)						00	00	00	(20) 00

Parte IV		Distribuciones Totales de Planes de Retiro Cualificados (Véanse instrucciones)							
Descripción		Ennegrezca si Pagó por Adelantado	Fecha de Distribución (Día/Mes/ Año)	(A) Total de la Distribución		(B) Base e Ingresos Exentos		(C) Porción Tributable	
21. Tributa al 20% - Contribuyente	(21)	00			00		00		00
22. Tributa al 20% - Cónyuge	(22)	00			00		00		00
23. Tributa al 10% - Contribuyente	(23)	00			00		00		00
24. Tributa al 10% - Cónyuge	(24)	00			00		00		00
25. Total de distribuciones de planes de retiro cualificados (Total de la Columna C. Traslade esta cantidad al Encasillado 1, línea 2A de la planilla o a la Parte I, línea 3A, Columnas B y C del Anejo CO Individuo, según aplique)								(25)	00

Parte V		Ganancias o Pérdidas Netas de Capital para la Determinación del Ingreso Bruto Ajustado					
Ganancias o Pérdidas		Columna A		Columna B	Columna C	Columna D	Columna E
		Corto Plazo		Largo Plazo	Bajo Legislación Especial	Bajo Legislación Especial	Bajo Legislación Especial
26. Anote las ganancias de las líneas 7, 17 y 18 a la 20 en la Columna correspondiente	(26)	00	00		00	00	00
27. Anote las pérdidas de las líneas 7, 17 y 18 a la 20 en la Columna correspondiente	(27)	00	00		00	00	00
28. Si una o más de las Columnas B a la E refleja pérdida en la línea 27, sume las mismas y aplique en proporción a las ganancias de las otras Columnas (Véanse instrucciones)	(28)			00	00	00	00
29. Reste la línea 28 de la línea 26. Si alguna Columna reflejó una pérdida en la línea 27, anote cero aquí	(29)			00	00	00	00
30. Aplique la pérdida de la línea 27, Columna A en proporción a las ganancias de las Columnas B a la E (Véanse instrucciones)	(30)			00	00	00	00
31. Reste la línea 30 de la línea 29	(31)			00	00	00	00
32. Sume el total de las Columnas B a la E, línea 31. No obstante, si en la línea 26 no se reflejó ninguna ganancia en las Columnas B a la E, deberá entonces anotar el total de la línea 27, Columnas A a la E	(32)						00
33. Ganancia (o pérdida) neta de capital para el año corriente (Sume línea 26, Columna A y línea 32)	(33)						00
34. Menos: Pérdida neta de capital no utilizada en años anteriores (En la Columna D deberá anotar el total de la pérdida neta de capital no utilizada en años anteriores (Parte VI, línea 38). En la Columna E deberá anotar lo menor entre la cantidad de la línea 34, Columna D o el resultado de la línea 33 por 90%. Este será el monto deducible)	(34)					00	00
35. Ganancia neta de capital (Reste la línea 34, Columna E de la línea 33. Anote el resultado aquí y en el Encasillado 1, línea 2B de la planilla o en la Parte I, línea 3B del Anejo CO Individuo, según aplique. Si la línea 33 es mayor que cero, complete la Parte VII)	(35)						00
36. Si la línea 33 es una pérdida neta, anote aquí y en el Encasillado 1, línea 2B de la planilla o en la Parte I, línea 3B del Anejo CO Individuo, según aplique, la menor de las siguientes cantidades: a) la pérdida neta indicada en la línea 33, o b) (\$1,000)	(36)						00
37. Pérdida de capital disponible para el próximo año (Si la línea 33 es mayor de cero, reste la línea 34, Columna E de la línea 34, Columna D. Si la línea 33 es menor de cero, sume las líneas 33 y 34D menos la línea 36)	(37)						00

Parte VI		Determinación del Monto de Pérdida Neta de Capital No Utilizado en Años Anteriores				
Año	(A) Pérdida de Capital Acumulada		(B) Cantidad Utilizada		(C) Pérdida de Capital Arrastrable (Columna A - Columna B)	Fecha de Expiración (Día/Mes/ Año)
		00		00	00	
		00		00	00	
		00		00	00	
		00		00	00	
		00		00	00	
		00		00	00	
		00		00	00	
38. Total de la pérdida neta de capital no utilizada en años anteriores (Traslade esta cantidad a la Parte V, línea 34, Columna D de este Anejo) .. (38)					00	

Nombre del contribuyente						Número de Seguro Social	
Parte VII Determinación de la Ganancia Neta de Capital a Largo Plazo - Por Cada Tasa de Contribución							
	Columna A	Columna B	Columna C	Columna D	Columna E	Columna F	Columna G
	Corto Plazo	Largo Plazo (15%)	Legislación Especial (____%)	Legislación Especial (____%)	Legislación Especial (____%)	Total Largo Plazo (Suma de las Columnas B a la E)	Total Ganancia Neta de Capital (Suma de las Columnas A y F)
1. Ganancia Neta de Capital (En el caso de ganancias a corto plazo, transfiera la cantidad incluida en la línea 26, Columna A, Parte V. En el caso de ganancias a largo plazo, transfiera las cantidades de la línea 31, Columnas B a la E, Parte V, según corresponda) (1)	00	00	00	00	00	00	00
2. Monto admisible como pérdida neta de capital no utilizada en años anteriores reclamada en el Anejo D Individuo (Transfiera la cantidad incluida en la línea 34, Columna E, Parte V) (La cantidad entrada en esta línea no puede ser mayor al 90% de la cantidad reflejada en la línea 1 de la Columna G de esta Parte) (2)	00						
3. Reste en la Columna A la línea 2 de la línea 1 (Si el resultado es mayor que cero, esta será la ganancia neta de capital a corto plazo. Por tanto, anote cero en la línea 5 de las Columnas B a la E. Si el resultado es menor que cero, continúe en la línea 4) (3)	00						
4. Proporción de ganancias de acuerdo a cada tasa de contribución (Divida la cantidad de la línea 1, Columnas B a la E, entre el total de las ganancias a largo plazo indicado en la línea 1 de la Columna F. Anote el resultado redondeado a dos lugares decimales). Sume los porcentajes en las Columnas B a la E y anote el total en la Columna F. El total debe ser 100% (4)							
5. Pérdida de capital arrastrable atribuible a transacciones a largo plazo (Columnas B a la E) (Multiplique la línea 3 - Columna A por la línea 4 de cada Columna) (5)		00	00	00	00	00	
6. Ganancia neta de capital a largo plazo -							
(a) Ganancia Neta de Capital a Largo Plazo sujeta al 15% (Columna B - Reste la línea 5 de la línea 1. Transfiera el resultado a la Columna C de la línea 4(a) del Anejo A2 Individuo) (6a)		00				00	
(b) Ganancia Neta de Capital a Largo Plazo sujeta a la tasa de contribución dispuesta por Legislación Especial (Columnas C a la E - Reste la línea 5 de la línea 1. Transfiera el resultado a las Columnas F, G y H, según corresponda de la línea 4(a) del Anejo A2 Individuo) (6b)			00	00	00	00	
7. Total ganancia neta de capital a largo plazo (Columna F - Sume las líneas 6(a) y 6(b). Transfiera este resultado a la Columna A - línea 4(a) del Anejo A2 Individuo) (7)						00	
8. Ganancia neta de capital (Si la línea 3 es mayor que cero, sume las líneas 3 y 7 y anote aquí el resultado. De lo contrario, anote aquí la cantidad de la línea 7. Esta cantidad deberá ser igual a la reportada en la línea 35, Parte V de este Anejo) (8)							00

Rev. 30 sep 24



2024

Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____

Número de Seguro Social

1. Fecha de venta de la residencia (día, mes, año)	(1)	/	/
2. ¿Estuvo ocupada la residencia de forma continua por el vendedor o su familia por los últimos dos (2) años anteriores a la venta? ☐ 1 Sí ☐ 2 No Si contesto "Sí", complete el resto del formulario. Si contesto "No", pase a la línea 3 y luego al Anejo D Individuo, Parte I o II, según aplique.			
3. ¿Se utilizaron fondos de Cuenta de Retiro Individual (IRA) para adquirir la residencia?			
Contribuyente: ☐ 1 Sí ☐ 2 No Cónyuge: ☐ 1 Sí ☐ 2 No. Si la respuesta es "Sí", anote aquí y en la Parte I del Anejo F Individuo la cantidad de las aportaciones retiradas	(3)		00
4. Precio de venta de la residencia (No incluya artículos de propiedad personal vendidos con su residencia)	(4)		00
5. Gastos de venta y reacondicionamiento (Véanse instrucciones)	(5)		00
6. Total realizado (Línea 4 menos línea 5)	(6)		00
7. Fecha de adquisición de la residencia (día / mes / año)	(7)	/	/
8. Precio de compraventa de la residencia al momento de su adquisición (Véanse instrucciones)	(8)		00
9. Base ajustada de la residencia vendida. Incluye pago por adelantado: ☐ 1 Sí ☐ 2 No (Véanse instrucciones)	(9)		00
10. Ganancia realizada en la venta (Línea 6 menos línea 9) (Véanse instrucciones)			
Si es cero o menos, anote cero. Si es mayor de cero, traslade esta cantidad al Anejo correspondiente: ☐ 1 Anejo IE Individuo, Parte II, línea 17; o ☐ 2 Anejo D Individuo, según aplique: ☐ 3 Corto plazo (Parte I, línea 2) ☐ 4 Largo plazo (Parte II, línea 9)			
	(10)		00

Período de Conservación: Diez (10) años

Anejo D3 Individuo Rev. 20 may 24 		VENTA O PERMUTA DE LA RESIDENCIA PRINCIPAL (Bajo las Secciones 1034.04(m) y 1031.02(a)(16) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado) Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____		2024		
Nombre del contribuyente			Número de Catastro		Número de Seguro Social	
Parte I Cómputo de la Ganancia bajo la Sección 1034.04(m)						
1. Fecha de venta de la vieja residencia (día, mes, año)				(1)	/ /	
2. ¿Se utilizaron fondos de Cuenta de Retiro Individual (IRA) para adquirir la vieja residencia? Contribuyente: ☐ 1 Sí ☐ 2 No Cónyuge: ☐ 1 Sí ☐ 2 No. Si la respuesta es "Sí", anote aquí y en la Parte I del Anejo F Individuo la cantidad de las aportaciones retiradas				(2)	00	
3. ¿Compró o construyó una nueva residencia? ☐ 1 Sí ☐ 2 No Si compró o construyó, anote fecha (día, mes, año)				(3)	/ /	
4. Precio de venta de la vieja residencia (No incluya artículos de propiedad personal vendidos con su residencia)				(4)	00	
5. Gastos de venta (Incluya comisiones en venta, anuncios, gastos legales, etc.)				(5)	00	
6. Total realizado (Línea 4 menos línea 5)				(6)	00	
7. Base ajustada de la residencia vendida. Incluye pago por adelantado: ☐ 1 Sí ☐ 2 No (Véanse instrucciones)				(7)	00	
8. Ganancia realizada en la venta (Línea 6 menos línea 7). Si es cero o menos, anote cero y no complete el resto del formulario. Si contestó "Sí" en la línea 3, continúe con la Parte II o III, según corresponda. Si contestó "No" en la línea 3, continúe en la línea 9				(8)	00	
9. Si no ha reemplazado su residencia, ¿tiene intención de hacerlo durante el período de reemplazo? ☐ 1 Sí ☐ 2 No Si contestó "Sí", véanse instrucciones. Si contestó "No", continúe con la Parte II o III, según corresponda.						
Parte II Exención de Una Vez en la Vida para Contribuyentes de 60 Años o Más de Edad bajo la Sección 1031.02(a)(16) (Véanse instrucciones)						
10. A la fecha de la venta, la residencia pertenecía a:				☐ 1 Contribuyente ☐ 2 Cónyuge ☐ 3 Ambos		
11. ¿Quién tiene 60 años o más a la fecha de la venta?				☐ 1 Contribuyente ☐ 2 Cónyuge ☐ 3 Ambos		
12. Si el contribuyente o cónyuge tenía 60 años o más de edad, ¿poseyó o usó la propiedad vendida como residencia principal por un período mínimo de 3 años (excepto por cortas ausencias) durante el período de 5 años terminado en la fecha de la venta? Si contestó "No", pase a la Parte III				☐ 1 Sí ☐ 2 No		
13. Si contestó "Sí" en la línea 12, ¿elige tomar la exención de una vez en la vida sobre la ganancia realizada en la venta? Si contestó "Sí", continúe con la línea 14. Si contestó "No", continúe con la Parte III				☐ 1 Sí ☐ 2 No		
14. Exención: Anote lo menor de la línea 8 o \$150,000 (\$300,000 en caso de casados que se acogen al cómputo opcional)				(14)	00	
Parte III Precio Ajustado de Venta, Ganancia Tributable y Base Ajustada de la Nueva Residencia						
15. Ganancia reconocida. Si la línea 14 es cero, anote la cantidad de la línea 8. De lo contrario, reste la línea 14 de la línea 8 y anote el resultado. ▪ Si la línea 15 es cero o menor que cero, no complete el resto del formulario e incluya el mismo con la planilla. ▪ Si la línea 15 es mayor que cero y contestó "Sí" en la línea 3, continúe en la línea 16. ▪ Si la línea 15 es mayor que cero y contestó "No" en la línea 9, no complete las líneas 16 a la 20. Anote la ganancia en la línea 21				(15)	00	
16. Gastos de reacondicionamiento de la vieja residencia (Véanse instrucciones)				(16)	00	
17. Suma líneas 14 y 16				(17)	00	
18. Precio ajustado de venta (Línea 6 menos línea 17)				(18)	00	
19. (a) Anote la fecha en que ocupó la nueva residencia (día, mes, año) / / (b) Costo de la nueva residencia				(19)	00	
20. Línea 18 menos línea 19(b). Si es cero o menos, anote cero				(20)	00	
21. Ganancia tributable. Anote la menor de la línea 15 o 20. Si el resultado es cero o menos, anote cero. Si contestó "No" en la línea 9 de la Parte I, transfiera a esta línea la ganancia de la línea 15 de esta Parte III, si alguna. Si es una ganancia, traslade al Anejo D Individuo, según aplique: ☐ 1 Corto plazo (Parte I, línea 2) ☐ 2 Largo plazo (Parte II, línea 9)				(21)	00	
22. Ganancia que se pospondrá (Línea 15 menos línea 21)				(22)	00	
23. Base ajustada de la nueva residencia (Línea 19(b) menos línea 22)				(23)	00	

Anejo DDC Individuo Rev. 20 may 24		VERIFICACIÓN DE DILIGENCIA DEBIDA POR AGENTE ACREDITADO-ESPECIALISTA EN PLANILLAS Para Individuos Dedicados a Industria o Negocio con Volumen de Negocio Menor de \$1,000,000 Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____		2024	
Nombre del contribuyente			Número de Seguro Social		
Nombre del Agente Acreditado-Especialista en Planillas			Número de Agente Acreditado-Especialista en Planillas		
Indique si, para el año contributivo, el contribuyente incluirá con su planilla estados financieros auditados o un informe de procedimientos previamente acordados ("AUP"). Si la respuesta es "Sí", someta copia de dichos documentos con la planilla y no se requerirá completar este formulario.				Sí ☐	No ☐
Ennegrezca uno: ☐ 1 Contribuyente ☐ 2 Cónyuge		Naturaleza de la actividad: ☐ 1 Manufactura (Anejo J Individuo) ☐ 3 Agricultura (Anejo L Individuo) ☐ 5 Alquiler (Anejo N Individuo) ☐ 2 Venta de Bienes (Anejo K Individuo) ☐ 4 Servicios Prestados (Anejo M Individuo)			
Parte I Detalle de Gastos					
1. Indique los conceptos de gastos y cantidades reclamadas como deducción en la planilla del contribuyente:				Cantidad	
a) Gastos de automóviles (Millaje _____) (1a)				00	
b) Gastos de otros vehículos de motor (1b)				00	
c) Reparaciones y mantenimiento (1c)				00	
d) Gastos de viajes (Total de gastos \$ _____) (1d)				00	
e) Gastos de comida y entretenimiento (Total de gastos \$ _____) (1e)				00	
f) Materiales y efectos de oficina (1f)				00	
g) Materiales utilizados directamente en la industria o negocio (1g)				00	
h) Sellos, comprobantes y aranceles (1h)				00	
i) Cargos de envío y franqueo (1i)				00	
j) Uniformes (1j)				00	
k) Estacionamientos y peaje (1k)				00	
l) Gastos de oficina (1l)				00	
m) Cargos bancarios (1m)				00	
n) Deudas incobrables (1n)				00	
o) Otros gastos (Someta detalle de ser necesario):					
i) _____ (1oi)				00	
ii) _____ (1oii)				00	
iii) _____ (1oiii)				00	
iv) Total de otros gastos (Sume líneas 1(o)(i) a la 1(o)(iii)) (1oiv)				00	
2. Total de gastos (Sume líneas 1(a) a la 1(o)(iv)) (2)				00	
Parte II Requisitos de la Diligencia Debida					
Debe responder cada una de las siguientes preguntas para confirmar que cumplió con los requisitos de diligencia debida según dispuestos en la Sección 1021.02(a)(2)(D) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado (Código).				Sí	No
1. ¿Los gastos enumerados en la Parte I son gastos ordinarios y necesarios para llevar a cabo la operación de industria o negocio del contribuyente? Si contestó "Sí", responda las preguntas 1(a) y 1(b). Si contestó "No", continúe con la pregunta 2 (1)				☐	☐
a) ¿Los gastos fueron incurridos y pagados por el contribuyente y fueron reclamados en la planilla conforme al método de contabilidad del contribuyente? (1a)				☐	☐
b) Indique el método de contabilidad utilizado por el contribuyente en la industria o negocio: ☐ Recibido y pagado ☐ Acumulación ☐ Otro: _____					
2. ¿Los gastos enumerados en la Parte I, incluyen gastos personales del contribuyente? (2)				☐	☐
3. ¿Cumplió usted con el requisito de conocimiento? (3)				☐	☐
Para cumplir este requisito, usted debe:					
a) Entrevistar al contribuyente, realizar preguntas y documentar al momento las respuestas brindadas por el contribuyente para determinar que los gastos reclamados en la planilla son ordinarios y necesarios para llevar a cabo la operación de industria o negocio de dicho contribuyente; y					
b) Revisar documentos que sustenten que dichos gastos fueron incurridos y pagados por el contribuyente.					
4. ¿La información provista por el contribuyente, o una persona relacionada autorizada, le pareció ser incorrecta, incompleta o inconsistente? Si contestó "Sí", responda las preguntas 4(a) y 4(b). Si contestó "No", continúe con la pregunta 5 (4)				☐	☐
a) ¿Hizo preguntas razonables para determinar la información correcta, completa y consistente? (4a)				☐	☐
b) ¿Documentó las respuestas recibidas? (La documentación debe incluir las preguntas y el nombre de la persona que respondió, cuándo se preguntó (fecha de las entrevistas), la información que se proporcionó y el impacto que tuvo la información en las partidas incluidas en la planilla del contribuyente) (4b)				☐	☐
5. ¿Cumplió con el requisito de retención de documentos? Para cumplir con el requisito de retención de documentos, debe conservar una copia de la documentación mencionada en la pregunta 4(b), copia de este formulario, copia de cualquier hoja de trabajo, un registro de cómo, cuándo y el nombre de la persona de quien se obtuvo la información para completar este formulario. De igual forma, deberá retener copia de cualquier hoja de trabajo o copia de cualquier documento proporcionado por el contribuyente en el que basó la deducción de los gastos que se enumeran en la Parte I de este formulario. (5)				☐	☐
Continúa al dorso.					

Parte II		Requisitos de la Diligencia Debida (Continuación)	
Enumere los documentos que utilizó, si alguno. Si necesita espacio adicional, someta detalle.		Sí	No
6. ¿Le preguntó al contribuyente si podía proporcionar documentación para corroborar la cantidad de cualquier deducción reclamada en la planilla si dicha planilla fuera seleccionada para un proceso de auditoría por parte del Departamento de Hacienda (Departamento)? (6)		☐	☐
7. ¿Le preguntó al contribuyente si alguna de las deducciones reclamadas e incluidas en la Parte I de este formulario fue denegada o reducida en un año contributivo anterior? (7)		☐	☐

Parte III	Certificación
El Agente Acreditado-Especialista en Planillas, habrá cumplido con todos los requisitos de diligencia debida de las deducciones sujetas a verificación bajo lo dispuesto en la Sección 1021.02 del Código, si cumple con todos los siguientes requisitos: A. Entrevistó al contribuyente, realizó las preguntas adecuadas, documentó al momento las respuestas del contribuyente en este formulario o en sus hojas de trabajo, y revisó la información provista por el contribuyente; B. Completó este formulario de manera veraz y precisa y realizó las acciones descritas en la Parte II; C. Sometió copia debidamente completada y firmada de este formulario con la planilla del contribuyente; y D. Se compromete a conservar copia de los siguientes documentos como parte de sus expedientes por un tiempo no menor a diez (10) años contados a partir de la fecha de la radicación de la planilla para la cual se completa este formulario: 1. Copia de este formulario debidamente firmado. 2. Toda hoja de trabajo que haya sido utilizada como parte del proceso de diligencia debida. 3. Copias de cualquier documento provisto por el contribuyente en el que se basó la deducción de los gastos que se enumeran en la Parte I de este formulario. 4. Un registro de cómo, cuándo y de quién se obtuvo la información utilizada para preparar este formulario y las hojas de trabajo correspondientes. 5. Cualquier información adicional o documento utilizado como parte del proceso de diligencia debida.	

JURAMENTO	
Declaro bajo penalidad de perjurio que he examinado la información incluida en este formulario y que la misma es cierta, correcta y completa. Estoy consciente de que al emitir y firmar este formulario doy fe de que las categorías de deducciones y las cantidades incluidas en este formulario son gastos ordinarios y necesarios para llevar a cabo la operación de industria o negocio del contribuyente. Entiendo que, de no haber cumplido con todos los requisitos de la diligencia debida mencionados anteriormente, estoy sujeto a que el Departamento suspenda mi licencia de Agente Acreditado-Especialista en Planillas. Acepto además que, en el caso que el Departamento determine que alguna de las cantidades incluidas en este formulario y reclamadas como deducción por el contribuyente no está sustentada con evidencia documental, estaré sujeto al pago de la multa y demás sanciones aplicables dispuestas en la Sección 6074.03 del Código.	
Nombre del Agente Acreditado-Especialista en Planillas (Letra de molde)	Firma del Agente Acreditado-Especialista en Planillas
Fecha	Número de Registro del Agente Acreditado-Especialista en Planillas

Anejo E

Rev. 05.24

**DEPRECIACIÓN****2024**

Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____

Anejo E Núm. ____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social o Identificación Patronal

1. Clase de propiedad (en caso de edificaciones, indique el tipo de material utilizado en la construcción).

2. Fecha de adquisición.

3. Costo u otra base (excluya el costo del terreno). En el caso de automóviles, la base no debe exceder de \$30,000 por vehículo.

4. Depreciación reclamada en años anteriores.

5. Estimado de vida usado para computar depreciación.

6. Depreciación reclamada este año.

(a) Depreciación Corriente

			00	00	00
			00	00	00
			00	00	00
Total				00	00

(b) Depreciación Flexible

			00	00	00
			00	00	00
			00	00	00
Total				00	00

(c) Depreciación Acelerada

			00	00	00
			00	00	00
			00	00	00
Total				00	00

(d) Amortización (ej. Goodwill)

			00	00	00
			00	00	00
			00	00	00
Total				00	00

(e) Automóviles (Véanse instrucciones)

			00	00	00
			00	00	00
			00	00	00
Total				00	00

(f) Vehículos bajo arrendamiento financiero (Formulario 480.7D) (Cantidad de vehículos _____)

00

TOTAL: (Sume el Total de líneas (a) a la (f) de la Columna 6. Traslade a los Anejos J, K, L, M y N Individuo, según aplique, o a la línea correspondiente de otras planillas)

00

Período de Conservación: Diez (10) años

Anejo E1 Rev. 05.24 		DEPRECIACIÓN PARA NEGOCIOS CON VOLUMEN MENOR O IGUAL A \$3,000,000 Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____				2024 Anejo E1 Núm. _____	
Nombre del contribuyente					Número de Seguro Social o Identificación Patronal		
1. Tipo de propiedad	2. Fecha de adquisición	3. Costo u otra base	4. Depreciación reclamada en años anteriores	5. Estimado de vida útil	6. Depreciación reclamada este año		
(a) Sistemas de computadoras (Sección 1033.07(a)(1)(G))						Marque aquí para elegir: ☐	
		00		00		00	
		00		00		00	
		00		00		00	
		00		00		00	
		00		00		00	
Total						00	
(b) Equipo de transportación terrestre, excepto automóviles (Sección 1033.07(a)(1)(H))						Marque aquí para elegir: ☐	
		00		2		00	
		00		2		00	
		00		2		00	
		00		2		00	
		00		2		00	
Total						00	
(c) Maquinaria y equipo, muebles y enseres y cualquier otro activo fijo a ser utilizado en industria o negocio (Sección 1033.07(a)(1)(K))						Marque aquí para elegir: ☐	
		00		2		00	
		00		2		00	
		00		2		00	
		00		2		00	
		00		2		00	
Total						00	
Total (Sume el total de las líneas (a) a la (c) de la Columna 6. Traslade a los Anejos J, K, L, M y N Individuo, según aplique, o a la línea correspondiente de otras planillas)						00	
Mediante la radicación de este anejo, reconozco que esta elección es irrevocable y que en años subsiguientes la depreciación en los libros sobre estos activos no será deducible para determinar el ingreso neto sujeto a contribución sobre ingresos.							

Rev. 20 may 24



2024

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

Ennegrezca uno:

☐ 1 Contribuyente ☐ 2 Cónyuge ☐ 3 Ambos

Número de Seguro Social

Porción Tributable

Nombre de la persona que hizo el pago	Número de Identificación Patronal	Número de la Cuenta	Ennegrezca si Pagó por Adelantado	Columna A	Columna B	Columna C	Columna D	Columna E	Columna F	Columna G	Columna H	
				Total de la Distribución	Base (Véanse instrucciones)	Intereses de IRA de Instituciones Financieras No Sujetos a Retención (Traslade a la Parte I, línea 1(b), Col. D del Anejo FF Ind.)	Intereses de IRA de Instituciones Financieras (10%) (Traslade a la Parte I, línea 1(b), Col. B del Anejo FF Ind.)	Intereses de Distribuciones a Pensionados del Gobierno (10%) (Traslade a la Parte I, línea 1(b), Columna E del Anejo FF Individuo)	Distribuciones de IRA a Pensionados del Gobierno (excluyendo aportaciones) (10%)	Distribuciones de IRA o Cuentas de Aportación Educativa que Consistan de Ingresos de Fuentes Dentro de P.R. (10%)	Distribuciones de IRA o Cuentas de Aportación Educativa	
Distribuciones de Cuentas de Retiro Individual que fueron utilizadas para adquirir su residencia principal (Anote la cantidad de la línea 3, Anejo D1 Individuo o de la línea 2, Parte I del Anejo D3 Individuo)												
1. Subtotal (Traslade el total de las Columnas F y G a la línea 4(k), Columnas A y D, del Anejo A2 Individuo)												
2. Total de distribuciones de Cuentas de Retiro Individual y Cuentas de Aportación Educativa (Suma el total de las Columnas F a la H. Traslade al Encasillado 1, línea 2F de la planilla o a la Parte I, línea 3F, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique)												

Distribuciones y Transferencias de Planes Gubernamentales

[illegible]

Distribuciones de Planes de Compensación Diferida (No Cualificados)

Descripción	Ennegrezca si Pagó por Adelantado	Fecha de Distribución	(A) Total de la Distribución	(B) Base e Ingresos Exentos	(C) Porción Tributable
1. Tributa como ingreso ordinario (Traslade la cantidad de la Columna C al Encasillado 1, línea 2L de la planilla o a la Parte I, línea 3L, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique) ⁽¹⁾	0		00	00	00

Parte IV		Distribuciones Parciales o Totales de Planes de Retiro Cualificados y de Anualidades Fijas o Variables No Sujetas a Tasa Preferencial (Véanse instrucciones)															
Descripción				Ennegrezca si Pagó por Adelantado		Fecha de Distribución		(A) Total de la Distribución		(B) Base e Ingresos Exentos		(C) Porción Tributable					
1. Tributa como ingreso ordinario (Traslade la cantidad de la Columna C al Encasillado 1, línea 2L de la planilla o a la Parte I, línea 3L, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique) (1)				0				00		00		00					
Parte V		Otros Ingresos			Columna A		Columna B		Columna C		Columna D		Columna E		Columna F		
Nombre de la persona que hizo el pago		Número de Identificación Patronal		Número de la Cuenta		Ingreso por Condonación de Deudas		Ingreso por el Uso de Intangibles		Indemnización Judicial o Extrajudicial		Ingreso de Equipos de Deportes de Asociaciones o Federaciones Internacionales		Otros Ingresos		Participación Distribuible en Ingreso Neto Sujeto a Tasas Preferenciales Proveniente de Entidades Conductor	
						00		00		00		00		00		00	
						00		00		00		00		00		00	
						00		00		00		00		00		00	
1. Cantidad recibida (1)						00		00		00		00		00		00	
2. Menos: Gastos relacionados con la producción de estos ingresos (Véanse instrucciones) .. (2)						00		00		00		00		00		00	
3. Subtotal Columnas A a la C y E (Reste línea 2 de la línea 1, según aplique). Columna D (Traslade el total a la línea 4(g), Columnas A y B del Anejo A2 Individuo). Columna F (Traslade el total a la línea 4(j), Columna A y la que aplique de las Columnas B a la H del Anejo A2 Individuo) (3)						00		00		00		00		00		00	
4. Salarios, sueldos o jornales informados en un formulario W-2 Federal de un patrono de empresa privada (Véanse inst.) (Salarios Exentos Sec. 1031.02(a)(37) del Código \$) (4)														00			
5. Total otros ingresos (Sume el total de la línea 3, Columnas A a la F y la línea 4, Columna E. Traslade al Encasillado 1, línea 2G de la planilla o a la Parte I, línea 3G, Col. B o C del Anejo CO Individuo, según aplique) (5)																00	
Parte VI		Distribuciones por Razón de un Desastre Declarado por el Gobernador de Puerto Rico															
Nombre de la persona que hizo el pago		Número de Identificación Patronal		Número de la Cuenta		Fecha de Distribución		Seleccione el formulario en que se informó la distribución		Columna A Cantidad Exenta		Columna B Cantidad Sujeta a Retención (10%)		Columna C Cantidad sobre la cual se Pagó por Adelantado y Aportaciones Voluntarias		Columna D Total de la Distribución	
								1 480.7 2 480.7C		00		00				00	
								1 480.7 2 480.7C		00		00				00	
								1 480.7 2 480.7C		00		00				00	
								1 480.7 2 480.7C		00		00				00	
								1 480.7 2 480.7C		00		00				00	
								1 480.7 2 480.7C		00		00				00	
1. Cantidad recibida (Total Columnas A, B, C y D) (1)										00		00				00	
2. Menos: Cantidades sobre las cuales se pagó por adelantado y aportaciones voluntarias (Traslade el total de línea 1, Columna C) (2)																00	
3. Distribución elegible (Línea 1, Columna D menos línea 2) (Véanse instrucciones) (3)																00	
4. Menos: Cantidad exenta (Anote lo menor de la cantidad reflejada en la línea 1, Columna D o \$10,000. Traslade a la línea 8, Parte I del Anejo IE Individuo) (4)																00	
5. Cantidad que tributa al 10% (Línea 3 menos línea 4. Traslade al Encasillado 1, línea 2O de la planilla o a la Parte I, línea 3O, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique. Traslade además a la línea 4(l) del Anejo A2 Individuo) (Véanse instrucciones) (5)																00	
6. Contribucion retenida en el origen: (a) Formulario 480.7, Encasillado 10 (Total de Declaraciones Informativas []) (6a)																00	
(b) Formulario 480.7C, Encasillado 22 (Total de Declaraciones Informativas []) (6b)																00	
(c) Total de contribucion retenida sobre distribuciones elegibles (Sume líneas 6(a) y 6(b). Anote esta cantidad en el Anejo B Individuo, Parte III, línea 21(c)) (6c)																00	

Anejo FF Individuo Rev. 20 may 24 				INTERESES, DIVIDENDOS E INGRESOS MISCELÁNEOS Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____						2024	
Nombre del contribuyente								Número de Seguro Social			
Parte I Intereses				Columna A	Columna B	Columna C	Columna D	Columna E	Columna F	Columna G	
Nombre de la persona que hizo el pago	Entidad Ignorada	Número de Identificación Patronal	Número de la Cuenta	Intereses elegibles sujetos a retención (Sección 1023.05(b)) (10%)	Intereses de IRA de instituciones financieras sujetos a retención (10%)	Intereses de instituciones financieras sujetos a retención (Sección 1023.04) (10%)	Intereses de instituciones financieras, incluyendo intereses de IRA, no sujetos a retención	Intereses de distribuciones de IRA a Pensionados del Gobierno (10%)	Otros intereses sujetos a retención _____%	Otros intereses	
				00		00	00		00	00	
				00		00	00		00	00	
				00		00	00		00	00	
				00		00	00		00	00	
				00		00	00		00	00	
				00		00	00		00	00	
				00		00	00		00	00	
				00		00	00		00	00	
				00		00	00		00	00	
				00		00	00		00	00	
1. Intereses:											
a) Subtotal de las Columnas A, C, D, F y G				(1a)		00		00			
b) Total proveniente del Anejo F Individuo, Parte I, Columnas C, D y E				(1b)				00			
c) Total (Sume líneas 1(a) y 1(b))				(1c)	00	00	00	00	00	00	
2. Menos: Gastos relacionados con la compra de inversiones (Véanse instrucciones)				(2)	00	00	00	00	00	00	
3. Menos: Exención de intereses (Véanse instrucciones)				(3)		00	00	00			
4. Total de intereses (Reste línea 2 y 3 de la línea 1(c), Columnas A a la G. Traslade las cantidades de las Columnas A a la C, E y F a la línea 4, Columnas A, D y F a la H, según corresponda, del Anejo A2 Individuo)				(4)	00	00	00	00	00	00	
5. Sume la línea 4, Columnas A a la G. Traslade al Encasillado 1, línea 2C de la planilla o a la Parte I, línea 3C del Anejo CO Individuo, según aplique				(5)							00

Parte II

Dividendos de Corporaciones

Nombre de la persona que hizo el pago	Entidad Ignorada	Número de Identificación Patronal	Número de la Cuenta	Columna A		Columna B		Columna C		Columna D	
				Sujetos a retención (15%)		Sujetos a retención (____%)		Sujetos a retención (____%)		No sujetos a retención	
	0				00		00		00		00
	0				00		00		00		00
	0				00		00		00		00
	0				00		00		00		00
	0				00		00		00		00
	0				00		00		00		00
	0				00		00		00		00
	0				00		00		00		00
	0				00		00		00		00
	0				00		00		00		00
	0				00		00		00		00
1. Cantidad distribuibida de dividendos					00		00		00		00
2. Menos: Gastos relacionados con la compra de inversiones (Véanse instrucciones)					00		00		00		00
3. Subtotal (Reste línea 2 de la línea 1, Columnas A a la D . Traslade el total de las Columnas A a la C a la línea 4(f), Columnas A, CyF a la H, según aplique, del Anejo A2 Individuo)					00		00		00		00
4. Total (Sume línea 3, Columnas A a la D y traslade al Encasillado 1, línea 2D de la planilla o a la Parte I, línea 3D del Anejo CO Individuo, según aplique)					00						

Parte III

Ingresos Misceláneos

Nombre de la persona que hizo el pago	Entidad Ignorada	Número de Identificación Patronal	Número de la Cuenta	Columna A		Columna B	
				Ingreso Misceláneo		Ingreso de Premios y Concursos	
	0				00		00
	00				00		00
	00				00		00
	00				00		00
	00				00		00
1. Cantidad recibida					00		00
2. Menos: Gastos relacionados con la producción de estos ingresos (Véanse instrucciones)					00		00
3. Subtotal (Reste línea 2 de la línea 1)					00		00
4. Total ingresos misceláneos (Sume el total de la línea 3, Columnas A y B. Traslade al Encasillado 1, línea 2G de la planilla o a la Parte I, línea 3G del Anejo CO Individuo, según aplique)							00

Anejo F1 Individuo

Rev. 20 may 24



DETALLE DE INGRESOS DE INDIVIDUOS RESIDENTES INVERSIONISTAS
(Ley 22-2012, según enmendada, o Ley 60-2019, según enmendada)

2024

Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____

Nombre del contribuyente

Número de decreto

Fecha en la que advino residente de Puerto Rico

Número de Seguro Social

Día ____ Mes ____ Año ____

Ennegrezca uno: ☐ 1 Contribuyente ☐ 2 Cónyuge

Parte I Intereses

Descripción	Cantidad
	00
	00
	00
	00
	00
1. Total de intereses (Traslade al Anejo IE Individuo, Parte II, línea 33)	00 (1)

Parte II Dividendos

Descripción	Cantidad
	00
	00
	00
	00
	00
1. Total de dividendos (Traslade al Anejo IE Individuo, Parte II, línea 33)	00 (1)

Parte III Ganancias y Pérdidas de Activos de Capital

Las transacciones de ventas de valores y otros activos relacionados a cualquier apreciación que tuviesen dichos valores y activos poseídos por el individuo residente inversionista antes de convertirse en residente de Puerto Rico, que sean reconocidas luego de transcurridos 10 años de convertirse en residente de Puerto Rico, se deberán incluir en el Anejo D Individuo, Parte III y no en esta parte (Véanse instrucciones).

Descripción y Localización de la Propiedad	Fecha de Adquisición (Día/Mes/Año)	Fecha de Venta (Día/Mes/Año)	(A) Precio de Venta	(B) Valor en Mercado a la Fecha de Establecer Residencia en P.R.	(C) Base Ajustada	(D) Ganancia o Pérdida (Col. A - Col. C)	(E) Monto Atribuible al Período Previo a Residencia en P.R. (Col. B - Col. C)	(F) Monto Atribuible al Período Posterior a Residencia en P.R. (Col. D - Col. E)
			00	00	00	00	00	00
			00	00	00	00	00	00
			00	00	00	00	00	00
1. Ganancia o pérdida neta de capital (Traslade el total de la Columna (E) al Anejo D Individuo, Parte II, línea 15. Traslade el total de la Columna (F) al Anejo IE Individuo, Parte II, línea 33)..							00	00

CERTIFICACIÓN

Por medio de la firma en la página 1 de la planilla, declaro bajo penalidad de perjurio que no he sido residente de Puerto Rico durante el período entre el 17 de enero de 2006 y el 17 de enero de 2012 y que advine residente de Puerto Rico no más tarde del año contributivo que finaliza el 31 de diciembre de 2035.

Anejo G Individuo Rev. 20 may 24 		VENTA O PERMUTA DE LOS ACTIVOS DE UN NEGOCIO PROPIO Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____		2024		
Nombre del contribuyente			Número de Catastro		Número de Seguro Social	
Parte I Cuestionario						
1. ¿Optó por posponer la ganancia de la venta del primer negocio propio?..... (1) ☐ 1 Sí ☐ 2 No Año Contributivo Cantidad de ganancia diferida 00						
2. Base ajustada del nuevo negocio propio (2) 00						
3. Durante este año, ¿vendió su negocio propio? (3) ☐ 1 Sí ☐ 2 No ◆ Si la respuesta es "Sí", continúe con el formulario. ◆ Si contestó "No", no complete el resto del formulario e incluya el mismo con la planilla.						
4. Fecha de venta del primer negocio propio (día, mes, año) (4) / /						
5. (a) ¿Compró un nuevo negocio propio? ☐ 1 Sí ☐ 2 No (b) Si compró, anote fecha (día, mes, año) (5) / /						
Parte II Cómputo de la Ganancia (o Pérdida)						
6. Precio de venta del primer negocio propio (6) 00						
7. Gastos de venta (Incluya comisiones en venta, anuncios, gastos legales, etc.) (7) 00						
8. Total realizado (Línea 6 menos línea 7) (8) 00						
9. Base ajustada del primer negocio propio. Incluye pago por adelantado: ☐ 1 Sí ☐ 2 No (Véanse instrucciones) (9) 00						
10. Ganancia realizada en la venta (Línea 8 menos línea 9). Propiedad cualificada: ☐ 1 Sí ☐ 2 No (Véanse instrucciones) Si es cero, no complete el resto del formulario. Si es menos de cero, anote cero y continúe en la línea 11. Si es mayor de cero y contestó "Sí" en la línea 5, continúe en la Parte III. Si contestó "No" en la línea 5, continúe en la línea 12 (10) 00						
11. Pérdida realizada en la venta (Si la línea 8 menos línea 9 es menos de cero, anote el resultado en esta línea y no complete el resto del formulario). Anote la pérdida en el Anejo D Individuo, según aplique: ☐ 1 Corto plazo (Parte I, línea 2) ☐ 2 Largo plazo (Parte II, línea 9) (11) 00						
12. Si no ha reemplazado su primer negocio propio, ¿tiene intención de hacerlo durante el periodo de reemplazo? (12) ☐ 1 Sí ☐ 2 No Si contestó "Sí", véanse instrucciones. Si contestó "No", continúe con la Parte III, línea 13.						
Parte III Precio Ajustado de Venta, Ganancia Tributable y Base Ajustada del Nuevo Negocio						
13. Ganancia reconocida. Anote aquí la cantidad de la línea 10. ◆ Si la línea 13 es cero, no complete el resto del formulario e incluya el mismo con la planilla. ◆ Si la línea 13 es mayor que cero y contestó "Sí" en la línea 5, continúe en la línea 14. ◆ Si la línea 13 es mayor que cero y contestó "No" en la línea 12, anote la ganancia en el Anejo D Individuo, según aplique: ☐ 1 Corto plazo (Parte I, línea 2) ☐ 2 Largo plazo (Parte II, línea 9) (Véanse instrucciones) (13) 00						
14. Precio de venta del primer negocio propio (Anote la cantidad de la línea 6) (14) 00						
15. (a) Anote la fecha en que adquirió el nuevo negocio propio (día, mes, año) / / (b) Costo del nuevo negocio propio (15) 00						
16. Comisiones y gastos de compra incurridos en el nuevo negocio propio (16) 00						
17. Total reinvertido (Sume líneas 15(b) y 16) (17) 00						
18. Línea 14 menos línea 17. Si es cero o menos, anote cero (18) 00						
19. Ganancia tributable. Anote la menor de la línea 13 o 18. Si el resultado es cero o menos, anote cero. Si es una ganancia, traslade al Anejo D Individuo, según aplique: ☐ 1 Corto plazo (Parte I, línea 2) ☐ 2 Largo plazo (Parte II, línea 9) (Véanse instrucciones) (19) 00						
20. Ganancia que se pospondrá (Línea 13 menos línea 19) (20) 00						
21. Base ajustada del nuevo negocio propio (Línea 17 menos línea 20) (21) 00						

Anejo H Individuo

Rev. 20 may 24

INGRESO DE ANUALIDADES O PENSIONES
RECIBIDOS EN FORMA DE PAGOS PERIÓDICOS

Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____

2024

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social Contribuyente

Número de Seguro Social Cónyuge

Cuestionario

1. Beneficiario de la anualidad o pensión (ennegrezca uno): ☐ 1 Contribuyente ☐ 2 Cónyuge
2. Tipo de ingreso (ennegrezca uno): ☐ 1 Anualidad ☐ 2 Pensión
3. Pensión otorgada por (ennegrezca uno):
☐ 1 Gobierno de Puerto Rico ☐ 2 Gobierno Federal
☐ 3 Patrono de Empresa Privada (Si seleccionó esta alternativa, ennegrezca uno): ☐ 1 Plan cualificado bajo la Sección 1081.01 ☐ 2 Plan no cualificado
4. Lugar donde prestó el servicio: ☐ 1 Puerto Rico ☐ 2 Estados Unidos ☐ 3 Otros _____
5. Fecha en que comenzó a disfrutar la pensión: Día ____ Mes ____ Año ____
6. Nombre del pagador de la pensión _____ 6(a). Número de identificación patronal _____
7. Formulario en el cual se reportó la pensión o anualidad:
1 ☐ Formulario 480.7C: Número de Control _____
Número de Confirmación de Radicación Electrónica _____
2 ☐ Formulario 1099-R _____ 3 ☐ Otro: _____

Parte I Determinación del Costo Pendiente de Recobro de la Pensión o Anualidad (Véanse instrucciones)

1. Costo de la pensión o anualidad (cantidad pagada). Si es cero, pase a la Parte II y anote cero en la línea 10 (1) 00
2. Pensión o anualidad recibida en años anteriores:
Año: _____
Cantidad: _____ (2) 00
3. Menos:
(a) Pensión o anualidad tributada en años anteriores:
Año: _____
Cantidad: _____ (3a) 00
(b) Pensión recibida exenta de tributación en años anteriores:
Año: _____
Cantidad: _____ (3b) 00
4. Total (Sume líneas 3(a) y 3(b)) (4) 00
5. Costo de la pensión o anualidad recobrado exento de tributación en años anteriores (Línea 2 menos línea 4) (5) 00
6. Costo de la pensión o anualidad pendiente de recobro (Línea 1 menos línea 5) (6) 00

Parte II Ingreso Sujeto a Tributación (Véanse instrucciones)

7. Importe total de pensión o anualidad recibido durante el año (7) 00
8. Pensión exenta de tributación (Anote aquí y en el Anejo IE Individuo, Parte II, línea 15. No deberá exceder la cantidad indicada en la línea 7. Si marcó Anualidad o Plan no cualificado, anote cero en esta línea) (8) 00
9. Línea 7 menos línea 8. Si es menos de cero, pase a la línea 13 (9) 00
10. Costo de la pensión o anualidad pendiente de recobro (Igual a la línea 6) (10) 00
11. Ingreso de pensión o anualidad en exceso al costo pendiente de recobro (Línea 9 menos línea 10) (11) 00
12. Ingreso de pensión o anualidad imponible (Anote aquí el importe de la línea 11 o el 3% de la línea 1, lo que sea mayor (pero no mayor que el importe de la línea 9). Anote esta cantidad en el Encasillado 1, línea 2H de la planilla o en la Parte I, línea 3H, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique) (12) 00
13. Contribución retenida sobre pensión o anualidad para el año contributivo (Anote esta cantidad en el Anejo B Individuo, Parte III, línea 18) (13) 00

Rev. 20 may 24



Año contributivo comenzado el de de y terminado el de de

2024

Ennegrezca uno:

Número de Seguro Social

☐ 1 Contribuyente ☐ 2 Cónyuge

Parte I	Exclusiones del Ingreso Bruto	Partidas para Limitación de Intereses Hipotecarios	Partidas Sujetas a Contribución Básica Alterna
1.	Seguro de vida	(1)	00
2.	Donaciones, mandas, legados y herencias	(2)	00
3.	Compensación por lesiones o enfermedad	(3)	00
4.	Beneficios de seguro social federal por vejez y para sobrevivientes	(4)	00
5.	Ingreso derivado de la condonación de deudas (Véanse instrucciones)	(5)	00
6.	Pensión alimenticia a menores	(6)	00
7.	Compensación o indemnización pagada a un empleado por razón de despido	(7)	00
8.	Compensaciones, pagos o distribuciones por razón de un desastre declarado por el Gobernador de Puerto Rico - Informados en un comprobante de retención o declaración informativa	(8)	00
9.	Compensaciones, pagos o distribuciones por razón de un desastre declarado por el Gobernador de Puerto Rico - No informados en un comprobante de retención o declaración informativa (Someta detalle)	(9)	00
10.	Cantidad recibida por cualquier subsidio o estímulo pagado por el Gobierno Federal (Someta detalle)	(10)	00
11.	Cantidad recibida por cualquier subsidio o estímulo pagado por el Gobierno de Puerto Rico (Someta detalle)	(11)	00
12.	Intereses sobre hipotecas sobre propiedad residencial localizada en Puerto Rico otorgadas después del 1 de enero de 2014 ..	(12)	00
13.	Exclusiones provenientes de las operaciones de una Entidad Ignorada (Someta detalle)	(13)	00
14.	Otras exclusiones (Someta detalle)	(14)	00
15.	Total (Suma líneas 1 a la 14)	(15)	00

Parte II	Exenciones del Ingreso Bruto			
1.	Beneficios marginales pagados por el patrono en relación a un plan flexible de beneficios (<i>cafeteria plan</i>)	(1)	00	
2.	Intereses sobre los siguientes instrumentos:			
A)	Obligaciones del Gobierno de los Estados Unidos, sus estados, territorios o subdivisiones políticas	(2A)	00	
B)	Obligaciones del Gobierno de Puerto Rico	(2B)	00	
C)	Ciertas hipotecas (Véanse instrucciones)	(2C)	00	00
D)	Depósitos en cuentas en Puerto Rico hasta \$100 (Anejo FF Individuo)	(2D)	00	00
E)	Bonos, pagarés u otras obligaciones bajo la Sección 6070.56(h) de la Ley 60-2019	(2E)	00	
F)	Otros intereses sujetos a contribución básica alterna reportados en un Formulario 480.6D	(2F)	00	00
G)	Otros intereses no sujetos a contribución básica alterna reportados en un Formulario 480.6D	(2G)	00	
H)	Otros intereses sujetos a contribución básica alterna no reportados en un Formulario 480.6D (Someta detalle)	(2H)	00	00
I)	Otros intereses no sujetos a contribución básica alterna no reportados en un Formulario 480.6D (Someta detalle)	(2I)	00	
3.	Dividendos			
A)	Sujetos a contribución básica alterna reportados en un Formulario 480.6D	(3A)	00	00
B)	No sujetos a contribución básica alterna reportados en un Formulario 480.6D	(3B)	00	
C)	Sujetos a contribución básica alterna no reportados en un Formulario 480.6D (Someta detalle)	(3C)	00	00
D)	No sujetos a contribución básica alterna no reportados en un Formulario 480.6D (Someta detalle)	(3D)	00	
4.	Gastos de sacerdotes o ministros (Véanse instrucciones)	(4)	00	
5.	Intereses exentos distribuidos de una Cuenta IRA o Cuenta de Aportación Educativa (Formulario 480.7 o 480.7B)	(5)	00	
6.	Estipendios recibidos por ciertos médicos durante el período de internado (Formulario 499R-2/W-2PR)	(6)	00	
7.	Ingreso exento recibido por un miembro activo o retirado del Negociado de la Policía de Puerto Rico o por concepto de horas extras trabajadas por un miembro de la Policía Municipal (Formulario 499R-2/W-2PR o 480.7C)	(7)	00	
8.	Salario devengado por concepto de horas extras en situaciones de emergencia (Formulario 499R-2/W-2PR)	(8)	00	00
9.	Compensación recibida por un investigador o científico elegible (Véanse instrucciones)	(9)	00	
10.	Cantidades pagadas por un patrono por reembolso de gastos de viaje, comidas, hospedaje, entretenimiento y otros (Formulario 499R-2/W-2PR)	(10)	00	
11.	Cuota de ajuste por costo de vida (COLA) (Formulario W-2 Federal)	(11)	00	
12.	Compensación recibida por servicio militar activo en zona de combate (Formulario W-2 Federal)	(12)	00	
13.	Recobro de deudas incobrables, contribuciones anteriores, recargos y otras partidas	(13)	00	00
14.	Premios de la Lotería de Puerto Rico y la Lotería Adicional	(14)	00	
15.	Ingreso de pensiones o anualidades, hasta el límite aplicable (Anejo H Individuo, Parte II, línea 8)	(15)	00	
16.	Aguinaldo de Navidad, Bono de Verano y Bono de Medicamentos	(16)	00	
17.	Ganancia en la venta o permuta de residencia principal por ciertos individuos y propiedad cualificada (Anejo D1 o D3 Individuo)...	(17)	00	
18.	Compensación por desempleo	(18)	00	
19.	Compensación a ciudadanos y extranjeros no residentes en Puerto Rico para producir proyectos filmicos	(19)	00	
20.	Ingreso de fuentes fuera de Puerto Rico (No residentes o residentes por solo parte del año)	(20)	00	
21.	Remuneración de empleados de gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales	(21)	00	
22.	Ingresos provenientes de edificios arrendados al Gobierno de Puerto Rico para hospitales públicos, casas de salud y escuelas públicas (Contratos vigentes al 22 de noviembre de 2010)	(22)	00	
23.	Ingreso derivado por el contribuyente de la reventa de propiedad mueble o servicios cuya adquisición estuvo sujeta a tributación bajo la Sección 3070.01 o la Sección 2101 del Código de Rentas Internas de 1994	(23)	00	
24.	Ganancia acumulada en opciones no cualificadas	(24)	00	
25.	Distribuciones de cantidades previamente notificadas como distribuciones elegibles implícitas bajo las Secciones 1023.06(j) y 1023.25	(25)	00	
26.	Distribuciones de Cuentas de Retiro Individual No Deducibles	(26)	00	
27.	Ciertos ingresos relacionados con la operación de corporaciones especiales propiedad de trabajadores (Véanse instrucciones)	(27)	00	00
28.	Participación distribuable en los ingresos exentos de entidades conducto (Formularios 480.6 EC y 480.6 F. Véanse instrucciones)	(28)	00	00
29.	Ingresos por concepto de derechos de autor hasta \$10,000 bajo la Ley 516-2004	(29)	00	00
30.	Ingresos recibidos por diseñadores y traductores hasta \$6,000 bajo la Ley 516-2004	(30)	00	00

Continúa al dorso.

Parte II	Exenciones del Ingreso Bruto (Continuación)	Partidas para Limitación de Intereses Hipotecarios	Partidas Sujetas a Contribución Básica Alterna
31.	Ingreso derivado por jóvenes por concepto de salarios, servicios prestados o trabajo por cuenta propia con acuerdo especial bajo la Ley 135-2014 proveniente de (Véanse instrucciones):		
A)	Salarios (Formulario 499R-2/W-2PR o W-2 Federal) \$		
B)	Ingreso de manufactura (Anejo J Individuo, Parte II, línea 4) \$		
C)	Ingreso de venta de bienes (Anejo K Individuo, Parte II, línea 4) \$		
D)	Ingreso de agricultura (Anejo L Individuo, Parte II, línea 4) \$		
E)	Ingreso de servicios prestados (Anejo M Individuo, Parte II, línea 2) \$		
F)	Ingreso de alquiler (Anejo N Individuo, Parte II, línea 2) \$		
G)	Total (Sume líneas 31A a la 31F)	00	
32.	Salarios exentos de un profesional de difícil reclutamiento (Formulario 499R-2/W-2PR) (Véanse instrucciones)	00	
33.	Ingresos exentos de individuos residentes inversionistas (Anejo F1 Individuo)	00	
34.	Otros pagos sujetos a contribución básica alterna reportados en un Formulario 480.6D	00	00
35.	Otros pagos no sujetos a contribución básica alterna reportados en un Formulario 480.6D	00	
36.	Otras exenciones sujetas a contribución básica alterna no reportadas en un Formulario 480.6D (Someta detalle)	00	00
37.	Otras exenciones no sujetas a contribución básica alterna no reportadas en un Formulario 480.6D (Someta detalle)	00	
38.	Ingresos provenientes de renta residencial bajo la Ley 132-2010 (Anejo N Individuo, Parte II, línea 2)	00	
39.	Cantidad exenta proveniente del ingreso de manufactura (Anejo J Individuo, Parte IV, línea 2)	00	00
40.	Cantidad exenta proveniente del ingreso de venta de bienes (Anejo K Individuo, Parte IV, línea 2)	00	00
41.	Cantidad exenta proveniente del ingreso de agricultura (Anejo L Individuo, Parte IV, línea 2)	00	00
42.	Cantidad exenta proveniente del ingreso de servicios prestados (Anejo M Individuo, Parte IV, línea 2)	00	00
43.	Cantidad exenta proveniente del ingreso de alquiler (Anejo N Individuo, Parte IV, línea 2)	00	00
44.	Exenciones provenientes de las operaciones de una Entidad Ignorada (Someta detalle)	00	00
45.	Total (Sume líneas 1 a la 44)	00	00
Parte III	Total		
1.	Total de partidas consideradas para la limitación de intereses hipotecarios (Sume línea 15 de la Parte I y línea 45 de la Parte II, primera columna)	00	
2.	Total de partidas sujetas a contribución básica alterna (Sume línea 15 de la Parte I y línea 45 de la Parte II, segunda columna)		00

Período de Conservación: Diez (10) años

INFORMATIVOS
SOLAMENTE. NO
UTILICE PARA
RENDIR.

Anejo J Individuo		INGRESO DE MANUFACTURA		2024	
Rev. 20 may 24		Año contributivo comenzado el de de y terminado el de de			
Nombre del contribuyente			Número de Seguro Social		Anejo J Núm. _____
Parte I Cuestionario		Ennegrezca aquí si es una Entidad Ignorada ("Disregarded Entity") (Véanse instrucciones)			Totamente Tributable
Número de Identificación Patronal		Ennegrezca uno:		Incentivos Contributivos bajo:	
		Ennegrezca aquí si esta es su industria o negocio principal		Ley Núm. 26 de 1978	
		Ennegrezca aquí si durante el año contributivo dispuso de la totalidad de los activos utilizados en su industria o negocio		Ley Núm. 8 de 1987	
Número de Registro de Comerciante		Método de Contabilidad:		Ley 135-1997	
		Ennegrezca uno:		Ley 73-2008	
Número de Manufacturero		Localización del Negocio de Manufactura - Número, Calle y Pueblo		Ley 83-2010	
		Número de empleados		Ley 1-2013	
Número de Caso o Concesión		Naturaleza del negocio: NAICS Porcentaje %		Ley 135-2014	
		Indique si incluye con esta planilla (Ver inst.):		Ley 60-2019:	
Clave Industrial		Código Municipal		Sección	
		Indique si incluye con esta planilla (Ver inst.):		Otro:	
		Número de Estampilla del Colegio de CPA de Puerto Rico			
		Indique si derivó ingresos o reclamó gastos relacionados con la titularidad, uso, mantenimiento y depreciación de los siguientes conceptos (ennegrezca las que apliquen) (Véanse instrucciones)			
Concepto		Indique si reclamó gastos		Indique si derivó 80% o más del ingreso de esa actividad	
1 automóviles		Indique si reclamó gastos		Indique si derivó 80% o más del ingreso de esa actividad	
2 embarcaciones		Indique si reclamó gastos		Indique si derivó 80% o más del ingreso de esa actividad	
3 aeronaves		Indique si reclamó gastos		Indique si derivó 80% o más del ingreso de esa actividad	
4 propiedad residencial fuera de Puerto Rico		Indique si reclamó gastos		Indique si derivó 80% o más del ingreso de esa actividad	
Parte II Ingreso de Manufactura		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
1. Ingresos		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
2. Menos: Costo de ventas (Complete Parte V) (Véanse instrucciones)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
3. Ingreso bruto (Línea 1 menos línea 2)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
(Porcentaje margen ganancia bruta: 2023 2024 Véanse instrucciones)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
4. Menos: Cantidad exenta bajo la Ley 135-2014		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
5. Ingreso del año corriente (Línea 3 menos línea 4)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
Parte III Gastos de Operación y Deducciones		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
A. Partidas que deben ser reportadas en declaraciones informativas:		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
1. Salarios, comisiones y bonificaciones a empleados (Véanse instrucciones)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
2. Salarios pagados a jóvenes universitarios (Total \$) Programa Pasantías Dept. Hacienda (Total \$) (Ver inst.)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
3. Pagos por servicios prestados en Puerto Rico (Véanse instrucciones)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
4. Pagos por servicios prestados fuera de Puerto Rico (Véanse instrucciones)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
5. Alquiler, renta y cánones pagados (Véanse instrucciones) (Mueble \$) (Inmueble \$)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
6. Primas de seguro (Excepto aportaciones a planes de salud o accidentes) (Véanse instrucciones)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
7. Servicios de telecomunicaciones		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
8. Servicios de internet y televisión por cable o satélite		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
9. Servicios combinados ("Bundles") (Véanse instrucciones)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
10. Anuncios		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
11. Regalías		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
12. Pagos por herramientas virtuales y tecnológicas y otras suscripciones		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
13. Cuotas de colegiación y membresías de asociaciones profesionales pagadas a beneficio del empleado		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
14. Cuotas de mantenimiento pagadas a asociaciones de residentes o condómines		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
15. Pagos por indemnización judicial o extrajudicial		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
16. Ciertos otros gastos (Véanse instrucciones)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
17. Subtotal (Sume líneas 1 a la 16)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
B. Partidas no reportadas en declaraciones informativas:		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
18. Intereses sobre deudas del negocio: Hipotecarios \$ Arrendamiento automóviles \$ y Otros \$		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
19. Contribuciones, patentes y licencias:		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
a) Contribución sobre la propiedad (Mueble \$) (Inmueble \$) y Otros \$		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
b) Otras contribuciones: Patentes \$ Licencias \$ y Otros \$		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
c) Póliza del Fondo del Seguro del Estado		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
d) Impuesto sobre ventas y uso		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
20. Depreciación y amortización (Someta Anejo E Núm.)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
21. Depreciación para negocios con volumen menor o igual a \$3,000,000 (Someta Anejo E1 Núm.)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
22. Energía eléctrica		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
23. Agua y alcantarillado		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
24. Aportaciones a planes de salud o accidentes		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
25. Seguro social federal (FICA)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
26. Seguro de desempleo		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
27. Contribución federal sobre el trabajo por cuenta propia (Véanse instrucciones)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
28. Aportación a planes de pensiones cualificados (Véanse instrucciones. Someta Modelo SC 6042 Núm.)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
29. Subtotal (Sume líneas 18 a la 28)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
C. Otras deducciones: Indique las deducciones que fueron validadas por un AUP realizado por un Contador Público Autorizado o por un DDC juramentado por un Agente Acreditado-Especialista en Planillas (Véanse inst.)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
30. Gastos de automóviles (Millaje) (Véanse instrucciones)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
31. Gastos de otros vehículos de motor (Véanse instrucciones)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
32. Reparaciones y mantenimiento		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
33. Gastos de viajes (Total de gastos \$)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
34. Gastos de comida y entretenimiento (Total de gastos \$) (Véanse instrucciones)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
35. Materiales y efectos de oficina		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
36. Materiales utilizados directamente en la manufactura		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
37. Sellos, comprobantes y aranceles		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
38. Cargos de envío y franqueo		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
39. Uniformes		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
40. Estacionamientos y peaje		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
41. Gastos de oficina		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
42. Cargos bancarios		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
43. Deudas incobrables		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
44. Otros gastos (Complete la Parte VII)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
45. Subtotal (Sume líneas 30 a la 44)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
46. Total (Sume las líneas 17, 29 y 45)		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	

Parte IV		Determinación de Ganancia o Pérdida		Contribución Regular		Contribución Básica Alternativa	
1.	Ingreso neto del año corriente (Línea 5, Parte II menos línea 46, Parte III)	(1)		00		00	
2.	Menos: Cantidad exenta % de la línea 1 o \$ (Véanse instrucciones)	(2)		00		00	
3.	Ingreso neto ajustado (Línea 1 menos línea 2)	(3)		00			
4.	Menos: Pérdida neta en operaciones acumulada hasta el año contributivo 2019 (De la Parte VIII, línea 9. No exceder del 90% de la línea 3)	(4)		00			
5.	Ingreso neto luego de la pérdida acumulada hasta el año contributivo 2019 (Línea 3 menos línea 4)	(5)		00			
6.	Menos: Pérdida neta en operaciones del año contributivo 2020 relacionadas al COVID-19 bajo la Ley 57-2020 (De la Parte VIII, línea 10)	(6)		00			
7.	Ingreso neto luego de la pérdida acumulada hasta el año contributivo 2020 (Línea 5 menos línea 6)	(7)		00			
8.	Menos: Pérdida neta en operaciones acumulada posterior al año contributivo 2020 (De la Parte VIII, línea 14. No exceder del 90% de la línea 3)	(8)		00			
9.	Ganancia (o pérdida) (Línea 7 menos línea 8) (Si es una ganancia, traslade el total a la página 2, Encasillado 1, línea 2P de la planilla o Parte I, línea 3P, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique. Si es una pérdida, véanse instrucciones. Por otro lado, si es una ganancia que tributa a tasa reducida bajo una Ley de Incentivos, traslade el total a la Columna correspondiente de la línea 4(i) del Anejo A2 Individuo, según la tasa contributiva que le aplique a dicha ganancia)	(9)		00		00	

Parte V		Costo de Ventas	
1.	Inventario inicial	(1)	00
2.	Más: Compras	(2)	00
3.	Jornales directos	(3)	00
4.	Otros costos directos (Parte VI, línea 17)	(4)	00
5.	Total (Suma líneas 1 a la 4)	(5)	00
6.	Menos: Inventario final	(6)	00
7.	Total Costo de Ventas (Línea 5 menos línea 6. Traslade a la Parte II, línea 2 de este Anejo)	(7)	00

Parte VI		Otros Costos Directos	
1.	Jornales, sueldos y bonificaciones	(1)	00
2.	Seguro social federal (FICA)	(2)	00
3.	Seguro de desempleo	(3)	00
4.	Primas del Fondo del Seguro del Estado	(4)	00
5.	Aportaciones a planes de salud o accidentes	(5)	00
6.	Primas de seguro (Excepto aportaciones a planes de salud o accidentes)	(6)	00
7.	Arbitrios/Impuestos sobre uso	(7)	00
8.	Impuesto sobre ventas y uso en importaciones	(8)	00
9.	Reparaciones y mantenimiento	(9)	00
10.	Energía eléctrica	(10)	00
11.	Agua y alcantarillado	(11)	00
12.	Renta	(12)	00
13.	Gastos de empaque de productos	(13)	00
14.	Gastos de comida pagados a empleados de producción (Total \$)	(14)	00
15.	Depreciación: (a) Anejo E Núm., \$ (b) Anejo E1 Núm., \$	(15)	00
16.	Otros costos directos (Someta detalle)	(16)	00
17.	Total otros costos directos (Suma líneas 1 a la 16. Traslade a la Parte V, línea 4)	(17)	00

Parte VII		Detalle de Otros Gastos	
Descripción		Contribución Regular	Contribución Básica Alternativa
1.		00	00
2.		00	00
3.		00	00
4.		00	00
5.		00	00
6.	Total de Otros Gastos (Suma líneas 1 a la 5. Traslade a la Parte III, línea 44)	00	00

Parte VIII		Pérdida Neta de Operaciones Incurrida en Años Anteriores			
Año en el cual se incurrió la pérdida (Día/Mes/Año)	(A) Pérdida incurrida	(B) Cantidad utilizada en años anteriores	(C) Ajuste por Sección 1033.14(b)(1)(E) del Código	(D) Cantidad disponible (Columna A menos Columnas B y C)	Fecha de expiración (Día/Mes/Año)
1.	00	00	00	00	
2.	00	00	00	00	
3.	00	00	00	00	
4.	00	00	00	00	
5.	00	00	00	00	
6.	00	00	00	00	
7.	00	00	00	00	
8.	00	00	00	00	
9.	Subtotal de pérdidas acumuladas hasta el año contributivo 2019 (Suma líneas 1 a la 8 y traslade a la Parte IV, línea 4)	00	00	00	
10.	Pérdidas 2020 relacionadas al COVID-19 (Ley 57-2020) (Traslade a la Parte IV, línea 6) (Véanse inst.)	00	00	00	
11.	00	00	00	00	
12.	00	00	00	00	
13.	00	00	00	00	
14.	Subtotal de pérdidas acumuladas posterior al año contributivo 2020 (Suma líneas 11 a la 13 y traslade a la Parte IV, línea 8)	00	00	00	
15.	Total (Suma líneas 9, 10 y 14)	00	00	00	

Parte IV		Determinación de Ganancia o Pérdida		Contribución Regular	Contribución Básica Alternativa
1.	Ingreso neto del año corriente (Línea 5, Parte II menos línea 46, Parte III)	(1)		00	00
2.	Menos: Cantidad exenta % de la línea 1 o \$ (Véanse instrucciones)	(2)		00	00
3.	Ingreso neto ajustado (Línea 1 menos línea 2)	(3)		00	
4.	Menos: Pérdida neta en operaciones acumulada hasta el año contributivo 2019 (De la Parte VII, línea 9. No exceder del 90% de la línea 3)	(4)		00	
5.	Ingreso neto luego de la pérdida acumulada hasta el año contributivo 2019 (Línea 3 menos línea 4)	(5)		00	
6.	Menos: Pérdida neta en operaciones del año contributivo 2020 relacionadas al COVID-19 bajo la Ley 57-2020 (De la Parte VII, línea 10)	(6)		00	
7.	Ingreso neto luego de la pérdida acumulada hasta el año contributivo 2020 (Línea 5 menos línea 6)	(7)		00	
8.	Menos: Pérdida neta en operaciones acumulada posterior al año contributivo 2020 (De la Parte VII, línea 14. No exceder del 90% de la línea 3)	(8)		00	
9.	Ganancia (o pérdida) (Línea 7 menos línea 8) (Si es una ganancia, traslade el total a la página 2, Encasillado 1, línea 2Q de la planilla o Parte I, línea 3Q, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique. Si es una pérdida, véanse instrucciones. Por otro lado, si es una ganancia que tributa a tasa reducida bajo una Ley de Incentivos, traslade el total a la Columna correspondiente de la línea 4(i) del Anejo A2 Individuo, según la tasa contributiva que le aplique a dicha ganancia)	(9)		00	00

Parte V		Costo de Ventas	
1.	Inventario inicial	(1)	00
2.	Más: Compras	(2)	00
3.	Total (Sume líneas 1 y 2)	(3)	00
4.	Menos: Inventario final	(4)	00
5.	Total Costo de Ventas (Línea 3 menos línea 4. Traslade a la Parte II, línea 2 de este Anejo)	(5)	00

Parte VI		Detalle de Otros Gastos		Cantidad	
Descripción		Contribución Regular	Contribución Básica Alternativa		
1.		(1)	00		
2.		(2)	00		
3.		(3)	00		
4.		(4)	00		
5.		(5)	00		
6.	Total de Otros Gastos (Sume líneas 1 a la 5. Traslade a la Parte III, línea 44)	(6)	00		

Parte VII						Pérdida Neta de Operaciones Incurrida en Años Anteriores	
Año en el cual se incurrió la pérdida (Día/Mes/Año)	(A) Pérdida incurrida	(B) Cantidad utilizada en años anteriores	(C) Ajuste por Sección 1033.14(b)(1)(E) del Código	(D) Cantidad disponible (Columna A menos Columnas B y C)	Fecha de expiración (Día/Mes/Año)		
1.	00	00	00	00			
2.	00	00	00	00			
3.	00	00	00	00			
4.	00	00	00	00			
5.	00	00	00	00			
6.	00	00	00	00			
7.	00	00	00	00			
8.	00	00	00	00			
9. Subtotal de pérdidas acumuladas hasta el año contributivo 2019 (Sume líneas 1 a la 8 y traslade a la Parte IV, línea 4)	00	00	00	00			
10. Pérdidas 2020 relacionadas al COVID-19 (Ley 57-2020) (Traslade a la Parte IV, línea 6) (Véanse inst.)	00	00	00	00			
11.	00	00	00	00			
12.	00	00	00	00			
13.	00	00	00	00			
14. Subtotal de pérdidas acumuladas posterior al año contributivo 2020 (Sume líneas 11 a la 13 y traslade a la Parte IV, línea 8)	00	00	00	00			
15. Total (Sume líneas 9, 10 y 14)	00	00	00	00			

Rev. 20 may 24



2024

Año contributivo comenzado el de de y terminado el de de

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Aneio L Núm.

Parte I		Cuestionario		Ennegrezca aquí si es una Entidad Ignorada ("Disregarded Entity") (Véanse instrucciones) ☐		☐ 1 Contribuyente ☐ 2 Cónyuge	
Número de Identificación Patronal		Ennegrezca aquí si esta es su industria o negocio principal ☐		Fecha de comienzo de operaciones: Día _____ Mes _____ Año _____		Número de empleados _____	
Número de Registro de Comerciante		Ennegrezca aquí si durante el año contributivo dispuso de la totalidad de los activos utilizados en su industria o negocio ☐		Localización del Negocio Agrícola - Número, Calle y Pueblo		Totalmente Tributable ☐	
Número de Caso o Concesión		Naturaleza del negocio: NAICS _____ Porcentaje _____ %				Incentivos Contributivos bajo: Ley 1-2013 ☐ Ley 135-2014 ☐ Ley 60-2019 - Sec. ☐ Otro: ☐	
Clave Industrial	Código Municipal	Indique si incluye con esta planilla (Ver inst.): ☐ 1 Estado Financiero Auditado ☐ 2 Informe de Procedimientos Previamente Acordados ("AUP") Número de Estampilla del Colegio de CPA de Puerto Rico _____ ☐ 3 Formulario de verificación de diligencia debida ("DDC") Núm. Agente Acreditado-Especialista _____					
Indique si derivó ingresos o reclamó gastos relacionados con la titularidad, uso, mantenimiento y depreciación de los siguientes conceptos (enegrezca las que apliquen) (Véanse instrucciones)							
Concepto		Indique si reclamó gastos		Indique si derivó 80% o más del ingreso de esa actividad			
1 automóviles		☐ Sí ☐ No		☐ Sí ☐ No			
2 embarcaciones		☐ Sí ☐ No		☐ Sí ☐ No			
3 aeronaves		☐ Sí ☐ No		☐ Sí ☐ No			
4 propiedad residencial fuera de Puerto Rico		☐ Sí ☐ No		☐ Sí ☐ No			
Parte II		Ingreso de Agricultura		Contribución Regular		Cont. Básica Alterna	
1. Ingresos		(1)		00		00	
2. Menos: Costo de ventas (Complete Parte V) (Véanse instrucciones)		(2)		00		00	
3. Ingreso bruto (Línea 1 menos línea 2) (Porcentaje margen ganancia bruta: 2023 _____ 2024 _____ Véanse instrucciones)		(3)		00		00	
4. Menos: Cantidad exenta bajo la Ley 135-2014 ☐ 1 Hasta \$40,000 ☐ 2 Hasta \$500,000 (Véanse instrucciones)		(4)		00		00	
5. Ingreso del año corriente (Línea 3 menos línea 4)		(5)		00		00	
Parte III		Gastos de Operación y Deducciones					
A. Partidas que deben ser reportadas en declaraciones informativas:							
1. Salarios, comisiones y bonificaciones a empleados (Véanse instrucciones)		(1)		00		00	
2. Salarios pagados a jóvenes universitarios (Total \$ _____) Programa Pasantías Dept. Hacienda (Total \$ _____) (Ver inst.)		(2)		00		00	
3. Pagos por servicios prestados en Puerto Rico (Véanse instrucciones)		(3)		00		00	
4. Pagos por servicios prestados fuera de Puerto Rico (Véanse instrucciones)		(4)		00		00	
5. Alquiler, renta y cánones pagados (Véanse instrucciones) (Mueble \$ _____) (Inmueble \$ _____)		(5)		00		00	
6. Primas de seguro (Excepto aportaciones a planes de salud o accidentes) (Véanse instrucciones)		(6)		00		00	
7. Servicios de telecomunicaciones		(7)		00		00	
8. Servicios de internet y televisión por cable o satélite		(8)		00		00	
9. Servicios combinados ("Bundles") (Véanse instrucciones)		(9)		00		00	
10. Anuncios		(10)		00		00	
11. Regalías		(11)		00		00	
12. Pagos por herramientas virtuales y tecnológicas y otras suscripciones		(12)		00		00	
13. Cuotas de colegiación y membresías de asociaciones profesionales pagadas a beneficio del empleado		(13)		00		00	
14. Cuotas de mantenimiento pagadas a asociaciones de residentes o condómines		(14)		00		00	
15. Pagos por indemnización judicial o extrajudicial		(15)		00		00	
16. Ciertos otros gastos (Véanse instrucciones)		(16)		00		00	
17. Subtotal (Suma líneas 1 a la 16)		(17)		00		00	
B. Partidas no reportadas en declaraciones informativas:							
18. Intereses sobre deudas del negocio: Hipotecarios \$ _____ Arrendamiento automóviles \$ _____ y Otros \$ _____		(18)		00		00	
19. Contribuciones, patentes y licencias:							
a) Contribución sobre la propiedad (Mueble \$ _____) (Inmueble \$ _____)		(19a)		00		00	
b) Otras contribuciones: Patentes \$ _____ Licencias \$ _____ y Otros \$ _____		(19b)		00		00	
c) Póliza del Fondo del Seguro del Estado		(19c)		00		00	
d) Impuesto sobre ventas y uso		(19d)		00		00	
20. Depreciación y amortización (Someta Anejo E Núm. _____)		(20)		00		00	
21. Depreciación para negocios con volumen menor o igual a \$3,000,000 (Someta Anejo E1 Núm. _____)		(21)		00		00	
22. Energía eléctrica		(22)		00		00	
23. Agua y alcantarillado		(23)		00		00	
24. Aportaciones a planes de salud o accidentes		(24)		00		00	
25. Seguro social federal (FICA)		(25)		00		00	
26. Seguro de desempleo		(26)		00		00	
27. Contribución federal sobre el trabajo por cuenta propia (Véanse instrucciones)		(27)		00		00	
28. Aportación a planes de pensiones cualificados (Véanse instrucciones. Someta Modelo SC 6042 Núm. _____)		(28)		00		00	
29. Seguro de plantación		(29)		00		00	
30. Subtotal (Suma líneas 18 a la 29)		(30)		00		00	
C. Otras deducciones: Indique las deducciones que fueron validadas por un AUP realizado por un Contador Público Autorizado o por un DDC juramentado por un Agente Acreditado-Especialista en Planillas (Véanse inst.)							
31. Gastos de automóviles (Millaje _____) (Véanse instrucciones)		AUP ☐ DDC ☐ (31)		00		00	
32. Gastos de otros vehículos de motor (Véanse instrucciones)		AUP ☐ DDC ☐ (32)		00		00	
33. Reparaciones y mantenimiento		AUP ☐ DDC ☐ (33)					

Parte IV		Determinación de Ganancia o Pérdida		Contribución Regular	Contribución Básica Alternativa
1.	Ingreso neto del año corriente (Línea 5, Parte II menos línea 47, Parte III)	(1)		00	00
2.	Menos: Cantidad exenta % de la línea 1 o \$ (Véanse instrucciones)	(2)		00	00
3.	Ingreso neto ajustado (Línea 1 menos línea 2)	(3)		00	
4.	Menos: Pérdida neta en operaciones acumulada hasta el año contributivo 2019 (De la Parte VIII, línea 9. No exceder del 90% de la línea 3)	(4)		00	
5.	Ingreso neto luego de la pérdida acumulada hasta el año contributivo 2019 (Línea 3 menos línea 4)	(5)		00	
6.	Menos: Pérdida neta en operaciones del año contributivo 2020 relacionadas al COVID-19 bajo la Ley 57-2020 (De la Parte VIII, línea 10)	(6)		00	
7.	Ingreso neto luego de la pérdida acumulada hasta el año contributivo 2020 (Línea 5 menos línea 6)	(7)		00	
8.	Menos: Pérdida neta en operaciones acumulada posterior al año contributivo 2020 (De la Parte VIII, línea 14. No exceder del 90% de la línea 3)	(8)		00	
9.	Ganancia (o pérdida) (Línea 7 menos línea 8) (Si es una ganancia, traslade el total a la página 2, Encasillado 1, línea 2R de la planilla o Parte I, línea 3R, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique. Si es una pérdida, véanse instrucciones. Por otro lado, si es una ganancia que tributa a tasa reducida bajo una Ley de Incentivos, traslade el total a la Columna correspondiente de la línea 4(i) del Anejo A2 Individuo, según la tasa contributiva que le aplique a dicha ganancia)	(9)		00	00

Parte V		Costo de Ventas			
1.	Inventario inicial	(1)			00
2.	Más: Compras	(2)			00
3.	Jornales directos	(3)			00
4.	Otros costos directos (Parte VI, línea 17)	(4)			00
5.	Total (Suma líneas 1 a la 4)	(5)			00
6.	Menos: Inventario final	(6)			00
7.	Total Costo de Ventas (Línea 5 menos línea 6. Traslade a la Parte II, línea 2 de este Anejo)	(7)			00

Parte VI		Otros Costos Directos				
1.	Jornales, sueldos y bonificaciones	(1)	00	10. Energía eléctrica	(10)	00
2.	Seguro social federal (FICA)	(2)	00	11. Agua y alcantarillado	(11)	00
3.	Seguro de desempleo	(3)	00	12. Renta	(12)	00
4.	Primas del Fondo del Seguro del Estado	(4)	00	13. Gastos de empaque de productos	(13)	00
5.	Aportaciones a planes de salud o accidentes	(5)	00	14. Gastos de comida pagados a empleados de producción (Total \$)	(14)	00
6.	Primas de seguro (Excepto aportaciones a planes de salud o accidentes)	(6)	00	15. Depreciación: (a) Anejo E Núm., \$ (b) Anejo E1 Núm., \$	(15)	00
7.	Arbitrios/Impuestos sobre uso	(7)	00	16. Otros costos directos (Someta detalle)	(16)	00
8.	Impuesto sobre ventas y uso en importaciones	(8)	00	17. Total otros costos directos (Suma líneas 1 a la 16. Traslade a la Parte V, línea 4)	(17)	00
9.	Reparaciones y mantenimiento	(9)	00			

Parte VII		Detalle de Otros Gastos		Cantidad	
Descripción		Contribución Regular	Contribución Básica Alternativa		
1.		(1)	00		00
2.		(2)	00		00
3.		(3)	00		00
4.		(4)	00		00
5.		(5)	00		00
6.	Total de Otros Gastos (Suma líneas 1 a la 5. Traslade a la Parte III, línea 45)	(6)	00		00

Parte VIII		Pérdida Neta de Operaciones Incurrida en Años Anteriores			
Año en el cual se incurrió la pérdida (Día/Mes/Año)	(A) Pérdida incurrida	(B) Cantidad utilizada en años anteriores	(C) Ajuste por Sección 1033.14(b)(1)(E) del Código	(D) Cantidad disponible (Columna A menos Columnas B y C)	Fecha de expiración (Día/Mes/Año)
1.	00	00	00	00	
2.	00	00	00	00	
3.	00	00	00	00	
4.	00	00	00	00	
5.	00	00	00	00	
6.	00	00	00	00	
7.	00	00	00	00	
8.	00	00	00	00	
9. Subtotal de pérdidas acumuladas hasta el año contributivo 2019 (Suma líneas 1 a la 8 y traslade a la Parte IV, línea 4)	00	00	00	00	
10. Pérdidas 2020 relacionadas al COVID-19 (Ley 57-2020) (Traslade a la Parte IV, línea 6) (Véanse inst.)	00	00	00	00	
11.	00	00	00	00	
12.	00	00	00	00	
13.	00	00	00	00	
14. Subtotal de pérdidas acumuladas posterior al año contributivo 2020 (Suma líneas 11 a la 13 y traslade a la Parte IV, línea 8)	00	00	00	00	
15. Total (Suma líneas 9, 10 y 14)	00	00	00	00	

Anejo M Individuo

Rev. 20 may 24



INGRESO DE SERVICIOS PRESTADOS

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

2024

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Anejo M Núm. _____

Parte I Cuestionario

(Deberá llenar un anejo por cada fuente de ingreso)

☐ 1 Contribuyente ☐ 2 Cónyuge

Número de Identificación Patronal

Ennegrezca aquí si es una Entidad Ignorada ("Disregarded Entity") (Véanse instrucciones) ☐

Ennegrezca aquí si esta es su Fecha de comienzo de operaciones: Número de empleados

industria o negocio principal ☐ Día _____ Mes _____ Año _____

Número de Registro de Comerciante

Ennegrezca aquí si durante el año contributivo dispuso de la totalidad de los activos utilizados en su industria o negocio ☐

Localización de la Oficina Principal - Número, Calle y Pueblo

Ennegrezca ☐ Vendedor de Lotería aquí si es: ☐ Negocio Multinivel

Naturaleza del servicio: NAICS _____ Porcentaje %

Método de Contabilidad: ☐ 1 Recibido y pagado ☐ 2 Acumulación

Clave Industrial

Código Municipal

Indique si incluye con esta planilla (Ver inst.): ☐ 1 Estado Financiero Auditado ☐ 2 Informe de Procedimientos Previamente Acordados ("AUP")

Número de Estampilla del Colegio de CPA de Puerto Rico

☐ 3 Formulario de verificación de diligencia debida ("DDC") Núm. Agente Acreditado-Especialista _____

Indique si derivó ingresos o reclamó gastos relacionados con la titularidad, uso, mantenimiento y depreciación de los siguientes conceptos (enegrezca las que apliquen) (Véanse instrucciones)

Concepto	Indique si reclamó gastos	Indique si derivó 80% o más del ingreso de esa actividad
1 automóviles	☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No
2 embarcaciones	☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No
3 aeronaves	☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No
4 propiedad residencial fuera de Puerto Rico	☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No

Parte II Ingreso de Servicios

Contribución Regular

Cont. Básica Alterna

1. Ingresos	(1)	00	00
2. Menos: Cantidad exenta bajo la Ley 135-2014 ☐ 1 Hasta \$40,000 ☐ 2 Hasta \$500,000 (Véanse instrucciones)	(2)	00	00
3. Ingreso después de la exención bajo la Ley 135-2014 (Línea 1 menos línea 2, si aplica. De otro modo, anote el importe de la línea 1)	(3)	00	00
4. Ingreso devengado a través de entidades conducto	(4)	00	00
5. Ingreso del año corriente (Sume líneas 3 y 4)	(5)	00	00

Parte III Gastos de Operación y Deducciones

A. Partidas que deben ser reportadas en declaraciones informativas:

1. Salarios, comisiones y bonificaciones a empleados (Véanse instrucciones)	(1)	00	00
2. Salarios pagados a jóvenes universitarios (Total \$ _____) Programa Pasantías Dept. Hacienda (Total \$ _____) (Ver inst.)	(2)	00	00
3. Pagos por servicios prestados en Puerto Rico (Véanse instrucciones)	(3)	00	00
4. Pagos por servicios prestados fuera de Puerto Rico (Véanse instrucciones)	(4)	00	00
5. Servicios subcontratados	(5)	00	00
6. Alquiler, renta y cánones pagados (Véanse instrucciones) (Mueble \$ _____) (Inmueble \$ _____)	(6)	00	00
7. Primas de seguro (Excepto aportaciones a planes de salud o accidentes) (Véanse instrucciones)	(7)	00	00
8. Servicios de telecomunicaciones	(8)	00	00
9. Servicios de internet y televisión por cable o satélite	(9)	00	00
10. Servicios combinados ("Bundles") (Véanse instrucciones)	(10)	00	00
11. Anuncios	(11)	00	00
12. Regalías	(12)	00	00
13. Pagos por herramientas virtuales y tecnológicas y otras suscripciones	(13)	00	00
14. Cuotas de colegiación y membresías de asociaciones profesionales pagadas a beneficio del empleado	(14)	00	00
15. Cuotas de mantenimiento pagadas a asociaciones de residentes o condómines	(15)	00	00
16. Pagos por indemnización judicial o extrajudicial	(16)	00	00
17. Ciertos otros gastos (Véanse instrucciones)	(17)	00	00
18. Subtotal (Sume líneas 1 a la 17)	(18)	00	00
B. Partidas no reportadas en declaraciones informativas:			
19. Intereses sobre deudas del negocio: Hipotecarios \$ _____ Arrendamiento automóviles \$ _____ y Otros \$ _____	(19)	00	00
20. Contribuciones, patentes y licencias:			
a) Contribución sobre la propiedad (Mueble \$ _____) (Inmueble \$ _____)	(20a)	00	00
b) Otras contribuciones: Patentes \$ _____ Licencias \$ _____ y Otros \$ _____	(20b)	00	00
c) Póliza del Fondo del Seguro del Estado	(20c)	00	00
d) Impuesto sobre ventas y uso	(20d)	00	00
e) Aportación especial por servicios profesionales y consultivos bajo la Ley 48-2013, según enmendada	(20e)	00	00
21. Depreciación y amortización (Someta Anejo E Núm. _____)	(21)	00	00
22. Depreciación para negocios con volumen menor o igual a \$3,000,000 (Someta Anejo E1 Núm. _____)	(22)	00	00
23. Energía eléctrica	(23)	00	00
24. Agua y alcantarillado	(24)	00	00
25. Aportaciones a planes de salud o accidentes	(25)	00	00
26. Seguro social federal (FICA)	(26)	00	00
27. Seguro de desempleo	(27)	00	00
28. Contribución federal sobre el trabajo por cuenta propia (Véanse instrucciones)	(28)	00	00
29. Aportación a planes de pensiones cualificados (Véanse instrucciones. Someta Modelo SC 6042 Núm. _____)	(29)	00	00
30. Subtotal (Sume líneas 19 a la 29)	(30)	00	00

C. Otras deducciones: Indique las deducciones que fueron validadas por un AUP realizado por un Contador Público Autorizado o por un DDC juramentado por un Agente Acreditado-Especialista en Planillas (Véanse inst.)

31. Gastos de automóviles (Millaje _____) (Véanse instrucciones)	AUP ☐ DDC ☐	(31)	00	00
32. Gastos de otros vehículos de motor (Véanse instrucciones)	AUP ☐ DDC ☐	(32)	00	00
33. Reparaciones y mantenimiento	AUP ☐ DDC ☐	(33)	00	00
34. Gastos de viajes (Total de gastos \$ _____)	AUP ☐ DDC ☐	(34)	00	00
35. Gastos de comida y entretenimiento (Total de gastos \$ _____) (Véanse instrucciones)	AUP ☐ DDC ☐	(35)	00	00
36. Materiales y efectos de oficina	AUP ☐ DDC ☐	(36)	00	00
37. Materiales utilizados directamente en la prestación del servicio	AUP ☐ DDC ☐	(37)	00	00
38. Sellos, comprobantes y aranceles	AUP ☐ DDC ☐	(38)	00	00
39. Cargos de envío y franqueo	AUP ☐ DDC ☐	(39)	00	00
40. Uniformes	AUP ☐ DDC ☐	(40)	00	00
41. Estacionamientos y peaje	AUP ☐ DDC ☐	(41)	00	00
42. Gastos de oficina	AUP ☐ DDC ☐	(42)	00	00
43. Cargos bancarios	AUP ☐ DDC ☐	(43)	00	00
44. Deudas incobrables	AUP ☐ DDC ☐	(44)	00	00
45. Otros gastos (Complete la Parte V)	AUP ☐ DDC ☐	(45)	00	00
46. Subtotal (Sume líneas 31 a la 45)		(46)	00	00
47. Total (Sume las líneas 18, 30 y 46)		(47)	00	00

Período de Conservación: Diez (10) años

Parte IV		Determinación de Ganancia o Pérdida		Contribución Regular		Contribución Básica Alternativa	
1.	Ingreso neto del año corriente (Línea 5, Parte II menos línea 47, Parte III)	(1)		00		00	
2.	Menos: Cantidad exenta % de la línea 1 o \$ (Véanse instrucciones)	(2)		00		00	
3.	Ingreso neto ajustado (Línea 1 menos línea 2)	(3)		00			
4.	Menos: Pérdida neta en operaciones acumulada hasta el año contributivo 2019 (De la Parte VI, línea 9. No exceder del 90% de la línea 3)	(4)		00			
5.	Ingreso neto luego de la pérdida acumulada hasta el año contributivo 2019 (Línea 3 menos línea 4)	(5)		00			
6.	Menos: Pérdida neta en operaciones del año contributivo 2020 relacionadas al COVID-19 bajo la Ley 57-2020 (De la Parte VI, línea 10)	(6)		00			
7.	Ingreso neto luego de la pérdida acumulada hasta el año contributivo 2020 (Línea 5 menos línea 6)	(7)		00			
8.	Menos: Pérdida neta en operaciones acumulada posterior al año contributivo 2020 (De la Parte VI, línea 14. No exceder del 90% de la línea 3)	(8)		00			
9.	Ganancia (o pérdida) (Línea 7 menos línea 8) (Si es una ganancia, traslade el total a la página 2, Encasillado 1, línea 2S de la planilla o Parte I, línea 3S, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique. Si es una pérdida, véanse instrucciones. Por otro lado, si es una ganancia que tributa a tasa reducida bajo una Ley de Incentivos, traslade el total a la Columna correspondiente de la línea 4(i) del Anejo A2 Individuo, según la tasa contributiva que le aplique a dicha ganancia)	(9)		00			00
Parte V				Detalle de Otros Gastos			
Descripción				Cantidad			
				Contribución Regular			Contribución Básica Alternativa
1.		(1)		00			00
2.		(2)		00			00
3.		(3)		00			00
4.		(4)		00			00
5.		(5)		00			00
6.	Total de Otros Gastos (Sume líneas 1 a la 5. Traslade a la Parte III, línea 45)	(6)		00			00
Parte VI							
Pérdida Neta de Operaciones Incurrida en Años Anteriores							
Año en el cual se incurrió la pérdida (Día/Mes/Año)	(A) Pérdida incurrida	(B) Cantidad utilizada en años anteriores	(C) Ajuste por Sección 1033.14(b)(1)(E) del Código	(D) Cantidad disponible (Columna A menos Columnas B y C)	Fecha de expiración (Día/Mes/Año)		
1.	00	00	00	00			
2.	00	00	00	00			
3.	00	00	00	00			
4.	00	00	00	00			
5.	00	00	00	00			
6.	00	00	00	00			
7.	00	00	00	00			
8.	00	00	00	00			
9.	Subtotal de pérdidas acumuladas hasta el año contributivo 2019 (Sume líneas 1 a la 8 y traslade a la Parte IV, línea 4)	00	00	00			
10.	Pérdidas 2020 relacionadas al COVID-19 (Ley 57-2020) (Traslade a la Parte IV, línea 6) (Véanse inst.)	00	00	00			
11.	00	00	00	00			
12.	00	00	00	00			
13.	00	00	00	00			
14.	Subtotal de pérdidas acumuladas posterior al año contributivo 2020 (Sume líneas 11 a la 13 y traslade a la Parte IV, línea 8)	00	00	00			
15.	Total (Sume líneas 9, 10 y 14)	00	00	00			

Período de Conservación: Diez (10) años

Parte IV		Determinación de Ganancia o Pérdida		Contribución Regular		Contribución Básica Alternativa	
1.	Ingreso neto del año corriente (Línea 3, Parte II menos línea 44, Parte III)	(1)		00		00	
2.	Menos: Cantidad exenta % de la línea 1 o \$ (Véanse instrucciones)	(2)		00		00	
3.	Ingreso neto ajustado (Línea 1 menos línea 2)	(3)		00			
4.	Menos: Pérdida neta en operaciones acumulada hasta el año contributivo 2019 (De la Parte VI, línea 9. No exceder del 90% de la línea 3)	(4)		00			
5.	Ingreso neto luego de la pérdida acumulada hasta el año contributivo 2019 (Línea 3 menos línea 4)	(5)		00			
6.	Menos: Pérdida neta en operaciones del año contributivo 2020 relacionadas al COVID-19 bajo la Ley 57-2020 (De la Parte VI, línea 10)	(6)		00			
7.	Ingreso neto luego de la pérdida acumulada hasta el año contributivo 2020 (Línea 5 menos línea 6)	(7)		00			
8.	Menos: Pérdida neta en operaciones acumulada posterior al año contributivo 2020 (De la Parte VI, línea 14. No exceder del 90% de la línea 3)	(8)		00			
9.	Ganancia (o pérdida) (Línea 7 menos línea 8) (Si es una ganancia, traslade el total a la página 2, Encasillado 1, línea 2T de la planilla o Parte I, línea 3T, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique. Si es una pérdida, véanse instrucciones. Por otro lado, si es una ganancia que tributa a tasa reducida bajo una Ley de Incentivos, traslade el total a la Columna correspondiente de la línea 4(i) del Anejo A2 Individuo, según la tasa contributiva que le aplique a dicha ganancia)	(9)		00			00
Parte V				Detalle de Otros Gastos			
Descripción				Cantidad			
				Contribución Regular	Contribución Básica Alternativa		
1.		(1)		00			00
2.		(2)		00			00
3.		(3)		00			00
4.		(4)		00			00
5.		(5)		00			00
6.	Total de Otros Gastos (Sume líneas 1 a la 5. Traslade a la Parte III, línea 42)	(6)		00			00
Parte VI				Pérdida Neta de Operaciones Incurrida en Años Anteriores			
Año en el cual se incurrió la pérdida (Día/Mes/Año)	(A) Pérdida incurrida	(B) Cantidad utilizada en años anteriores	(C) Ajuste por Sección 1033.14(b)(1)(E) del Código	(D) Cantidad disponible (Columna A menos Columnas B y C)	Fecha de expiración (Día/Mes/Año)		
1.	00	00	00	00			
2.	00	00	00	00			
3.	00	00	00	00			
4.	00	00	00	00			
5.	00	00	00	00			
6.	00	00	00	00			
7.	00	00	00	00			
8.	00	00	00	00			
9.	Subtotal de pérdidas acumuladas hasta el año contributivo 2019 (Sume líneas 1 a la 8 y traslade a la Parte IV, línea 4)	00	00	00	00		
10.	Pérdidas 2020 relacionadas al COVID-19 (Ley 57-2020) (Traslade a la Parte IV, línea 6) (Véanse inst.)	00	00	00	00		
11.	00	00	00	00			
12.	00	00	00	00			
13.	00	00	00	00			
14.	Subtotal de pérdidas acumuladas posterior al año contributivo 2020 (Sume líneas 11 a la 13 y traslade a la Parte IV, línea 8)	00	00	00	00		
15.	Total (Sume líneas 9, 10 y 14)	00	00	00	00		

Período de Conservación: Diez (10) años

Anejo O Individuo Rev. 20 may 24 		CONTRIBUCIÓN BÁSICA ALTERNA Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____		2024	
Nombre del contribuyente			Ennegrezca uno: ☐ 1 Contribuyente ☐ 2 Cónyuge ☐ 3 Ambos		Número de Seguro Social
Parte I Determinación del Ingreso Neto Sujeto a Contribución Básica Alterna					
1. Ganancia (o pérdida) de negocio de manufactura (Anejo J Individuo, Parte IV, línea 9, Columna de Contribución Básica Alterna)			(1)		00
2. Ganancia (o pérdida) de negocio de venta de bienes (Anejo K Individuo, Parte IV, línea 9, Columna de Contribución Básica Alterna)			(2)		00
3. Ganancia (o pérdida) de negocio de agricultura (Anejo L Individuo, Parte IV, línea 9, Columna de Contribución Básica Alterna)			(3)		00
4. Ganancia (o pérdida) de servicios prestados (Anejo M Individuo, Parte IV, línea 9, Columna de Contribución Básica Alterna)			(4)		00
5. Ganancia (o pérdida) de negocio de alquiler (Anejo N Individuo, Parte IV, línea 9, Columna de Contribución Básica Alterna) (Véanse instrucciones)			(5)		00
6. Otros ingresos recibidos (Sume líneas 1B(i), 1C(i) y 2(A) a la 2(O), Encasillado 1 de la planilla o líneas 1B(i), 1C(i), 2B(i), 2C(i) y 3(A) a la 3(O), Parte I del Anejo CO Individuo, según aplique)			(6)		00
7. Más: Deducciones concedidas bajo leyes especiales no contempladas en la Sección 1033.15 del Código (Véanse instrucciones)			(7)		00
8. Más (menos): Participación distribuible en los ajustes para propósitos de la contribución básica alterna de entidades conducto (Formulario 480.6 EC. Véanse instrucciones)			(8)		00
9. Menos: Distribuciones por razón de un desastre declarado por el Gobernador de Puerto Rico (Anejo F Individuo, Parte VI, línea 5. Véanse instrucciones)			(9)		00
10. Más (menos): Participación distribuible en los ajustes para propósitos de la contribución básica alterna de fideicomisos revocables o fideicomisos para beneficio del fideicomitente (Formulario 480.6 F. Véanse Instrucciones)			(10)		00
11. Más: Ingresos excluidos y exentos (Anejo IE Individuo, Parte III, línea 2)			(11)		00
12. Menos: Otras partidas no sujetas a contribución básica alterna incluidas en el ingreso bruto ajustado (Someta detalle. Véanse instrucciones)			(12)		00
13. Menos: Participación distribuible en ingreso neto sujeto a tasas preferenciales proveniente de entidades conducto (Anejo F Individuo, Parte V, línea 3, Columna F)			(13)		00
14. Menos: Deducción por inversión de Capital Privado admisible (Véanse instrucciones)			(14)		00
15. Sume líneas 1 a la 11 y reste las líneas 12 a la 14			(15)		00
16. Menos: Deducciones y exenciones personales (Encasillado 2, línea 10 de la planilla o Parte II, línea 8, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique)			(16)		00
17. Ingreso Neto Sujeto a Contribución Básica Alterna (Línea 15 menos línea 16. Véanse instrucciones)			(17)		00
Parte II Cómputo de la Contribución Básica Alterna					
1. Total de la Contribución Regular antes del crédito por contribuciones pagadas a países extranjeros, los Estados Unidos, sus estados, territorios y posesiones (Encasillado 3, línea 17 de la planilla o Parte III, línea 4, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique)			(1)		00
2. Crédito por contribuciones pagadas a países extranjeros, los Estados Unidos, sus estados, territorios y posesiones (Anejo C Individuo)			(2)		00
3. Contribución regular neta (Línea 1 menos línea 2)			(3)		00
4. Determine la Contribución Básica Alterna como sigue: Si el Ingreso Neto Sujeto a Contribución Básica Alterna (Línea 17 de la Parte I) es: a) En exceso de \$25,000 pero no mayor de \$50,000, multiplique la línea 17 de la Parte I por 1%. b) En exceso de \$50,000 pero no mayor de \$75,000, multiplique la línea 17 de la Parte I por 3%. c) En exceso de \$75,000 pero no mayor de \$150,000, multiplique la línea 17 de la Parte I por 5%. d) En exceso de \$150,000 pero no mayor de \$250,000, multiplique la línea 17 de la Parte I por 10%. e) En exceso de \$250,000, multiplique la línea 17 de la Parte I por 24%. Esta es su Contribución Básica Alterna (Anote la cantidad correspondiente en esta línea)			(4)		00
5. Crédito por contribuciones pagadas a países extranjeros, los Estados Unidos, sus estados, territorios y posesiones (Véanse instrucciones)			(5)		00
6. Contribución básica alterna neta (Línea 4 menos línea 5)			(6)		00
7. Exceso de la Contribución Básica Alterna Neta sobre la Contribución Regular Neta (Línea 6 menos línea 3. Si la línea 3 es mayor que la línea 6, anote cero y complete la Parte III de este Anejo. Si la línea 6 es mayor que la línea 3, anote aquí la diferencia y traslade al Encasillado 3, línea 20 de la planilla o Parte III, línea 7, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique)			(7)		00
Parte III Cómputo del Crédito de Contribución Básica Alterna					
1. Exceso de la contribución regular sobre la contribución básica alterna para el año corriente (Línea 3 menos línea 6 de la Parte II de este Anejo. Si la línea 6 de la Parte II es mayor que la línea 3 de la Parte II, anote cero y no complete esta parte)			(1)		00
2. Multiplique la línea 1 por .25 y anote el resultado aquí			(2)		00
3. Cantidad de contribución básica alterna pagada en años anteriores y no reclamada como crédito (Parte IV, línea 6 de este Anejo)			(3)		00
4. Cantidad del crédito a reclamar (Anote lo menor entre la línea 2 o 3. Traslade al Encasillado 3, línea 21 de la planilla o Parte III, línea 8, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique)			(4)		00
Parte IV Determinación de Cantidad de Contribución Básica Alterna Pagada en Años Anteriores No Reclamada como Crédito					
Año Contributivo	(A) Contribución Básica Alterna Pagada en Exceso de la Contribución Regular	(B) Ajuste bajo la Sección 1021.02(a)(6)(B)(iii)	(C) Cantidad Utilizada como Crédito en Años Anteriores	(D) Balance	
1.	00	00	00	00	00
2.	00	00	00	00	00
3.	00	00	00	00	00
4.	00	00	00	00	00
5.	00	00	00	00	00
6. Total (Traslade a la Parte III, línea 3 de este Anejo)					(6) 00

Período de Conservación: Diez (10) años

Anejo P Individuo Rev. 20 may 24 	AJUSTE GRADUAL Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____	2024
Nombre del contribuyente		Número de Seguro Social
Ennegrezca uno: ☐ 1 Contribuyente ☐ 2 Cónyuge ☐ 3 Ambos ☐ 1 Según Tabla ☐ 2 Tasas preferenciales (Anejo A2 Individuo)		
1. Ingreso Neto Sujeto a Contribución (Encasillado 2, línea 13 de la planilla, Parte II, línea 11, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique, o línea 11, Columna A o 15 del Anejo A2 Individuo, según aplique) (1)		00
2. Tope de ingreso neto sujeto a contribución para determinar el ajuste gradual (2)		500,00000
3. Línea 1 menos línea 2 (Si es menos de cero, anote cero y no continúe con el anejo) (3)		00
4. 5% de la línea 3 (4)		00
5. Límite : (a) Base para determinar la limitación del ajuste (5a) 8,89500 (b) Más: 33% de la exención personal, exención personal adicional para veteranos y exención por dependientes (Líneas 7, 8 y 9 del Encasillado 2 de la planilla o líneas 5, 6D y 7, Parte II, Columna B o C del Anejo CO Individuo) (5b) 00		
6. Total límite (Sume líneas 5(a) y 5(b))..... (6)		00
7. Ajuste gradual (La menor de la línea 4 o 6. Anote aquí y en el Encasillado 3, línea 15 de la planilla o Parte III, línea 2, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique) (7)		00

Período de Conservación: Diez (10) años

UTILICE PARA RENDIR.

Anejo R Individuo Rev. 20 may 24 		ENTIDADES CONDUCTO (RECONCILIACIÓN) Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____		2024	
Nombre del contribuyente			Ennegrezca uno: ☐ 1 Contribuyente ☐ 2 Cónyuge ☐ 3 Ambos		Número de Seguro Social
Cantidad de Anejos R1 Individuo incluidos		Cantidad de Formularios 480.6 EC	Cantidad de Anejos K-1 Federal		Cantidad de Formularios 480.6 F
Parte I Cuestionario					
1. Participación distribuible en el ingreso bruto relacionado a la prestación de servicios de entidades conducto (De la Parte I, línea H de todos los Anejos R1 Individuo incluidos)					(1) 00
2. Participación distribuible en el ingreso bruto relacionado a la prestación de servicios de entidades conducto subsidiarias (De la Parte I, línea I de todos los Anejos R1 Individuo incluidos)					(2) 00
3. Participación distribuible en el ingreso bruto relacionado a la prestación de servicios de entidades conducto (Sume líneas 1 y 2)					(3) 00
4. Menos: Porción del ingreso neto atribuible a los servicios prestados por los dueños (De la Parte II, línea 4 del Anejo M Individuo)					(4) 00
5. Total de participación distribuible en el ingreso bruto relacionado a la prestación de servicios de entidades conducto para propósitos de la contribución opcional (Línea 3 menos línea 4)					(5) 00
6. Participación distribuible en el ingreso bruto de entidades conducto (De la Parte I, línea J de todos los Anejos R1 Individuo incluidos)					(6) 00
7. Participación distribuible en el ingreso bruto de entidades conducto subsidiarias (De la Parte I, línea K de todos los Anejos R1 Individuo incluidos)					(7) 00
8. Participación distribuible en el ingreso bruto de entidades conducto (Sume líneas 6 y 7)					(8) 00
9. Menos: Ingreso exento de entidades conducto y otros ingresos o ganancias reportados en otros anejos de esta planilla (De la Parte I, líneas 2(c), 2(d) y 2(e) de todos los Anejos R1 Individuo incluidos)					(9) 00
10. Total participación distribuible en el ingreso bruto de entidades conducto (Línea 8 menos línea 9)					(10) 00
Parte II Ingreso o Pérdida Neta de Entidades Conducto					
1. Total de ingresos provenientes del Anejo R1 Individuo (Anote la suma total de la línea 9, Parte II de todos los Anejos R1 Individuo incluidos)					(1) 00
2. Total de pérdidas provenientes del Anejo R1 Individuo (Anote la suma total de la línea 10, Parte II de todos los Anejos R1 Individuo incluidos)					(2) 00
Parte III Participación Distribuible en Beneficios de Entidades Conducto					
1. Ingreso neto agregado de entidades conducto (De la Parte II, línea 1)					(1) 00
2. Multiplique la línea 1 por .90					(2) 00
3. Pérdida neta agregada de entidades conducto (De la Parte II, línea 2)					(3) 00
4. Pérdida admitida (Anote la menor de las cantidades absolutas reflejadas en las líneas 2 y 3. Si la línea 3 es cero, anote cero en esta línea. Véanse instrucciones)					(4) 00
5. Reste la línea 4 de la línea 1. Traslade esta cantidad al Encasillado 1, línea 2K de la planilla o al Anejo CO Individuo, Parte I, línea 3K, Columna B o C, según aplique					(5) 00
6. Arrastre para años futuros (Línea 3 menos línea 4. Si la línea 3 es cero, anote cero en esta línea. Véanse instrucciones)					(6) 00

Anejo R1 Individuo

Rev. 20 may 24



ENTIDADES CONDUCTO

Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____

2024

Nombre del contribuyente

Anejo R1 Ind. Núm. ____

Ennegrezca uno:

☐ 1 Contribuyente☐ 2 Cónyuge☐ 3 Ambos

Número de Seguro Social

Parte I Determinación de la Base Ajustada del Dueño de una o más Entidades Conducto

	Columna A	Columna B	Columna C
A. Tipo de formulario (Véanse instrucciones)	1 ☐ 480.6 EC 2 ☐ K-1	1 ☐ 480.6 EC 2 ☐ K-1	1 ☐ 480.6 EC 2 ☐ K-1
B. Tipo de año contributivo	3 ☐ 480.6 F 4 ☐ Ignorada	3 ☐ 480.6 F 4 ☐ Ignorada	3 ☐ 480.6 F 4 ☐ Ignorada
C. ¿Se acogió la entidad a la contribución opcional de la Sección 1071.10 o 1115.11 del Código? (Véanse instrucciones)	1 ☐ Natural 2 ☐ Económico	1 ☐ Natural 2 ☐ Económico	1 ☐ Natural 2 ☐ Económico
D. Nombre de la entidad	1 ☐ Sí 2 ☐ No	1 ☐ Sí 2 ☐ No	1 ☐ Sí 2 ☐ No
E. Número de identificación patronal			
F. Número de control del Formulario 480.6 EC o 480.6 F (No aplica a Anejo K-1 Federal)			
G. Número de confirmación de radicación electrónica del Formulario 480.6 EC o 480.6 F (No aplica a Anejo K-1 Federal)			
H. Participación distribuable en el ingreso bruto relacionado a la prestación de servicios de la entidad (Véanse instrucciones)			
I. Participación distribuable en el ingreso bruto relacionado a la prestación de servicios de entidades conducto subsidiarias (Véanse instrucciones)			
J. Participación distribuable en el ingreso bruto de la entidad (Excluyendo el relacionado a la prestación de servicios. Ver inst.)			
K. Participación distribuable en el ingreso bruto de entidades conducto subsidiarias (Excluyendo el relacionado a la prestación de servicios. Ver inst.)			
1. Base ajustada al cierre del año contributivo anterior	00	00	00
2. Aumento a la base:			
(a) Participación distribuable del dueño en ingresos y ganancias del año corriente (Véanse instrucciones)	00	00	00
(b) Aportaciones efectuadas durante el año	00	00	00
(c) Ganancias en activos de capital provenientes de la entidad	00	00	00
(d) Ingreso exento	00	00	00
(e) Otros ingresos o ganancias reportados en otros anejos de esta planilla (Véanse instrucciones)	00	00	00
(f) Otros aumentos (Someta detalle)	00	00	00
(g) Total aumento a la base (Sume líneas 2(a) a la 2(f))	00	00	00
3. Reducción a la base:			
(a) Participación distribuable del dueño en la pérdida de la entidad utilizada en el año anterior	00	00	00
(b) Pérdida en activos de capital provenientes de la entidad	00	00	00
(c) Distribuciones en el año	00	00	00
(d) Créditos reclamados en el año anterior (Véanse instrucciones)	00	00	00
(e) Retención en el origen en el año	00	00	00
(f) Gastos no admisibles en el año	00	00	00
(g) Participación distribuable en pérdidas de operaciones exentas en el año	00	00	00
(h) Donativos	00	00	00
(i) Deudas del dueño asumidas y garantizadas por la entidad	00	00	00
(j) Otras reducciones (Someta detalle)	00	00	00
(k) Total reducción a la base (Sume líneas 3(a) a la 3(j))	00	00	00
4. Base Ajustada (Sume líneas 1 y 2(g) menos línea 3(k). Traslade esta cantidad a la Parte II, línea 6(a))	00	00	00

Parte II Determinación de Ingreso o Pérdida Neta de una o más Entidades Conducto

5. (a) Participación distribuable del dueño en la pérdida de la entidad en el año	00	00	00
(b) Participación distribuable en la pérdida de una entidad conducto poseída por la entidad o fideicomiso	00	00	00
(c) Pérdidas arrastradas de años anteriores (Véanse instrucciones)	00	00	00
(d) Total de pérdidas (Sume líneas 5(a) a la 5(c))	00	00	00
6. (a) Base Ajustada (Parte I, línea 4)	00	00	00
(b) Deudas de la entidad acogida a la Ley de Incentivos Turísticos o Ley de Desarrollo Turístico asignables al dueño	00	00	00
(c) Deudas corrientes de la entidad asumidas y garantizadas por el dueño	00	00	00
(d) Total de la base ajustada del dueño (Sume líneas 6(a) a la 6(c))	00	00	00
7. (a) Participación distribuable en el ingreso neto de la entidad en el año (Véanse instrucciones)	00	00	00
(b) Participación distribuable en la ganancia de una entidad conducto poseída por la entidad o fideicomiso	00	00	00
(c) Total de ingresos recibidos (Sume líneas 7(a) y 7(b))	00	00	00
8. Pérdidas disponibles (La menor de la línea 5(d) o 6(d))	00	00	00
9. Total de ingresos (Sume los ingresos determinados en la línea 7(c), Columnas A a la C. Traslade al Anejo R Individuo, Parte II, línea 1)			00
10. Total de pérdidas (Sume las pérdidas determinadas en la línea 8, Columnas A a la C. Traslade al Anejo R Individuo, Parte II, línea 2)			00

Anejo T Individuo Rev. 20 may 24 		ADICIÓN A LA CONTRIBUCIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN ESTIMADA DE INDIVIDUOS Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____		2024		
Nombre del contribuyente				Número de Seguro Social		
COMPLETE ESTE ANEJO SOLO SI TENÍA OBLIGACIÓN DE PAGAR CONTRIBUCIÓN ESTIMADA. REFÍERASE A LAS INSTRUCCIONES DE LA PLANILLA BAJO EL TEMA "OBLIGACIÓN DE PAGAR CONTRIBUCIÓN ESTIMADA" PARA VERIFICAR SI TENÍA QUE REALIZAR PAGOS DE CONTRIBUCIÓN ESTIMADA.						
Parte I		Determinación de la Cantidad Mínima a Pagar de Contribución Estimada				
1. Responsabilidad contributiva (Sume líneas 17, 20, 23 y 24 del Encasillado 3 de la planilla o líneas 4 y 7, Columna B y C de la Parte III del Anejo CO Individuo y las líneas 23 y 24 del Encasillado 3 de la planilla)		(1)			00	
2. Créditos y pagos en exceso (Suma líneas 18, 21, 25, 27A, 27B, 27C y 27D del Encasillado 3 de la planilla y reste las líneas 1 y 3 de la Parte III del Anejo B Individuo. Si se acoge al cómputo opcional de la contribución en el caso de personas casadas que viven juntas y rinden planilla conjunta, sume las líneas 5 y 8 de la Parte III del Anejo CO Individuo y las líneas 25, 27A, 27B, 27C y 27D del Encasillado 3 de la planilla y reste las líneas 1 y 3 de la Parte III del Anejo B Individuo)		(2)			00	
3. Contribución estimada (Reste línea 2 de la línea 1. Si es \$1,000 o menos, no tiene que completar este Anejo)		(3)			00	
4. Línea 1 por 90%. Si es agricultor que ejerció opción bajo la Sección 1061.22, multiplique línea 1 por 66 2/3% (Véanse instrucciones)		(4)			00	
5. Total contribución determinada según surge de la planilla de contribución sobre ingresos del año anterior		(5)			00	
6. Anote la menor entre las líneas 4 y 5, siempre que haya rendido una planilla de contribución sobre ingresos para el año anterior. De otro modo, indique el total de la línea 4		(6)			00	
7. Reste línea 2 de la línea 6 (Si es menos de cero, anote cero). Esta es la cantidad mínima de contribución estimada que debió pagar		(7)			00	
Parte II		Adición a la Contribución por Falta de Pago				
Sección A - Falta de Pago		Fecha de vencimiento				
1 ☐ AÑO NATURAL		(a)	(b)	(c)	(d)	
2 ☐ AÑO ECONÓMICO (Indique las fechas correspondientes)		Primer Plazo	Segundo Plazo	Tercer Plazo	Cuarto Plazo	
Marque aquí para elegir el método provisto por el Artículo 1061.20(b)-1(c)(1)(ii) del Reglamento Núm. 8049 de 21 de julio de 2011, según enmendado (Véanse inst.): ☐						
8. Cantidad de contribución estimada por plazo (Véanse instrucciones)		(8)	00	00	00	00
9. Cantidad de contribución estimada pagada por plazos (Véanse instrucciones)		(9)	00	00	00	00
10. Fecha de pago (Véanse instrucciones)		(10)				
11. Línea 17 de la columna anterior		(11)		00	00	00
12. Sume líneas 9 y 11		(12)	00	00	00	00
13. Reste línea 8 de línea 12 (Si es menos de cero, anote cero)		(13)	00	00	00	00
14. Falta de Pago (Si la línea 13 es cero, reste línea 12 de línea 8, de otro modo, anote cero)		(14)	00	00	00	00
15. Sume las líneas 14 y 16 de la columna anterior		(15)		00	00	
16. Si línea 15 es igual o mayor que línea 13, reste línea 13 de línea 15 y continúe en línea 11 de próxima columna. De otro modo, continúe en línea 17		(16)		00	00	
17. Sobrepago (Si línea 13 es mayor que línea 15, reste línea 15 de línea 13 y continúe en la línea 11 de próxima columna. De otro modo, anote cero)		(17)	00	00	00	
Sección B - Penalidad						
18. Multiplique línea 14 por 10%		(18)	00	00	00	00
19. Si la fecha indicada en la línea 10 para cualquier plazo es posterior a su vencimiento y: • la línea 18 es cero, multiplique el resultado de línea 8 menos línea 17 de la columna anterior por 10%; o • la línea 18 es mayor de cero, multiplique el resultado de línea 8 menos línea 17 de la columna anterior por 10% y reste la cantidad reflejada en la línea 18. (Véanse instrucciones)		(19)	00	00	00	00
20. Sume las líneas 18 y 19		(20)	00	00	00	00
21. Adición a la Contribución por Falta de Pago de la Contribución Estimada (Sume las cantidades de las columnas de la línea 20. Traslade a la página 3, Encasillado 3, línea 30 de la planilla)		(21)				00

Anejo U

Rev. 05.24


INGRESO NETO ATRIBUIBLE A FUENTES DE PUERTO RICO CONFORME A LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN 1123(f) DEL CÓDIGO DE RENTAS INTERNAS DE PUERTO RICO DE 1994, SEGÚN ENMENDADO

Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____

20 ____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social o Identificación Patronal

Lugar de Residencia o Incorporación

Parte I Determinación del Ingreso Neto del Individuo No Residente o Corporación o Sociedad Extranjera

1. Ingreso neto del individuo extranjero no residente o corporación o sociedad extranjera (Véanse instrucciones)	(1)		00
2. Regalías (Véanse instrucciones)	(2)		00
3. Dividendos (Véanse instrucciones)	(3)		00
4. Pérdida neta en operaciones (Véanse instrucciones)	(4)		00
5. Total de ajustes (Sume líneas 2 a la 4)	(5)		00
6. Ingreso neto del individuo extranjero no residente o corporación o sociedad extranjera (Línea 1 menos línea 5)	(6)		00

Parte II Cómputo del Ingreso Neto Atribuible a Fuentes de Puerto Rico

1. Ingreso neto del individuo extranjero no residente o corporación o sociedad extranjera (Parte I, línea 6)	(1)		00
2. Factor Propiedad (De la Parte III, línea 3)	(2)		%
3. Factor Nómina (De la Parte IV, línea 3)	(3)		%
4. Factor Ventas (De la Parte V, línea 3)	(4)		%
5. Factor Compras (De la Parte VI, línea 3)	(5)		%
6. Sume líneas 2 a la 5	(6)		%
7. Divida línea 6 entre 4	(7)		%
8. Multiplique línea 1 por línea 7	(8)		00
9. Ingreso tributable de operaciones en Puerto Rico (Véanse instrucciones. Si alguna de dichas líneas es una pérdida de operaciones, anote cero aquí)	(9)		00
10. Ingreso Neto Atribuible a Fuentes de Puerto Rico (Línea 8 menos línea 9. Si línea 9 es mayor que línea 8, anote cero aquí. Si línea 8 es mayor que línea 9, anote la diferencia aquí. Véanse instrucciones)	(10)		00

Parte III Determinación del Factor Propiedad

1. Promedio del valor de la propiedad inmueble y propiedad mueble tangible utilizada en Puerto Rico durante el año contributivo	(1)		00
2. Promedio del valor de la propiedad inmueble y propiedad mueble tangible utilizada en cualquier lugar durante el año contributivo	(2)		00
3. Factor Propiedad (Divida línea 1 entre línea 2. Transfiera a la Parte II, línea 2)	(3)		%

Parte IV Determinación del Factor Nómina

1. Total de la compensación pagada o acumulada en Puerto Rico durante el año contributivo	(1)		00
2. Total de la compensación pagada o acumulada en cualquier lugar durante el año contributivo	(2)		00
3. Factor Nómina (Divida línea 1 entre línea 2. Transfiera a la Parte II, línea 3)	(3)		%

Parte V Determinación del Factor Ventas

1. Total de ventas en Puerto Rico durante el año contributivo	(1)		00
2. Total de ventas en cualquier lugar durante el año contributivo	(2)		00
3. Factor Ventas (Divida línea 1 entre línea 2. Transfiera a la Parte II, línea 4)	(3)		%

Parte VI Determinación del Factor Compras

1. Total de compras realizadas en Puerto Rico durante el año contributivo	(1)		00
2. Total de compras realizadas en cualquier lugar durante el año contributivo	(2)		00
3. Factor Compras (Divida línea 1 entre línea 2. Transfiera a la Parte II, línea 5)	(3)		%

Parte VII Cómputo del Ingreso Realmente Relacionado con la Industria o Negocio en Puerto Rico (Aplica solo a contribuyentes sujetos a las disposiciones del Artículo 1123(f)-4(g) del Reglamento)

1. Ingreso neto de la venta o intercambio de propiedad mueble manufacturada o producida, en parte o en su totalidad, dentro de Puerto Rico (Véanse instrucciones)	(1)		00
2. Ingreso Realmente Relacionado con la Industria o Negocio Dentro de Puerto Rico (Multiplique línea 1 por 50% y anote el resultado aquí. Véanse instrucciones)	(2)		00

Anejo X Individuo

Rev. 30 sep 24

CONTRIBUCIÓN OPCIONAL A INDIVIDUOS QUE LLEVAN
A CABO INDUSTRIA O NEGOCIO POR CUENTA PROPIA
(Bajo la Sección 1021.06 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico
de 2011, según enmendado)

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

2024

Nombre del contribuyente		Número de Seguro Social
Nombre del cónyuge		Número de Seguro Social del Cónyuge
Ennegrezca uno: ☐ 1 Contribuyente ☐ 3 Ambos ☐ 2 Cónyuge	Elección de contribución opcional (Sección 1021.06 del Código): ☐ 1 Relevo Parcial - 6% (CC RI 19-16) ☐ 2 Con Planilla	Número de Registro de Comerciante

Parte I Determinación de Elegibilidad al Pago de la Contribución Opcional

1. Determinación del ingreso bruto de servicios prestados:		
A) Ingreso bruto de servicios prestados (Línea 1, Parte II del Anejo M Individuo)	(1A)	00
B) Ingreso devengado a través de entidades conducto (Línea 4, Parte II del Anejo M Individuo)	(1B)	00
C) Ingreso bruto relacionado a la prestación de servicios de entidades conducto (Línea 5, Parte I del Anejo R Individuo. Véanse instrucciones)	(1C)	00
D) Total de ingreso bruto de servicios prestados (Sume líneas 1A a la 1C)	(1D)	00
2. Otros ingresos:		
A) Ingreso bruto de las partidas de ingreso informadas en el Encasillado 1, página 2 de la planilla o Parte I del Anejo CO Individuo, según aplique (Véanse instrucciones)	(2A)	00
B) Otros ingresos brutos informados por una entidad conducto (Línea 10, Parte I del Anejo R Individuo. Véanse instrucciones)	(2B)	00
C) Otros ingresos exentos (Anejo IE Individuo, Parte II, línea 45 menos línea 10, primera Columna)	(2C)	00
Menos: Cantidades exentas incluidas como parte de los ingresos brutos informados en el Encasillado 1, página 2 de la planilla:		
(i) Ingreso derivado por jóvenes por concepto de salarios, servicios prestados o trabajo por cuenta propia con acuerdo especial bajo la Ley 135-2014 (Suma de las líneas 31B a la 31F, Parte II del Anejo IE Individuo)	(2Ci)	00
(ii) Ingresos provenientes de renta residencial bajo la Ley 132-2010 (Línea 38, Parte II del Anejo IE Individuo)	(2Cii)	00
(iii) Cantidad exenta proveniente del ingreso de manufactura (Línea 39, Parte II del Anejo IE Individuo)	(2Ciii)	00
(iv) Cantidad exenta proveniente del ingreso de venta de bienes (Línea 40, Parte II del Anejo IE Individuo)	(2Civ)	00
(v) Cantidad exenta proveniente del ingreso de agricultura (Línea 41, Parte II del Anejo IE Individuo)	(2Cv)	00
(vi) Cantidad exenta proveniente del ingreso de servicios prestados (Línea 42, Parte II del Anejo IE Individuo)	(2Cvi)	00
(vii) Cantidad exenta proveniente del ingreso de alquiler (Línea 43, Parte II del Anejo IE Individuo)	(2Cvii)	00
(viii) Intereses exentos sobre depósitos en cuentas en Puerto Rico hasta \$100 (Línea 2D, Parte II del Anejo IE Individuo)	(2Cviii)	00
D) Total de ajustes por cantidades exentas (Sume líneas 2Ci a la 2Cviii)	(2D)	00
E) Total de otros ingresos (Sume las líneas 2A a la 2C y reste la línea 2D)	(2E)	00
3. Total de ingreso bruto recibido durante el año (Sume líneas 1D y 2E)	(3)	00
4. Porcentaje de ingreso de servicios prestados sobre el ingreso bruto recibido (Anote el resultado redondeado a dos lugares decimales. Véanse inst.)	(4)	%
• Si el resultado es menor de 80%, no es elegible para acogerse a la contribución opcional. No complete el resto de este anejo y determine su responsabilidad contributiva en la página 3 de la planilla o Anejo CO Individuo, según aplique. • Si el resultado es igual o mayor de 80% y se acoge a la contribución opcional, continúe con la Parte II y determine el ingreso bruto sujeto a contribución opcional.		

Parte II Cómputo de la Contribución Opcional sobre el Ingreso Bruto

1. Total de ingreso bruto recibido durante el año (Línea 3, Parte I de este Anejo)	(1)	00
2. Menos: Ingresos exentos (Línea 45, Parte II del Anejo IE Individuo)	(2)	00
3. Ingreso Sujeto a Contribución Opcional (Línea 1 menos línea 2 de esta Parte II)	(3)	00
4. Determine la Contribución Opcional como sigue: Si el total de ingreso bruto tributable (Línea 3 de esta Parte II) es:		
(a) No mayor de \$100,000, multiplique la línea 3 de esta Parte II por 6%.		
(b) En exceso de \$100,000 pero no mayor de \$200,000, multiplique la línea 3 de esta Parte II por 10%.		
(c) En exceso de \$200,000 pero no mayor de \$300,000, multiplique la línea 3 de esta Parte II por 13%.		
(d) En exceso de \$300,000 pero no mayor de \$400,000, multiplique la línea 3 de esta Parte II por 15%.		
(e) En exceso de \$400,000 pero no mayor de \$500,000, multiplique la línea 3 de esta Parte II por 17%.		
(f) En exceso de \$500,000, multiplique la línea 3 de esta Parte II por 20%.		
Esta es su Contribución Opcional	(4)	00
5. Crédito por contribuciones pagadas a países extranjeros, los Estados Unidos, sus estados, territorios y posesiones (Someta Anejo C Individuo) (Véanse instrucciones)	(5)	00
6. Contribución opcional neta del crédito por contribuciones pagadas a países extranjeros, los Estados Unidos, sus estados, territorios y posesiones (Línea 4 menos línea 5. Traslade esta cantidad al Encasillado 3, línea 23 de la planilla)	(6)	00